

Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Marzo de 1942



En la villa de la Caceres a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora de las doce, se reunieron los señores acotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Castro Díaz y asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la acta celebrada y se aprobó en toda sus partes

Aumento
Sueldo
empleado

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad aumentar el sueldo de los guardias municipales en cincuenta céntimos diarios, siendo por tanto la cantidad a percibir por los mismos a partir de este ejercicio o sea del de primero de Enero, la de siete pesetas los guardias municipales y siete pesetas cincuenta céntimos el Cabo

Aumento
Sueldo
empleado

Igualesmente se acuerda que el Abogado Fiscal de la misma fecha que los anteriores perciba siete pesetas diarias.

Aumento
Sueldo

Se acuerda también consignar a ración de tres pesetas diarias la cantidad que ha de percibir desde primero de Enero el Sr. Depositario de los fondos municipales.

Aumento
Sueldo

Se encargada de la limpieza del Regl.º por el Sr. depositario. Igualmente desde la misma fecha se ha acordado de quinientos pesetas en sede o otro, que es lo que viene percibiendo mensualmente.

Peritos para
mandos como
Comisario

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite dos peritos que toquen las



pare del que del corral Concejo sea su median
ua hijo el hijo de Gregoria Porrega y
que se aboce su importe y no habien.
do mas asuntos de que tratar se dio por.
terminada la sesion siendo la hora de
las tres levantandose la presente acta
que despues de leida firmada los te.
nientes concurrentes de que yo el secre.
tario certifico.



[Signature]

[Signature]
Loreado Barroso

[Signature]
Agustin Cortés

[Signature]
Celestino Men

[Signature]
Joaquin Montero

[Signature]
Vicente Brigido

[Signature]
Vinte Santos

[Signature]
Celestino Men
Ventura Men

[Signature]
Joaquin Montero

Diligencia - La comocaudiente al 15 de abril 1942
No se celebra por no haber asuntos de
que tratar certifico

[Signature]
Barranco

Diligencia No se celebra por no tener asuntos de
que tratar la correspondiente a este
ora

[Signature]
Por los señores 20 abril 1942
Barranco

Algunos y por consecuencia al Sr. Mayo no se celebran por no haber asuntos de que tratar de oficio.
Don Juan Sanchez



Ordinaria del día 31 de Mayo de 1949 -

En la villa de La Codosera a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se dio la hora de las doce se reunió en las señas acostumbradas el concejo al objeto de celebrar la sesión consuefunda de este día.

Se dio lectura a la última celebrada y aprobada. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de R. de M. del Sr. Alcalde de Huelva del Maestre en solicitud de su comparencia para comparecer de un caption al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y se acordó a favor en su medida y en nombre de sus señas, remitió al mismo. La cantidad de Quince mil pesetas también se dio cuenta de circular inserta en el Boletín oficial de la provincia y se acordó nombrar para la gestión de recolección a los Guardias Municipales José Manuel Casilda y Francisco Ferreras López.

Se dio cuenta de los libros de examen y libros de matrícula civil

Nombre de Guardas de la Guardia Agrícola

Abonar a D. Juan Parejo y a D. Juan Parejo y a D. Juan Parejo

También se acordó comparecer a Don Juan Parejo Obregon, con talones del Reparto número de Actividad del año mil novecientos cuarenta y uno la cantidad que el mismo tiene que pagar por el Reparto anterior y según sentencia que existe en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que despiece de leer a favor de todos los señas y concejales



De que yo el Secretario certifico

Agustin Cortes Leocadio Carrasco

Yosé Maria Fontanillas Vicente Juntas Ventura Mend
Vicente Brigala Telefonista
Manifiesto

Ordinaria del día 15 de Junio de 1943

En la villa de La Codosera a quince
Junio de mil novecientos cuarenta y dos sueldo la hora
de las doce y bajo la Presidencia del Sr Alcalde se
reunieron los Señores anotados en margen al
objeto de celebrar la sesion correspondiente a este día
Se dio lectura a la ultima celebrada y o aprobó.

Peruero
al alguacil
y aludados
de el de al
de el de al

Por el Sr Presidente se manifiesta: Que la pensión
propia había concedido peruero al Alguacil In-
terino del Ayuntamiento Francisco Herrera Jarama
de vez para faenas agrícolas, por el tiempo que
duren esta, y sin sueldo, y que había nombrado
para sustituirlo con la mitad del sueldo que
al mismo se le hace asignado a Francisco Lo-
pez Lerco y cuyo peruero, expreso si dió lugar
el peruero del actual, énterado los Señores fe-
tores por unanimidad acuerdan lo hecho por
el Sr Alcalde

Iguualmente dió cuenta, que desde peruero del
mes actual, y en la vacante del que se ha uier
nombrado Dalmacio Hornos Lobato, y con el mis-
mo haber que este uenia disfrutando había
nombrado Secretario de este Ayunt. a Fran-
cisco Rivero Vizcaino, tomados los Señores
fectores, por unanimidad, y enterado a prueba



lo hecho por el Sr Alcalde. Prohabiendo mas afue-
to de que tratar se dio por terminada la fiesta
que despues de leida firmase los señores concerridos
los de que certifica

~~Agustin Cortés~~ Joaquin Contreras
~~Severino Barbas~~ J. Ventura ^{Alvarez}
~~Vicente Gantegui~~ Vicente Brgido Telesforo ^{Alvarez}

D. Proclama celebrada el 2 de Julio de 1943 y corre-
spondiente a la Ordinaria que debe celebrarse el
20 de Junio del mismo año.

En la villa de Badajoz a dos de fe-
brero de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora de
las doce y bajo la Presidencia del Sr Alcalde se reunieron
los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar
la Sesión correspondiente al día 20 del mes ultimo.
Se dio lectura a la rubrica y se aprobo.

Nombre
to de
Bernal
para el car-
go guarda
no

Guarda de campos con caracter provisional
para la guarda de fincas, y por la sencilla, a Ro-
sario Bernal, y hace saber que esto no grava en
nada al Municipio toda vez que el nombrado
no percibiria mas sueldo que la mitad que
deja de percibir el Alguacil provincial, del
cuyo sueldo se desduplica para este empleado
y cuyo empleo cesara el Sr Bernal tan pronto
como el Alguacil Provincial cese de percibirlo.

Compra
guardias
quacel y
Vigilantes

Reiterado por señores forales acordaron mani-
festar lo propuesto por el Sr Alcalde.
Encarrendo de ejecución el Sr Alcalde que habia
comprado los trajes para los Municipales al-
guacil y Vigilantes de Arbitrios a razon de

Reunión
de Smpre
lin Muni
cipal Far
maeútes

acto uno y de cuya confección se ha encargada
do las tres campanas, se acuerda lo hecho unanimemente.
"Se da lectura a instancia y documentación
presentada por el Sr. Inspector Farmacéutico Mu
nicipal Interino de esta villa Don Luis Cepoa
del solar el que solicita en virtud de haber
sido anunciada la misma para cubrirse en
propiedades cuya vacante se anuncia en el Boletín
Oficial del Estado de veintinueve de Mayo último
y siendo el único que la ha solicitado y por reu
nir las condiciones exigida para su desempeño
como a crédito con la documentación presentada
por unanimidad se acuerda nombrar Inspector
Farmacéutico Municipal en propiedad de es
te Municipio al renico solicitante Don Luis
Cepoa del solar al que se le dara posesión
del cargo, acordándose recibir certificaciones
de este acuerdo y relación de la documentación
y copia de la instancia al Sr. Inspector Provin
cial de Sanidad, a los efectos oportunos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto levantándose
la presente acta que después de leído firmaron
los señores concurrentes de que yo el secreta
rio certifico



Agustín Calvo
Secretario

Joaquín Fontera

Ventura Muro

Vicente Brígido

Vicente Jorjey Teodoro Alca
Domingo Baracho

El día de la fecha ha correspondido al día de pago
no se celebra por no haber asuntos de
que tratar certifico

En Cobosera 25 de Julio 1947
Herrero

Ordinaria correspondiente al día 30 de Julio de 1942



En la villa de La Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las doce se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costa Díaz los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó en todas sus partes.

Por unanimidad se accede a autorizar al Sr. Alcalde para que por el mismo, sean ordenados todos cuantos festejos se han de celebrar durante los días diez, once y doce de agosto próximo, autorizando al mismo tiempo para que, en caso de que con lo presupuestado para estos fines no llegase, pueda hacer transferencia de crédito de otro capítulo.

También a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que durante el día 11, se de honrra a los pobres más necesitados, de la localidad consistente, en un litro de aceite y un kilo de pan, así como al próximo día 26 fiesta de la liberación de este pueblo por la fuerza Nacional sea conmemorada, dicho día, también con otros honrra a los pobres la que consista en medio litro de aceite y un kilo de pan y cuyos gastos de deudas gratificacio nes se cubran a cargo del Capítulo de Imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente y cerrada la hora



De las trece lo que despus se leida si
mae todo los señores concurrentes de
que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yoaquin Frontera

Lescadio Barro

Ventura Muro



Vicente Brigida

Vicente Gombor

Teodoro M...

Diligencia

La correspondiente al dia de hoy no se
celebra por no haber acuerdo de que tra.
tar

[Handwritten signature]

Los Codosero 15 de Agosto de 1942

El Secretario

[Handwritten signature]

Ordinaria correspondiente al dia 3 de Agosto 1942

En la villa de Los Codoseros a trece
ta de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, acou-
do la hora de las doce se reunieron los señores con-
taños al margen al objeto de celebrar la sesion co-
rrespondiente ~~al dia 3 de Agosto~~ bajo la Presidencia
del 1º Teniente Alcalde Don Lescadio Barro
Blanco, por incompañamiento del Alcalde
Presidente.

Se dio lectura a la ultima celebrada y
se aprobo

Por el Secretario se dio lectura a instancia
que presenta el Sr. Alcalde Presidente Don
Agustin Costo Diaz en la que solicita un

solar, solar de lavaria publicas en calles
Seas de esta villa y de una fachada de seis ventanas
por siete y medio de fondos, y cuyo solar es en
tuno a la casa propiedad hoy de (vecino de este
villo Adolfo Ferrnandez Martines, por unani-
midad se acordar, acceder lo que solicita
el Sr. Corts a quien se le expedira certifica-
cion de este acuerdo, como el mismo solicita
en su instancia.

Autorsando
Solar al
Alcalde
Presidente

cuenta au-
trchos pagos

La cual fue por el Secretario se dio lectura a una
relacion de pagos hechos como autrispo por
conocer de fondos el Ayuntamiento por el Sr
Corts e importante en tres mil ochocien-
tas treinta y cinco pesetas, segun se detalla
en referida relacion y se acuerda que tan
pronto haya fondo en el Ayunt.º sean las
dichas cantidades a cargo al Pre-
sidente Vigentes toda vez que el para los pa-
gos efectuados hoy conseqnacion en el mis-
mo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado lo mismo levantau-
dose la presente que firman los Senores con-
sistentes de que yo el Secretario certifico

Leonardo Barrios

Joaquin Fontera

Ventura Otero
Vicente Jonte

Vicente Brigidu

Telesforo Otero

Guillermo Machado



Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

En la villa de La Codocera a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Heuido la hora de las doce, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Costo Diaz.

Aprobar Recargo Industrial

Se dio lectura a la ultima celebrada y se aprobó se acuerda por unanimidad aprobar el recargo del quince por ciento sobre la cuota del Tesoro en la Patente Nacional de Automoviles y Contribucion Industrial de este termino municipal durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la misma levantandose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Agustin Costo

Ventura Erena

Vicente Janta

Leocadio Ramos

Vicente Brigidia

Yoaquin Franteras

Telesforo Calleja
Antonio Jimeno

Ordinaria correspondiente al Fo de Septiembre de 1942

En la villa de La Codocera a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos Heuido la hora de las doce se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Costo Diaz los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Se dio lectura a la ultima celebrada y se aprobó

Reparto egof
Epdo Lus y
plautacion
de Arboles

Por unanimidad se autoriza al Sr Alcalde para que en la forma crea convenientemente reparta para casas viviendas, sobrante de vias en el Epido de las Leas, asi como que el mismo solicite de los viveros provinciales, los Arboles necesarios para la plantacion de ellos en las delanteras del Cementerio

Donativo
a Maria Fon-
Koller

Concuerda por unanimidad se acordó so- correr con quinientos pesetas a la veedor de esta villa Maria Fontales. Encuendos

acordar
grafico
a R. Bernal

Iguualmente se acordó y se votó de ha- cerse marchado el oficial Beneficero Digo teniente que marchar el oficial Beneficero Luis Carreras Jociles, toda vez, ha sido traf- gese de todo su padre, Sargento de la Guardia Civil Luis Carreras que toce pronto este efectue su marcha y con cargo a lo al mismo conseguido de abase. lo que le corresponde de ha- ber al veedor de esta villa Rafael Ber- real por los trabajos que el mismo efe- tuar y ha de efectuar a este Ayuntamiento

Nueve
ta provision
Secretario

Por el Sr Alcalde se dio cuenta a sus compa- ñeros que por la Direccion General de Ad- ministracion Local habia sido nombrado con caracter provisional Secretario de esta Corporacion Don Damian Camacho Ger- raudes, segun circular de fecha

inserta en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 del mismo mes, de lo que quedare enterado, todo los señores.

Consiguo
en el se
creta de

Asi mismo se acordó por unanimidad conseguir para gratificacion a la Se- cretaria del Juzgado en los proauios

presupuesto la cantidad de dos mil pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratarse dio por terminado el acto convocándose la presente acta que despues de leida fueron los señores concurrentes de que certifico.

De

~~Alcalde~~
Leocadio Barroso

Maguim Montero

Vicente Brigido

Vicente Jante

Ventura Mera

Alfonso Celis

Damián Linares

Seguimiento La correspondiente al día de hoy 15 de Octubre no se celebró por no tener asuntos de que tratar certifico
La Godofredo 11 de Octubre de 1942.

El Secretario

Damián Linares

Seguimiento La sesion correspondiente a este fecha no se celebra por no haber asuntos.

La Godofredo 20 de Octubre de 1942

El Secretario

Damián Linares

Seguimiento La sesion correspondiente al día de hoy no se celebra por no tener de que



Notar, certificado

La Codolera 18 Noviembre de 1949

El Secretario

Damián Carracho

Ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

En la villa de La Codolera a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Habiendo la hora señalada reunieron los señores concejales al margen a las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés Díaz al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura a la acta de la sesión celebrada y se aprobó.

Nombre Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta cuenta en el Ayuntamiento, que por la Dirección General de Administración Local en circular de fecha veintuno del actual interviene en el Boletín Oficial del Estado de fecha veintuno del mismo mes, había sido nombrado definitivamente Secretario en Propiedades de este Ayuntamiento el concurrente Don Damián Carracho Ferrández, al que con las formalidades legales dio posesión del cargo con fecha veintiocho del mismo mes, cuyo acta de toma de posesión, queda unida al expediente del mismo, habiendo le hecho entrega de una copia al interesado, remitiendo otro



a la Direccion General de Administracion Local segun esta ordenado, quedando enterado. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente que despues de leído firmen los señores referidos con efectos de que yo el Secretario certifico

~~Leocadio Barros~~ ^{Yoaquin Montero}

~~Vicente Fajó~~ ^{Vicente Fajó}

~~Ventura Menéndez~~ ^{Ventura Menéndez}

~~Ramón Fajó~~ ^{Ramón Fajó}

Habienndo La sesion correspondiente al día de hoy no se celebró por no tener asuntos de que tratar.

En Badajoz 15 de Diciembre de 1942.

El Secretario
Ramón Fajó

Ordinaria del día 30 de Diciembre de 1942.

En la villa de La Codosera a tres días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Leído la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores concejales al margen al objeto de celebrar la sesion correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura a la rollama y se aprobó.

Supletel

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los demás concejales que como años anteriores querian obsequiar a los niños de los comedores con motivo de la fiestas de Reyes con juguetes, y por unanimidad se acuerda delegar en el mismo para lo sucesivo.



suos y Reparto de estos, y que el reparto de los mismos sea por partes del Capitulo Impresel. to.

Amuechuelo

Tambien a propuesta del Sr. Alcalde y por una mimidad, debido a la carencia de los artículos de primero necesidad accese a los sueldos de los empleados siguientes, del de 1º enero de 1943.

A los municipales y vigilantes de arbitrio la cantidad de una peseta diaria del haber que los mismos tienen en el presupuesto vigente, así como al Cabo de la Guardia municipal el de una peseta accese mas de su haber, accese en el mismo presupuesto; al alguacil tambien una peseta diaria mas de lo asignado en repetido presupuesto, al encargado de Rebug debera percibir, etcetera, las cincuenta pesetas anuales a partir del primer ejercicio en vez de 500 que son las que viene percibiendo en la actualidad.

Tambien se accese a accese en el mismo presupuesto para oficiales temporales la cantidad de cinco pesetas diarias en vez de tres que son las que figuran en el actual presupuesto, así como al oficial 2º la cantidad del primero.

Donativo de Sr. Co. bastano

El Sr. Alcalde da cuenta haber hecho donativo de veinte cinco pesetas al obero, en favor Francisco Bastano Carraca, y por una mimidad se accese este donativo.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la presente la que de fue de leida firman los Señores accese. Y venentes de que certifier.

[Signatures]
Vicente Santos, Gerardo Barroso, Vicente Brizido, Teodoro, Ventura Sierra, Francisco

Ordinaria correspondiente al 1º de Enero 1942
 No se celebró por no haber acuerdos de
 que tratar certificar

Comunado

Ordinaria del día 30 Enero de 1942.

En la villa de Los Bodopera a diez
 día de Enero de mil novecientos cuarenta
 y tres, siendo la hora de las doce y cinco
 de la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín
 Castro Dios se reunieron los señores
 concejales para el efecto de celebrar la
 Sesión correspondiente al día de hoy.
 Se dio lectura a los últimos celebrados
 y se aprobó en todos sus puntos.

El Sr Alcalde propone a su comparente
 Anreplaz por el arreglo de la calle de calle
 Calle Luz desde Esquivias a casa Juan Rubio Lu.
 cas a la casa propiedad del Ayuntamiento
 sito en calle Luz, y por unanimidad
 y en virtud de dicha propuesta se acuerda
 que los trabajos que en la misma se
 necesiten sean dirigidos por el Sr Alcalde
 abonándose los gastos, que en las ocasiones
 del Presupuesto de Dtos Públicos, también
 se acuerda por unanimidad aprobar
 en todos sus puntos el Presupuesto de
 Ingresos y Gastos para el ejercicio
 actual.

No habiendo más de

que tratar se dio por terminado el presen-
te que forma todos los señores concejales
de que yo el Secretario certifico

J. M. S.
Señor D. Joaquín Canteras
Señor D. Vicente Brizido
Señor D. Vicente Sanja

Señor D. Ventura Mera
Señor D. Teodoro Mera

Manuel Mera

Ordinaria del día 15 de Febrero de 1947.

En la villa de La Badajoz a quince de Fe-
brero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la
hora de las doce y bajota Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Agustín G. de Dios, se reunieron los señores
concejales al margen al objeto de celebrar la sesión
correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó en
todas partes

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio cuenta de co-
municación recibida del Sr. Jefe Provincial del
Servicio Nacional de Fomenterías sobre provisión
de la vacante de Inspector municipal Veterinario
en propiedad de esta plaza, y vista la proposi-
ción formulada por la Inspección Provincial
Veterinaria, por unanimidad se acuerda delig-
ar para este cargo al Sr. mayor puntua-
ción y que lo viene desempeñando interinamente
desde el día diez y seis de Noviembre del año mil
novecientos cuarenta, a Don Pedro Roman
Duarte Bueco, con el carácter de propietario
al que se le notificará este acuerdo para su toma
de posesión así como a los otros concejales

Manuel Mera
Inspector
Veterinario

Don Joaquín López Marques vecino de San
Vicente de Alcántara y Don Julián Sánchez,
Jornal de Lanza de Alange, y a la Presidencia
Provincial según interesa en referida comunicación
No habiendo más de que tratar se dio por ter-
minado el acto levantándose por fin el presente acta
que después de leída firmaron los señores concu-
rrentes de que yo el Secretario certifico.

J. M.
 Joaquín Ventura
 Vicente Brígido
~~Vicente Santy~~ Ventura Mesa
 Teodoro Mesa
 Don Juan Llancho

Extraordinaria del día 15 de febrero de mil nove-
cientos veinueve y tres.

En la villa de San Cebaldero a
quince de febrero de mil novecientos veinueve
y tres. Suendo la hora de los días y
siete, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Agustín Colto Siles, se reunieron
los señores concurrentes al margen al objeto
de dar posesión del cargo de Inspector
Municipal Veterinario, al designado Don
Inspector Pedro Roman Duarte Ponce, propuesto
Veterinario por ser el de mayor número de sufragios
por la Inspección Provincial Veterinaria entre
el resto de los concurrentes, el que presen-
te al acto, toma posesión del cargo y
su propiedad, con esta misma fecha
presentando al efecto comunicación de esta Alcaldía
de esta misma fecha en la que se le notificaba

al mismo acuerdo de este mismo día sobre los nombramientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose por el presidente un acta que después de leída firman los señores referidos de que certifico

Y

[Signature] Joaquín Fontera
[Signature] Vicente Brizola
[Signature] Vicente Jonty
[Signature] Ventura Añero
[Signature] Teodoro Valls
[Signature] Juan José
[Signature] Juan José

Ordinaria correspondiente al día 28 de febrero de 1949.

En la villa de La Bodosera a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas de la noche se reunieron los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Agustín Castro para el objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó

Por el Secretario se dio lectura a un asunto presentado por Manuel Ceballos faromogio que solicita ser baja de estos vecinos por desear trasladar su residencia a Albuquerque, y por unanimidad se acuerda la baja solicitada y se expide certificación de este acuerdo al interesado

Prescripción Por el Sr. Presidente se da cuenta a sus al ~~Municipio~~ ~~compañeros~~, que según le tienen interés de del ~~tercer~~ do, debía el Ayuntamiento, presentarse de los ~~apoyes~~ con alguna exactitud, pero el ~~Municipio~~

Superscriben
a lo dolo
rosas

del Sagrado Corazon de Jesus en el Cerro
de los Angeles asi como igualmente
suscribido tambien con alguna cantidad
por la compra de una talla e imagen de
la Dolorosa para esta Parroquia, y vista
la propuesta hecha por el Sr. Alcalde de los
dichos concejales por unanimidad
acuerdan suscribirse con cincuenta pesetas
para el primer y con cien pesetas
para la segunda proposicion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto levante-
tandose la presente acta que despues
de leida firmaron todos los señores con-
currentes de que certifico



Alto

Vicente Brígido

Maguina Fontera

Severino Barroso

Vicente Gante

Elefante

Amunátegui

Ordinario del día 15 de Mayo de 1942

En la villa de La Badajoz a quin-
ce de Mayo de mil novecientos cuarenta y
tres, siendo la hora de las doce se reunieron
los señores concejales al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín
Coste días, al objeto de celebrar la presente
sesion ordinaria a este día.
Pasó a lectura y se celebró

y se aprueba en todas sus partes. —
 Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los
 Decanos compañeros, que en virtud de la visita de
 misión que hacen a la localidad los padres mi-
 sioneros, perteneciente a este Obispo, propusieron
 a sus compañeros, que la estancia de los mis-
 ioneros en la localidad, sea a cargo o
 a este Presupuesto, enterado los Decanos
 acordaron por unanimidad, la proposición
 hecha y que referido gastos de manutención
 se abadan a cargo del Capitán de Infantería
 de. Pero habiendo mal acuerdo de que tra-
 tar se dio por terminado el acto levantándose
 la presente acta que firman todos los señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico

Aprobar
 gastos
 Padres Misioneros

Agua

Agustín Cuatrecasas

Leocadio Barrero

Vicente Santos

Vicente Brizido

Joaquín Frontera

Tomás Lamacho

Ordinaria correspondiente al 30 de Mayo 1949

En la villa de La Codosera a trece
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres
 siendo hora de la tarde y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Agustín Cuatrecasas
 se reunieron los señores acordados al margen
 al objeto de celebrar la sesión correspondiente
 de este día.

Se dio lectura a la última celebrada y
 se aprueba. —

Por unanimidad se acuerda aprobar

Aprobación Pre-
sупuesto

el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de-
haal y cuyo acta formada queda remitido
al Jefe de dicho presupuesto.

Proroga de
1.º de este an-
pliv. c. m.

que de acuerdo y por unanimidad se
conceder la Aprobación de
Proroga de 1.º de este an-
pliv. c. m. y correspondiente al
Receptor de miserroneos de este an-
y de, Antonio Decarte Rivera, Juan
Pier Marquese, Innocente Rodriguez Pelon

esta vees
Donago Diaz

Leorio Echuro a instancia presentada
por Domingo Diaz Pacheco, en solicitud
de ser vecino de este y se acuerda con-
cederle lo solicitado en conformidad al
mo segun interesa certificación de este
acuerdo. Lo habiendo mas que to-
tar se dio por terminado el acto levantando
se lo presente acta que despues de leido
forman los señores concurrentes certifica

Juan Antonio Carro

Locadio Barro

Vicente Gonty

Ventura Mero

Vicente Bigalo

Joaquin Frontera

Francisco...

Ordinaria del dia 15 Abril 1919.

En la villa de La Badajoz a quince de Abril de miserroneos de este an-
to y habiendo la forma de las dos se remi-
rde los señores autados al margen al obje-
to de celebrar la sesion correspondiente

en este día Casó la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Bosta Díaz.

Se dio lectura a la cédula celebrada por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a los demás compañeros, que según decreto de fecha 22 del actual, hay que proceder a la confección de cédulas individuales de reconocimiento y que según el manifiesto el Secretario se carece de persona suficiente en el ay. lo para tal fin. No habiendo sido el mencionado trabajo que existe en el ay. temporero no, por lo que se propone a sus compañeros a H. Ma. de la noche Temporero de este ay. para la oficina de Abastecimientos a Don María do Alberto no Teodoro Alberto, toda vez, hay consignación en el Presupuesto Vigente, para el Oficial Temporero. Enterado los señores señores acuerdan por unanimidad la proposición hecha por el Sr. Presidente, acordándose que referido Sr. empiece a ejercer el cargo desde esta misma fecha y al que se le será pagada cada mes un cargo del Capítulo 6.º de la cantidad asignada en la partida de Temporero la cantidad de ocho pesetas diarias.

Y no siendo otro el objeto de la presente se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que des pues de leer se firmó los señores concurrentes certifico

Agustín Bosta

Leocadio Barrasa

Vicente Lante

Vicente Prigida

Ventura Mayo

Joaquín Fuentera

Juan María Sancha

Suplicación La pesiana correspondiente al día 30 de abril de mil novecientos cuarenta y tres. No se celebró por no haberse efectuado certificaciones.

L. G. S. S. S. S. S.

Suplicación La ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1943 no se celebró por no haberse efectuado certificaciones.

L. G. S. S. S. S. S.

Extraordinaria del día 18 de Mayo de 1943.

En la Villa de La Badajosa, a los días

Alcalde

D. Agustín Busto Díaz

Castores

D. Cecilio Barroso

D. Ventura Moreno

D. Vicente Brizido

D. Valero Alvar

D. Joaquín Frontera

D. Vicente Sando

ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron los señores enotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido citados.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que como constaba en la papeleta de citación al efecto, el objeto de la sesión era el dar cuenta a la misma de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda había devuelto para corregir defectos, el presupuesto municipal ordinario votado para el corriente ejercicio, y que en su vista, a su juicio, que se hicieran en dicho documento las rectificaciones ordenadas, o aclaradas las que se refirieran a consignaciones que no sean posible reducir.

Al efecto la Corporación así lo acuerda y desde luego serán bajas.

1.º - En el Cap.º 10.º Art.º 1.º de Ingresos, las 50 Ptas. consignadas por impuesto de timbres sobre espectáculos.

2.º - Así mismo del Cap.º 15.º de igual presupuesto serán eliminadas las 25.000 pesetas que en el mismo se figuran en concepto de "Resultas" para evitar duplicidades e involuntarias.

piamente en la contabilidad municipal.

3º.- Se suprimen del presupuesto Gastos las partidas 2 y 3 del Capítulo 1º, Artº 6º, que importan respectivamente 2.500 y 1.731'77 pesetas que se destinaba a pago de lo que se adeuda a la Ciudad del que fue Médico Titular, D. Diego Caldecón, y a atrasos de Contingente Cancelario, ya que por error se han fijado cuando las mismas tienen encaje en las liquidaciones y presupuestos respectivos.

Modifican
Cuen del
Presupuesto

4º.- Queda eliminada la partida 3 del Capº 1º, artº 6º de Gastos que se destinaba a haberes del Médico Forense y que se cifra en 197'82 pesetas, por haber pasado al Estado el pago de tal atención. La partida 4 del mismo Capº y Artº, se suprime por estar pendiente de liquidación con la Hacienda y que se consignó como previsión.

5º.- La Corporación tiene adquiridas obligaciones de pago por alquileres de almacenes, que a fin de facilitar la gestión de Organismos Superiores y dar facilidad a este vecindario por el servicio que prestan, es el motivo de la consignación de las 3.000 pesetas en el Capº 1º, Artº 10º, de cuyo compromiso se unirá certificación a los presupuestos.

6º.- Queda eliminada la partida de 1.000 pesetas que para confección de Reparto de Utilidades se consignaba en el Capº 1º Artº 11.

7º.- La parte de Representación del Sr. Alcalde quedará cifrada en 1.308'36 pesetas, una vez excluidas del presupuesto de 1942, las Receltas que en él se figuraban.

8º.- La partida 6 del Capº 6º, Artº 1º se reduce a 3.905 pesetas, puesto que no obstante de estar ocupada la plantilla de personal se hace preciso emplear personal temporero a fin de poder desenvolver la aglomeración de trabajos en las oficinas municipales que actualmente sobre ellas pesan, a más que, por no existir Secretario en este Juzgado Municipal, este Ayuntamiento tiene dedicado para atender los servicios de la Administración de Justicia al oficial primero de

está dedicado.

9.º La partida primera del Cap.º 8.º, Art.º 3.º se reduce al 2 1/2 por ciento del presupuesto de 1912, así como los artículos del mismo Cap.º, 4.º, partidas 2.º y 3.º, que se señalan en el dos por ciento, y medio por ciento respectivamente, destinadas al Instituto Provincial de Higiene y a la Lucha Antituberculosa.

10.º Se desglosa la partida 1.º del Cap.º 9.º Art.º 7.º, señalando la partida 2.º para pago a personal sanitario del Subsidiario Familiar.

11.º La partida 1.º del Cap.º 10.º, Art.º 6.º se aumenta hasta 59180 pesetas.

12.º La partida única del Cap.º 13. se reduce en mil pesetas, como también la misma partida del Cap.º 18.º que también lo es en la misma cantidad.

13.º De igual forma que los ingresos, queda eliminada la partida única del Cap.º 19, Art.º único que se figuraba en 25.000 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada, y que después de leída, firman los señores concurrentes, de que certifico

Agustín Cortés

Leocadio Barroso

Vicente Sante

Vicente Brugio

Ventura Mero

Yoaquín Frontera

Samora Camacho

Extraordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos veintiuna y tres, siendo las horas de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés Díaz, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para cuyo fin habrían sido convocados.

Se dio lectura a la ultima celebrada y reaprobo.
Por unanimidad se acordó conceder amphiacion
de proroga solicitada por los mozos de los Reu-
plazo del noventa y cinco y mil noventa
y cinco, Angel Vela Pulido n° 24
y Joaquin Vela Alfonso n° 25 del Reu-
plazo de 1940
Remingo Barrio Cerezo n° 3, Jacinto Formosa Bar-
rio n° 120 y Pedro Galvanes Gonzalez n° 18 del Reu-
plazo de 1941. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por terminado el acto
levantandose la presente acta que despues
de leida firmase los señores concurrentes
de que certifico

Amplio
con pro
rogas de
1º clase



Agustin Costo

Leocadio Barrio
Vicente Brizuela

Vicente Santos

Ventura Elvira

Joaquin Frontesa
Domingo Barrio

Extraordinaria del dia veintuno de Mayo de mil
noventa y tres.

En la villa de Badajoz a diecinueve
de Mayo de mil noventa y tres
siendo la hora de las doce y bajo las
Presidencias del Sr Alcalde Don Agustin Costo
Diaz los señores suscritos a mayor efecto
de celebrar la sesion para lo cual habian
sido convocados.

Dada lectura a la ultima celebrada se a-
probo.

Por el Sr Alcalde Presidente, se dio cuenta
a sus compañeros, que como ya verbal-
mente, y con antelacion le habia anun-



ciado y al solo objeto de dar facilidad de estos vecinos, contrato y almaceas para el abastecimiento local por cuenta de esta Delegación mil cien arrobas de carbón que pudo adquirirse en el término de Alburquerque por conveñese en este de referido combustible y que las utilidades que el mismo puedan depararle sean repartidas en comensales, a los vecinos mas necesitados de la localidad.

Enterado los señores señores y en virtud de los beneficios que afronta a estos vecinos y sobre todo a los necesitados acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias al Sr. Alcalde por lo hecho por el mismo acordando igualmente autorizar a referido Sr. para que de los beneficios obtenidos sean satisfechos en primer lugar las facultades donadas a estos vecinos con motivo de la Fiesta Religiosa de la pasada semana Santa, así como de los que se vayan obteniendo los distribuya en la forma que crea mas conveniente.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que despues de leida firman los señores concurrentes de que certifica

Agustín Cortés

Leocadio Barrio

Vicente Santos

Vicente P. G. de

Ventura Moreno

Yoaquín Montero

Sanjurjo



Diligencia.- La correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asunto que tratar.

La Codosera 30 Mayo de 1943.

El Secretario

Francisco Cuevas

Ordinaria de quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

- Alcalde
- Dr. Costa Diosa
- Gestores
- Dr. Barrero Blauen
- Dr. Ventura Mero
- Dr. Delgado Alvar
- Dr. Benigno Perez
- Dr. Francisco Redrufo
- Dr. Santos Fargallo

En la villa de La Codosera, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

- Permiso del
- Oficial D. Don Jua
- quin del Solar Bu
- mas.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los señores concurrentes el contenido de instancia de donde solicita concesión de un mes de permiso para atender asuntos particulares, accediéndose por unanimidad a lo solicitado por referido empleado Don Joaquín del Solar Burras.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente que después de lida firman los señores concurrentes, de qui certifica.



Vicente Coste

Leocadio Barroso

Vicente Brizuela

Ventura Mero

Vicente Santo

Francisco Cuevas

Ordinaria de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

En la villa de La Codosera siendo el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotado al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a es-

ta fecha
 Concesion Fierro Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el expediente de
 gal. Alvar a la. Prorroga de primera clase incoado a favor del soldado Ma-
 nuel Borrajo Castro, como hijo de viuda, y teniendo en
 cuenta las circunstancias que concurren, las manifesta-
 ciones e informes que obran en dicho expediente, este
 Ayuntamiento acuerda conceder al mencionado preso
 la próroga que tiene solicitada, cuyo expediente fi-
 nalizado se remitirá a la Junta de Clasificación y Revisión
 de la provincia

Emprestido fo- Por el Sr. Alcalde se hizo constar a los demás gestores
 cilitado don que por carecerse de fondos y en virtud de apremio
 Agustín Coste se los festejos y siendo de necesidad el comprarles vestua-
 ria a la Guardia Municipal, Vigilantes de Pobres y Alguacil del Ayuntamiento y por vez figura consignación
 en los Presupuestos para este trimestre, no tenía in-
 conveniente al mismo en hacer un empréstito de mil
 pesetas, de cuya cantidad se reintegraría tan pronto
 estuviera el cobro el reparto de utilidades del ejercicio actual
 que se está confeccionando

Y no siendo el objeto de esta sesión y no haber más
 asunto de que tratar, se dio por terminada, firmando la
 presente los señores concurrentes de que certifico



Agustín Coste

Leopoldo Barroso

Vicente Brígido Ventura Moreno

Vicente Jorito

Joaquín Fontana

Ordinaria de quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres

El día de la villa de La Codosera, siendo las doce
 horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta
 y tres, se reunieron los señores anotados al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Coste Díaz, al



objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Variación fecha. Por el Sr. Alcalde se hace propuesta a esta Corporación reunida, basándose en los motivos que se dicen, variar la fecha en que se viene celebrando anualmente la feria, en el día al doce del mes de agosto de cada año, trasladarla a los días veintiseis, veintisiete, veintiocho y veintinueve del mismo mes, debido a que en estas últimas fechas los ganados se encuentran en mejores disposiciones para concurrir a esta feria, que las operaciones de recolección y demás faenas agrícolas en este tiempo ya están terminadas, y que además, coincide el primer día de los señalados con el de la fecha en que esta localidad fue liberada por las Fuerzas Nacionales, por esas causas tendría mayor esplendor esta feria, siendo aprobado por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Ingreso empresa. El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concurrentes de que con fecha seis del actual hizo a este Ayuntamiento un préstamo de mil pesetas, que fueron ofrecidas por dicho señor en la sesión del día treinta de junio pasado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por no haber más asunto de que tratar, se dio por terminada, firmando los señores concurrentes con el Sr. Alcalde, de que certifico.



Ayuntamiento de Badajoz

Vicente Brigite Ventura Mero

Vicente Gante Joaquín Fontera

Hauuau fauua cho

Diligencia. - La sesión correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asunto de que tratar.

La Badajoz, a 30 de Julio de 1943

El Secretario Hauuau fauua cho

32
Diligencia.-

La Ordinaria del día quince de agosto de 1943, no se celebra por no haber asuntos que tratar.

La Badajoz, 15 de Agosto de 1943.
El Secretario

Lamucelauacte

Diligencia.- La sesion correspondiente a esta fecha no se celebra por no haber asuntos que tratar.

La Badajoz, a 30 de Agosto de 1943.
El Secretario.

Lamucelauacte

Ordinaria del quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

En la Villa de La Badajoz, siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Resolucion en
presencia.

Por el Sr. Alcalde Don Agustin Corto Diaz, se da a conocer, que confeccionado el reparto de utilidades correspondiente al ejercicio actual, y puesto al cobro el mismo, se han sido reintegradas las mil pesetas que facilitó según consta en la sesion de quince de Julio pasado, las cuales han sido satisfechas con fecha nueve del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes, de que como Secretario certifico,



Agustin Corto Diaz

V. cente Brigide

Ventura Nervo

Vicente Santos

Joaquin Fontanillas

Lamucelauacte



Ordinario del día 3 de Septiembre de 1947.

En la villa de Badajoz a los treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; a las doce de la noche se reunieron los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la acta celebrada y se aprobó.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de que por Don Lino Duarte Encinas se ha confeccionado un folleto de la historia de esta localidad, haciendo el ofrecimiento de editarlo para su publicación, por ser interesante su contenido a este vecindario y personas amigas de conocer los hechos y datos históricos de esta región, que se describe por dicho folleto, y existiendo en el Presupuesto vigente para Administración de Justicia presupuestada la cantidad de dos mil pesetas de las cuales únicamente hay que satisfacer la de Impresión, papel y otros gastos para la casa donde está el Juzgado propone a sus compañeros que con el respeto que se debe a la Capta y la impresión del libro. Entendidos de lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad la proposición hecha y designar al mismo para que este acepte la edición del folleto a que antes se hace mención.

También se acuerda por unanimidad el recargo del 15% en la Contribución Industrial y Patente Nacional de Autores e Inventores por el ejercicio 1944.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta

a sus compañeros que a su fecha sef del
 actual y con motivo del trabajo que supor-
 top los cartillas de racionamiento y tra-
 bese ocupados, el oficial primero de
 Ayuntamiento Don Joaquín del Solar
 de Sierra, había nombrado, con carácter
 eventual empleado de este Ayuntamiento y
 para tal fin al vecino de esta villa Juan
 Lopez Lucio, al que se le abuea con
 cargo a lo conseguido para el oficial
 primero la cantidad de nada por las
 diarias. Enterado los señores ediles
 vocales acuerdan por unanimidad la
 proposición hecha por el Sr. Alcalde.
 Y no habiendo más que tratar se dio por
 terminado el acto levantándose la presen-
 te acta que firman los señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico.
 Sohe raspado = Buena = vales

Joaquín del Solar

Vicente Jntz

Teodoro Mz

Vicente Brígida

Ventura Muro

Don Manuel Amador

Diligencia de la sesión correspondiente al día de hoy
 no se celebra por no haber asuntos de
 que tratar se dio por hecha esta diligencia
 a las 6 de la tarde 15 de octubre de 1942.

El Secretario
 Don Manuel Amador



Ordinaria del día 30 de Octubre de 1943



En la villa de La Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, que con motivo de la inauguración de la Capilla de la Noqueira, creía convenientemente invitar a las autoridades locales y dar una cuenta en dicha Capilla, y que los gastos que estos ocasionen sean satisfechos con cargo a dicho Ayuntamiento, enterado los señores concejales acuerdan por unanimidad ser la proposición hecha por el Sr. Alcalde por considerarla bien dado el motivo tan señalado de que se trata. Pero habiendo más de que tratar se dio por terminado el acto levantándose a la presente acta que después de leído firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Acuerdo
gastos
Capilla




Cecilio Barrero

Joaquín Fontana
Vicente Fontana

Teodoro Mesa

Vicente Brígido

Ventura Nuro

~~Francisco...~~

Extraordinaria correspondiente al día 10 de Noviembre de 1947

En la villa de La Badajoz a diez de Noviembre de mil novecientos...

cuarenta y tres siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Costo Diaz se reunieron los señores concurridos al encargo al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria para la cual habian sido convocados. Se dio lectura a la ultima y se aprobo por el Sr Alcalde Presidente remanifesto a sus compañeros, que no habiendo sido prorrogado el Presupuesto vigente de acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la Circular de 30 de Setiembre del año actual sobre confeccion de Presupuesto para el proximo ejercicio proponia a sus compañeros la prorrogacion del mismo, por unanimidad se acuerda la proposicion hecha por el Sr Alcalde. (Y no habiendo mas de que tratar) digo, tambien por unanimidad se acuerdan las transferencias de creditos de varios capitulos al de Imprevisto para atender a los diversos gastos que se originen con arreglo a lo expedientes que se formaren al efecto.

Transfere
cio credi
to

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto levantandose con presente acto que despus de leida firmaron los señores concurridos de que yo el Secre-
tario certifico



[Signature]
 Cecilio Barreiro
 Vicente Brizola

Yoaquin Montero
 Vicente Font
 Teodoro Mesa
 Ventura Eraso
 Luciano Fariña



Ordinaria correspondiente al día 15 de ⁵ Noviembre de 1943.
 No se celebró por no haber asuntos de que tratar ^{certificas}
Manuifamacho

Ordinaria correspondiente al día 8 de Noviembre, no se celebró por no haber asuntos de que tratar ^{certificas}
Manuifamacho

Ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre 1943

En la villa de La Codosera a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las doce se reunieron en este Ayuntamiento los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr Alcalde y asistido de mi el Secretario.

Se dio lectura a la última celebrada y se acordó probo; por el Secretario se dio lectura a instancias presentada por Manuel Gonzales Veles en la que solicita para hacer un finado el sitio de las Lanchera, traspera de la casa del vecino de esta villa Jose Torres Lucio de cuarenta metros de largo por ocho de ancho, auterado los Señores Jostores, acuerdon por unanimidad ceden el solar solicitado por el Sr Gonzales Veles. Seguidamente se dio lectura a otra presentada por el vecino de esta villa Tomas Pedro Borrega igualmente en solicitud de un trozo de terreno en la traspera de su casa

Acordar
Solar

ya que en cada perjuicio a los vecinos.
Entendidos los señores concejales acuerdan por
unanimidad concederle el terreno solicitado.
A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, acuer-
dan los señores Gestores por unanimidad
aumentar los sueldos de todo los funcionarios
varios y empleados de este Ayuntamiento, teniendo
en cuenta para su aplicación en el
aumento, la siguiente escala con arreglo
a los sueldos que disfrutaban en el
Presupuesto del ejercicio actual.

Aumento
Sueldo

Para los que disfrutaban sueldo que no oscila
de tres mil pesetas, sera el aumento el
del veinte por ciento, de tres mil a cua-
tro mil pesetas el aumento sera el del
quince por ciento, y de cuatro mil en
adelante, sera su aumento el del diez por
ciento.

Paga de
trabaja
vivo

Iguualmente y tambien a propuesta del
Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda
concederles a estos empleados y funcio-
narios del Ayuntamiento, con motivo
de la fiesta de Navidad, media paga
extraordinaria.

Nombre
de este Ayuntamiento
1º y 2º

Los señores gestores por unanimidad acuerdan
en virtud de haberse ausentado el oficial prime-
ro de este Ayuntamiento Don Joaquin del
Solar Burra, pase a desempeñar este car-
go Don Joaquin Adolfo Cruz Lozano, y nom-
brar para el de oficial segundo que desempe-
naba este ultimo a Don Mariano Peinado
Albino, encargado de Abastecimientos.

Tambien por unanimidad y en virtud
de Orden circular de la Administracion
provincial de fecha de fecha del año ac-

que se acuerda reconocer con derecho de empenamiento al empleado Don Joaquín Adolfo Cruz Lozano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto levantándose de lo presente acta que después de leída fue leída por los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

He

[Signature]
Vicente Santos

[Signature]
Vicente Santos

Joaquín Cuartera Ventura secretario

[Signature]
Vicente Brigite

[Signature]
Juan Manuel Amador

Ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres

En la villa de Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y bajo la presidencia de Don Agustín Costo Díaz se reunieron los señores concejales al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la acta celebrada y lo aprueba en todas sus partes.

La Presidencia dio cuenta a la corporación de haberle sido comunicada por el señor Delegado Administrativo de Badajoz Don Benito Velasco Meero la noticia de que el día treinta y uno de este mes, que daban difuntos los

Servicios de Asesoría y Administración Local de FET y de la Jons quedando los Ayuntamientos en libertad de designar su representante en la Capital.

Para este cargo se ofrece el Sr Velazco Ucero por indicación y acuerdo con Don Ignacio Santos Redondo, que era quien lo desempeñaba al constituirse aquellos Servicios; y estimando esta Alcaldía que el citado Sr Velazco por los antecedentes que de él se tienen y por la persona que lo recomienda, puede contar con la confianza de esta Comisión gestora por unanimidad de los componentes de la misma se acuerda: Designar a Don Benito Velazco Ucero, gestor administrativo con ejercicio profesional en Badajoz, representante-afroderado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le señalara su celo, en las distintas dependencias y Organismos Oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir intereses de suscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras contribuciones que a éste se le deban, si cada uno de concepto alguno firmando al efecto, facturas resguardos, nominales recibos y demás documentos que sean precisos y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los gestores administrativos ampliamente y sin limitación alguna pues para todo ello le facultan por este acuerdo del que se expedirán al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

A propuesta del Sr Alcalde, y como en

años anteriores y del capítulo de Impresos se abone el importe de los quites para los meses asistentes a los Comedores de Auxilio Social, y por unanimidad se acuerda dicha Propuesta. Se acuerda también por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente y con cargo al capítulo sexto del Presupuesto gratificar con mil pesetas anuales y a partir de primero del actual al que viene prestando servicio como Temporero en el Negociado Abastecimiento Juan Lopez Lucio también por unanimidad, acuerdan los señores señores de acuerdo con lo que dispone la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de treinta de Septiembre del año actual y Ley de la Jefatura del Estado de veintinueve de Julio del mismo año la formación de un presupuesto Extraordinario liquidativo.

No habiendo más que tratar se dio por terminado el acto firmado la presente acta, todo los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico, después de cerrada esta y habiéndose supido error involuntario por los señores Gestores se acuerdan publicar la vacante de Oficial primero de

Uy^o P^o de acuerdo con lo que dispone las disposiciones vigentes sobre esta materia, no haciéndolo de las demás plazas cubiertas anteriormente, por haber sido estas denunciadas con anterioridad, y haber sido solicitadas, cuyos expedientes están en la Alcaldía de la Capital, con lo cual se da por terminada firmada en los señores concurrentes certifico - este libro de vale

[Signature] *[Signature]* Ventura Nuro

Ordinaria correspondiente al 11 de Enero 1942
 No se celebró por no haber acuerdos de
 que tratar certificar

Comunado

Ordinaria del día 30 Enero de 1942.

En la villa de La Badajosa se reunió
 el día 30 de Enero de mil novecientos cuarenta
 y dos, siendo la hora de las doce y cinco
 de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín
 Castro Dios se reunieron los señores como
 facultados para el efecto de celebrar la
 Sesión correspondiente al día de hoy.
 Se dio lectura a los últimos celebrados
 y se aprobaron en todos sus puntos.

El Sr. Alcalde propone a su compañero
 Anreplaz y el arreglo de la baldía de calle
 Calle Luz desde Esquivias a la finca Publio Lu.
 cas a la casa propiedad del Ayuntamiento
 sito en calle Luz, y por unanimidad
 y en virtud de dicha propuesta se acuerda
 que los trabajos que en la misma se
 necesiten sean dirigidos por el Sr. Alcalde
 abonándose los gastos, que en las ocasiones
 del Presupuesto de Dtos. Públicos, también
 se acuerda por unanimidad, aprobar
 en todos sus puntos el Presupuesto de
 Ingresos y Gastos para el ejercicio
 actual.

No habiendo más de

que tratar se dio por terminado el presen-
te que forma todos los señores concejales
de que yo el Secretario certifico

J. M. S.
José María
Severino Romero
Vicente Brizido
Vicente Sanja
Vicente Mera
Teleforo

Naumbramin
 Ordinaria del día 15 de Febrero de 1947.

En la villa de La Badajoz a quince de Fe-
brero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la
hora de las doce y bajota Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Agustín G. de Dios, se reunieron los señores
concejales al margen al objeto de celebrar la sesión
correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó en
todas partes

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio cuenta de co-
municación recibida del Sr. Jefe Provincial del
Servicio Nacional de Fomenterías sobre provisión
de la vacante de Inspector municipal Veterinario
en propiedad de esta plaza, y vista la proposi-
ción formulada por la Inspección Provincial
Veterinaria, por unanimidad se acuerda delig-
ar para este cargo al Sr. mayor puntua-
ción y que lo viene desempeñando interinamente
desde el día diez y seis de Noviembre del año mil
novecientos cuarenta, a Don Pedro Roman
Duarte Bueco, con el carácter de propietario
al que se le notificará este acuerdo para su toma
de posesión así como a los otros concejales

Don Joaquín López Marques vecino de San
Vicente de Alcántara y Don Julián Sánchez,
Jefe de Lanza de Albuja, y a la Presidencia
Provincial según interesa en referida comunicación
No habiendo más de que tratar se dio por ter-
minado el acto levantándose por fin el presente acta
que después de leída firmaron los señores concu-
rrentes de que yo el Secretario certifico.

J. M.
 Joaquín Ventura
 Vicente Brígido
~~Vicente Santy~~ Ventura Mesa
 Teodoro Mesa
 Don Juan Llancho

Extraordinaria del día 15 de febrero de mil nove-
cientos veinueve y tres.

En la villa de La Codosera a
quince de febrero de mil novecientos veinueve
y tres. Sucediendo la hora de los diez y
siete, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Agustín Costo Siles, se reunieron
los señores concurrentes al margen al objeto
de dar posesión del cargo de Inspector
Municipal Veterinario, al designado Don
Inspector Pedro Roman Duarte Ponce, propuesto
Veterinario por ser el de mayor número de sufragios
por la Inspección Provincial Veterinaria entre
el resto de los concurrentes, el que presen-
te al acto, toma posesión del cargo y
su propiedad, con esta misma fecha
presentando al efecto comunicación de esta Alcaldía
de esta misma fecha en la que se le notificaba

al mismo acuerdo de este mismo día sobre los nombramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantándose por el presidente un acta que despues de leida firman los señores referidos de que certifico

By

[Signature] Joaquin Frantera
[Signature] Vicente Bricjal
[Signature] Vicente Jonty

[Signature] Ventura Atero
[Signature] Telesforo Allen
[Signature] Laureano Facucho

Ordinaria correspondiente al día 28 de febrero de 1949.

En la villa de La Bodosera a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas de la noche se leuaron en el Ayuntamiento al margen bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Agustín Castro días al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprubo

Por el Secretario se dio lectura a un asunto presentado por Manuel Ceballos faromogio que solicita ser baja de estos vecinos por desear trasladar su residencia a Alburquerque, y por unanimidad se acuerda la baja solicitada y se expide certificación de este acuerdo al interesado

Prescripción Por el Sr. Presidente se da cuenta a sus al ~~Municipio~~ ~~compañeros~~, que segun le tienen interés de del terreno, debia el Ayuntamiento, presentarse de los ayales con alguna exactitud, pero el ~~Municipio~~

Superscriben
a lo dolo
rosas

del Sagrado Corazon de Jesus en el Cerro
de los Angeles asi como igualmente
suscribido tambien con alguna cantidad
por la compra de una talla e imagen de
la Dolorosa para esta Parroquia, y vista
la propuesta hecha por el Sr. Alcalde de los
dichos concejos por unanimidad
acuerdan suscribir con acierto fese
tal para el fin de y con cien pesetas
para la segunda proposicion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto levau-
tandose la presente acto que despues
de leida firmaron todo los señores con-
currentes de que certifico



Alto

Vicente Brígido

Maguina Fontera

Severino Barroso

Vicente Santos

Elefante

Manuel Amacho

Ordinario del dia 15 de Mayo de 1942

En la villa de La Badajoz a quin-
ce de Mayo de mil novecientos cuarenta y
tres, siendo la hora de las doce se reunieron
los señores concejales al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín
Castaños, al objeto de celebrar la presente
sesion ordinaria a este dia.
Despues de lechura a lo ultimo celebrada

y se aprueba en todas sus partes. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los demás compañeros, que en virtud de la visita de misión que hacen a la localidad los padres misioneros, perteneciente a este Distrito, propusieron a sus compañeros, que la estancia de los misioneros en la localidad, sea a cargo o a este Presupuesto, enterado los demás señores acordaron por unanimidad, la proposición hecha y que referido gastos de manutención se abadesse a cargo del Capitán de Infantería. Pero habiendo mal acuerdo de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Aprobar
gastos
Padres Misioneros

Agnta. Cruz

Agnta. Cruz

Lorenzo Barroso

Vicente Santos

Vicente Barjido

Joaquín Frontera

Tomás Lamacho

Ordinaria correspondiente al 30 de Mayo 1949

En la villa de La Codosera a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Siendo la hora de la tarde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costo Díaz se reunieron los señores acordados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente de este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprueba.

Por unanimidad se acuerda aprobar

Aprobación Pre- el Presupuesto Ordinario de Ingresos y
 supuesta gastos correspondiente al ejercicio de-
 hual y cuyo acta firmada queda remitida
 al Jefe de dicho presupuesto.

Y que de acuerdo y por unanimidad se
 acuerda conceder la ampliación de
 Prorroga de Prorroga de 1.ª clase solicitada por los
 1.º de este año y correspondiente al
 Plazo de mis concejales concejales
 y de, Antonio Decarte Rivera, Juan
 Prior Marqués, Inocente Rodríguez Pelón
 al Sr. León Echero a instancia presentada
 Domingo Díaz por Domingo Díaz Pacheco, en solicitud
 de ser recibidos de este y se acuerda con-
 cederle lo solicitado en conformidad al
 mo según interesa certificación de este
 acuerdo. Y no habiendo más que tra-
 tar se dio por terminado el acto levantando
 se lo presente acta que después de leído
 firmaron los señores concurrentes certifica

Juan Antonio Carro

Leocadio Barro

Vicente Gonty

Vicente Bujalo

Ventura Mero

Joaquín Montero

Francisco

Ordinaria del día 15 Abril 1919.

En la villa de La Badajoz
 a quince de Abril de mil novecientos diecinueve
 y tres siendo la hora de las doce se reuni-
 ron los señores ayuntamiento al efecto al objeto
 de celebrar la sesión correspondiente

en este día Casó la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Bosta Díaz.

Se dio lectura a la cédula celebrada por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a los demás compañeros, que según decreto de fecha 22 del actual, hay que proceder a la confección de cédulas individuales de reconocimiento y que según el manifiesto el Secretario se carece de persona suficiente en el ay. lo para tal fin. No habiendo sido el mencionado trabajo que existe en el ay. temporero no, por lo que se propone a sus compañeros a H. Ma. de la noche Temporero de este ay. para la oficina de Abastecimientos a Don María do Alberto no Teodoro Alberto, toda vez, hay consignación en el Presupuesto Vigente, para el Oficial temporero. Enterado los señores señores acuerdan por unanimidad la proposición hecha por el Sr. Presidente, acordándose que referido Sr. empiece a ejercer el cargo desde esta misma fecha y al que se le será pagada cada mes un cargo de Capítulo 6.º de la cantidad asignada en la partida de Temporero la cantidad de ocho pesetas diarias.

Y no siendo otro el objeto de la presente se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que des pues de leer se firmaron los señores concurrentes en oficio

Agustín Bosta

Leocadio Barrasa

Vicente Lante

Vicente Prigida

Ventura Mayo

Joaquín Fuentera

Juan María Sancha

Suplicación La petición correspondiente al día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. No se celebró por no haberse efectuado certificaciones.

L. G. S. S. S. S.

Suplicación La Ordenaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1943 no se celebró por no haberse efectuado certificaciones.

L. G. S. S. S. S.

Extraordinaria del día 18 de Mayo de 1943.

En la Villa de La Badajosa, a los días

Alcalde

D. Agustín Busto Díaz

Castores

D. Cecilio Barroso

D. Ventura Moreno

D. Vicente Brizido

D. Velaforo Alvar

D. Joaquín Frontera

D. Vicente Serrano

ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron los señores enotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que han sido citados.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que como constaba en la papeleta de citación al efecto, el objeto de la sesión era el dar cuenta a la misma de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda había demuelto para corregir defectos, el presupuesto municipal ordinario votado para el corriente ejercicio, y que en su vista, a su juicio, que se hicieran en dicho documento las rectificaciones ordenadas, o aclaradas las que se refirieran a consignaciones que no sean posible reducir.

Al efecto la Corporación así lo acuerda y desde luego serán bajas.

1.º - En el Cap.º 10.º Art.º 1.º de Ingresos, las 50 Ptas. consignadas por impuesto de timbres sobre espectáculos.

2.º - Así mismo del Cap.º 15.º de igual presupuesto serán eliminadas las 25.000 pesetas que en el mismo se figuran en concepto de "Resultas" para evitar duplicidades e involuntarias.

piamente en la contabilidad municipal.-

3º.- Se suprimen del presupuesto Gastos las partidas 2 y 3 del Capítulo 1º, Artº 6º, que importan respectivamente 2.500 y 1.731'77 pesetas que se destinaba a pago de lo que se adeuda a la Ciudad del que fue Médico Titular, D. Diego Caldecón, y a atrasos de Contingente Cancelario, ya que por error se han fijado cuando las mismas tienen encaje en las liquidaciones y presupuestos respectivos.

Modifican
Cuen del
Presupuesto

4º.- Queda eliminada la partida 3 del Capº 1º, artº 6º de Gastos que se destinaba a haberes del Médico Forense y que se cifra en 197'82 pesetas, por haber pasado al Estado el pago de tal atención. La partida 4 del mismo Capº y Artº, se suprime por estar pendiente de liquidación con la Hacienda y que se consignó como previsión.

5º.- La Corporación tiene adquiridas obligaciones de pago por alquileres de almacenes, que a fin de facilitar la gestión de Organismos Superiores y dar facilidad a este vecindario por el servicio que prestan, es el motivo de la consignación de las 3.000 pesetas en el Capº 1º, Artº 10º, de cuyo compromiso se unirá certificación a los presupuestos.

6º.- Queda eliminada la partida de 1.000 pesetas que para confección de Reparto de Utilidades se consignaba en el Capº 1º Artº 11.

7º.- La parte de Representación del Sr. Alcalde quedará cifrada en 1.308'36 pesetas, una vez excluidas del presupuesto de 1942, las Receltas que en él se figuraban.

8º.- La partida 6 del Capº 6º, Artº 1º se reduce a 3.905 pesetas, puesto que no obstante de estar ocupada la plantilla de personal se hace preciso emplear personal temporero a fin de poder desenvolver la aglomeración de trabajos en las oficinas municipales que actualmente sobre ellas pesan, a más que, por no existir Secretario en este Juzgado Municipal, este Ayuntamiento tiene dedicado para atender los servicios de la Administración de Justicia al oficial primero de

está dedicado.

9.º La partida primera del Cap.º 8.º, Art.º 3.º, se reduce al 2 ½ por ciento del presupuesto de 1912, así como los artículos del mismo Cap.º, 4.º, partidas 2.º y 3.º, que se señalan en el dos por ciento, y medio por ciento respectivamente, destinadas al Instituto Provincial de Higiene y a la Lucha Antituberculosa.

10.º Se desglosa la partida 1.º del Cap.º 9.º Art.º 7.º, señalando la partida 2.º para pago a personal sanitario del Subsidiario Familiar.

11.º La partida 1.º del Cap.º 10.º, Art.º 4.º se aumenta hasta 59180 pesetas.

12.º La partida única del Cap.º 13. se reduce en mil pesetas, como también la misma partida del Cap.º 18.º que también lo es en la misma cantidad.

13.º De igual forma que los ingresos, queda eliminada la partida única del Cap.º 19, Art.º único que se figuraba en 25.000 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por terminada, y que después de leída, firman los señores concurrentes, de que certifico

Agustín Cortés

Leocadio Barroso

Vicente Sante

Vicente Brizola

Ventura Mero

Yoaquín Frontera

Samora Camacho

Extraordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos veintiuna y tres, siendo las horas de las doce y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés Díaz, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para cuyo fin habrían sido convocados.

Se dio lectura a la ultima celebrada y reaprobo.
Por unanimidad se acordó conceder amphiacione
de proroga solicitada por los mozos de los Reu-
plazo del noventa y cinco y mil noventa
y cinco, Angel Vela Pulido n° 24
y Joaquin Vela Alfonso n° 25 del Reu-
plazo de 1940
Remingo Barrio Cerezo n° 3, Jacinto Formosa Per-
naga de n° 120 y Pedro Galvanes Gonzalez n° 18 del Reu-
plazo de 1941. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por terminado el acto
levantandose la presente acta que despues
de leida firmase los señores concurren-
tes de que certifico

Amplio
ción por
proroga de
1º clase



Agustín Cortés

Lecadio Barrio
Vicente Brizuela

Vicente Santos

Ventura Elvira

Joaquin Frontesa
Domingo Barrio

Extraordinaria del día veintuno de Mayo de mil
noventa y tres.

En la villa de Badajoz a diecinueve
de Mayo de mil noventa y tres
siendo la hora de las doce y bajo las
Presidencias del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés
Díaz los señores suscritos a mayor efecto
de celebrar la sesión para lo cual habian
sido convocados.

Dada lectura a la ultima celebrada se a-
probo.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta
a sus compañeros, que como ya verbal-
mente, y con antelación le habia anun-



ciado y al solo objeto de dar facilidad a los vecinos, contrato y almaceas para el abastecimiento local por cuenta de esta Delegación mil cien arrobas de carbón que pudo adquirirse en el término de Alburquerque por concesi6n en este de referido combustible y que las utilidades que el mismo puedan depararle sean repartidas en comensales, a los vecinos mas necesitados de la localidad.

Enterado los señores señores y en virtud de los beneficios que afronta a estos vecinos y sobre todo a los necesitados acuerdan por unanimidad dar un voto de gracias al Sr. Alcalde por lo hecho por el mismo acordando igualmente autorizar a referido Sr. para que de los beneficios obtenidos sean satisfechos en primer lugar las facultades donadas a estos vecinos con motivo de la Fiesta Religiosa de la pasada semana Santa, así como de los que se vayan obteniendo los distribuya en la forma que crea mas conveniente.

No habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que despues de leida firman los señores concurrentes de que certifica

Agustín Cortés

Leocadio Barrio

Vicente Santos

Vicente P. G. de

Ventura Moreno

Yoaquín Montero

Sanjurjo



Diligencia.- La correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asunto que tratar.

La Codosera 30 Mayo de 1943.

El Secretario

Juanacifuentes

Ordinaria de quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

- Alcalde
- Dr. Costa Sosa
- Gestores
- Dr. Barrero Blauen
- Dr. Ventura Mero
- Dr. Delgado Alvar
- Dr. Benigno Perez
- Dr. Francisco Redrufo
- Dr. Santos Fargallo

En la villa de La Codosera, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

- Permiso del
- Oficial D. Don Jua
- quin del Solar Bu
- mas.

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer a los señores concurrentes el contenido de instancia de donde solicita concesión de un mes de permiso para atender asuntos particulares, accediéndose por unanimidad a lo solicitado por referido empleado Don Joaquín del Solar Burras.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente que después de leída firman los señores concurrentes, de qui certifica.



Vicente Brígide
Vicente Brígide

Loreado Barroso
Ventura Mero

Vicente Santo
Vicente Santo

Juanacifuentes
Juanacifuentes

Ordinaria de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

En la villa de La Codosera siendo el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotado al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a es-

ta fecha
 Concesion Fierro Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el expediente de
 gal. Alca a la. Prorroga de primera clase incoado a favor del soldado Ma-
 nuel Borrero Castro, como hijo de viuda, y teniendo en
 cuenta las circunstancias que concurren, las manifesta-
 ciones e informes que obran en dicho expediente, este
 Ayuntamiento acuerda conceder al mencionado preso
 la próroga que tiene solicitada, cuyo expediente fi-
 nalizado se remitirá a la Junta de Clasificación y Revisión
 de la provincia

Emprestido fo- Por el Sr. Alcalde se hizo constar a los demás gestores
 cilitado don que por carecerse de fondos y en virtud de apremio
 Agustín Costa se los festejos y siendo de necesidad el comprarles vestua-
 ria a la Guardia Municipal, Vigilantes de Pobres y Algu-
 cil del Ayuntamiento y por vez figura consignación
 en los Presupuestos para este trimestre, no tenía in-
 conveniente al mismo en hacer un empréstito de mil
 pesetas, de cuya cantidad se reintegraría tan pronto
 estuviera el cobro el reparto de utilidades del ejercicio actual
 que se está confeccionando

Y no siendo el objeto de esta sesión y no haber más
 asunto de que tratar, se dio por terminada, firmando la
 presente los señores concurrentes de que certifico



Agustín Costa

Leopoldo Barroso

Vicente Brígido Ventura Moreno

Vicente Jorbo

Joaquín Fontana

Ordinaria de quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres

El día de la villa de La Codosera, siendo las doce
 horas del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta
 y tres, se reunieron los señores anotados al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Costa Díaz, al



objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Variación fecha. Por el Sr. Alcalde se hace propuesta a esta Corporación reunida, basándose en los motivos que se dicen, variar la fecha en que se viene celebrando anualmente la feria, en el día al doce del mes de agosto de cada año, trasladarla a los días veintiseis, veintisiete, veintiocho y veintinueve del mismo mes, debido a que en estas últimas fechas los ganados se encuentran en mejores disposiciones para concurrir a esta feria, que las operaciones de recolección y demás faenas agrícolas en este tiempo ya están terminadas, y que además, coincide el primer día de los señalados con el de la fecha en que esta localidad fue liberada por las Fuerzas Nacionales, por esas causas tendría mayor esplendor esta feria, siendo aprobado por unanimidad lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Ingreso empres. El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concurrentes de que con fecha seis del actual hizo a este Ayuntamiento un préstamo de mil pesetas, que fueron ofrecidas por dicho señor en la sesión del día treinta de junio pasado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por no haber más asunto de que tratar, se dio por terminada, firmando los señores concurrentes con el Sr. Alcalde, de que certifico.



Ayuntamiento de Badajoz
Vicente Brigite Ventura Mero

Vicente Gante Joaquín Montero

Hauuau fauua cho

Diligencia - La sesión correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asunto de que tratar.

La Badajoz, a 30 de Julio de 1943

El Secretario
Hauuau fauua cho

32
Diligencia.-

La Ordinaria del día quince de agosto de 1943, no se celebra por no haber asuntos que tratar.

La Bodonera, 15 de Agosto de 1943.
El Secretario

Lanucefauacho

Diligencia.- La sesion correspondiente a esta fecha no se celebra por no haber asuntos que tratar.

La Bodonera, a 30. de Agosto de 1943.
El Secretario.

Lanucefauacho

Ordinaria del quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

En la Villa de La Bodonera, siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha.

Resolucion en
presencia.

Por el Sr. Alcalde Don Agustin Corto Diaz, se da a conocer, que confeccionado el reparto de utilidades correspondiente al ejercicio actual, y puesto al cobro el mismo, se han sido reintegradas las mil pesetas que facilitó según consta en la sesion de quince de Julio pasado, las cuales han sido satisfechas con fecha nueve del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes, de que como Secretario certifico,



Agustin Corto Loandio Barros

V. cente Brigiote

Ventura Nervo

Vicente Santos

Joaquin Fontanillas

Lanucefauacho



Ordinario del día 3 de Septiembre de 1947.

En la villa de Badajoz a los treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; a las doce de la noche se reunieron los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la actua celebrada y se aprobó


El Sr. Alcalde da cuenta a los ayuntados de que por Don Lino Duarte Encinas se ha confeccionado un folleto de la historia de esta localidad, haciendo el ofrecimiento de editarlo para su publicación, por ser interesante su contenido a este vecindario y personas amigas de conocer los hechos y datos históricos de esta región, que se describe por dicho Sr. conferido folleto, y existiendo en el Presupuesto vigente para Administración de Justicia presupuestada la cantidad de dos mil pesetas de las cuales únicamente hay que satisfacer la de Impresión, papel y otros gastos para la casa donde está el Juzgado propone a sus compañeros que con el respeto que se debe a la Capta y la impresión del libro. Entendidos de lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad la proposición hecha y designar al mismo para que este acepte la edición del folleto a que antes se hace mención.


También se acuerda por unanimidad el recargo del 15% en la Contribución Industrial y Patente Nacional de Autores e Inventores por el ejercicio 1944.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta

a sus compañeros que a su fecha sef del
 actual y con motivo del trabajo que topor-
 top los cartillas de racionamiento y tra-
 baje ocupados, el oficial primero de l.
 Ayuntamiento Don Joaquín del Solar
 de Sierra, había nombrado, con carácter
 eventual ocupando de este Ayuntamiento y
 para tal fin al vecino de esta villa Juan
 Lopez Lucio, al que se le abuea, con
 cargo a lo conseguido para el oficial
 primero la cantidad de nada por las
 diarias. Enterado los señores ediles
 vocales acuerdan por unanimidad la
 proposición hecha por el Sr. Alcalde.
 Y no habiendo más que tratar se dio por
 terminado el acto levantándose la presen-
 te acta que firman los señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario certifico.
 Sohe raspado = Buena = vales



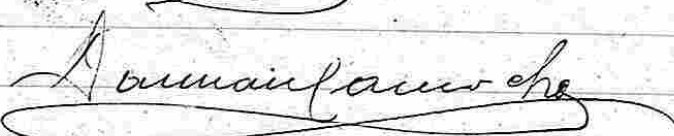

 Leonardo Barrios


 Joaquin Frontera

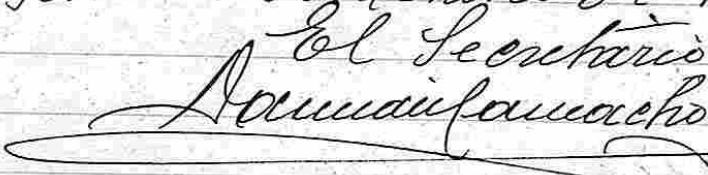

 Vicente Gutierrez


 Vicente Brígido


 Ventura Muro


 Juan Manuel Amador

Diligencia de la sesión correspondiente al día de hoy
 no se celebra por no haber asuntos de
 que tratar se dio por hecha esta diligencia
 a las 6 de la tarde 15 de octubre de 1942.

El Secretario

 Juan Manuel Amador

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1943



En la villa de La Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, que con motivo de la inauguración de la Capilla de la Noqueira, creía convenientemente invitar a las autoridades locales y dar una cuenta en dicha Capilla, y que los gastos que estos ocasionen sean satisfechos con cargo a dicho Ayuntamiento, enterado los señores concejales acuerdan por unanimidad ser la proposición hecha por el Sr. Alcalde por considerarla bien dado el motivo tan señalado de que se trata. Pero habiendo más de que tratar se dio por terminado el acto levantándose a la presente acta que después de leído firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Acuerdo
gastos
Capilla



[Signature]
Leopoldo Barrero

Joaquín Fontana
Vicente Fontana

Teodoro Mesa

Vicente Brigid

Ventura Nuro

~~Francisco...~~

Extraordinaria correspondiente al día 10 de Noviembre de 1947

En la villa de La Badajoz a diez de Noviembre de mil novecientos...

cuarenta y tres siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Costo Diaz se reunieron los señores concurridos al encargo al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria para la cual habian sido convocados. Se dio lectura a la ultima y se aprobo por el Sr Alcalde Presidente remanifesto a sus compañeros, que no habiendo sido prorrogado el Presupuesto vigente de acuerdo con lo que dispone el art. 15 de la Circular de 7 de Setiembre del año actual sobre confeccion de Presupuesto para el proximo ejercicio proponia a sus compañeros la prorrogacion del mismo, por unanimidad se acuerda la proposicion hecha por el Sr Alcalde. (Y no habiendo mas de que tratar) digo, tambien por unanimidad se acuerdan las transferencias de creditos de varios capitulos al de Imprevisto para atender a los diversos gastos que se originen con arreglo a lo expedientes que se formaren al efecto.

Transfere
cio credi
to

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto levantandose por presente acto que despus de leida firmaron los señores concurridos de que yo el Secre- tario certifico



[Signature]
 Cecilio Barreiro
 Vicente Brizola

Yoaquin Montero
 Vicente Font
 Teodoro Mesa
 Ventura Eraso
 Luciano Fariña



Ordinaria correspondiente al día 15 de ⁵ Noviembre de 1943.
 No se celebró por no haber asuntos de que tratar ^{certificas}
Manifamacho

Ordinaria correspondiente al día 8 de Noviembre, no se celebró por no haber asuntos de que tratar ^{certificas}
Manifamacho

Ordinaria correspondiente al día 15 de Diciembre 1943

En la villa de La Codosera a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora de las doce se reunieron en este Ayuntamiento los Señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr Alcalde y asistido de mi el Secretario.

Se dio lectura a la última celebrada y se acordó probo; por el Secretario se dio lectura a instancia presentada por Manuel Gonzales Veles en la que solicita para hacer un finado el sitio de las Lanchera, traspera de la casa del vecino de esta villa Jose Torres Lucio de cuarenta metros de largo por ocho de ancho, auterado los Señores Jostores, acuerdon por unanimidad ceden el solar solicitado por el Sr Gonzales Veles. Seguidamente se dio lectura a otra presentada por el vecino de esta villa Tomas Pedro Borrega igualmente en solicitud de un trozo de terreno en la traspera de su casa

Acordar
Solar

ya que en cada perjuicio a los vecinos.
Entendidos los señores concejales acuerdan por
unanimidad concederle el terreno solicitado.
A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, acuer-
dan los señores Gestores por unanimidad
aumentar los sueldos de todo los funcionarios
varios y empleados de este Ayuntamiento, teniendo
en cuenta para su aplicación en el
aumento, la siguiente escala con arreglo
a los sueldos que disfrutaban en el
Presupuesto del ejercicio actual.

Aumento
Sueldo

Para los que disfrutaban sueldo que no oscilan
de tres mil pesetas, sera el aumento el
del veinte por ciento, de tres mil a cua-
tro mil pesetas el aumento sera el del
quince por ciento, y de cuatro mil en
adelante, sera su aumento el del diez por
ciento.

Paga de
haberdie
rio

Igualmente y tambien a propuesta del
Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda
concederles a estos empleados y funcio-
narios del Ayuntamiento, con motivo
de la fiesta de Navidad, media paga
extraordinaria.

Nombre
de este Ayuntamiento
Don Joaquín del
Solar Burra,
pasé a desempeñar este car-
go Don Joaquín Adolfo Cruz Lozano, y nom-
brar para el de oficial segundo que desempe-
ñaba este ultimo a Don Mariano Peinado
Albino, encargado de Abastecimientos.

Los señores gestores por unanimidad acuerdan
en virtud de haberse ausentado el oficial prime-
ro de este Ayuntamiento Don Joaquín del
Solar Burra, pasé a desempeñar este car-
go Don Joaquín Adolfo Cruz Lozano, y nom-
brar para el de oficial segundo que desempe-
ñaba este ultimo a Don Mariano Peinado
Albino, encargado de Abastecimientos.

Tambien por unanimidad y en virtud
de Orden circular de la Administración
provincial de fecha de fecha del año ac-

que se acuerda reconocer con derecho de empenamiento al empleado Don Joaquín Adolfo Cruz Lozano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto levantándose de lo presente acta que después de leída fue leída por los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Acta

[Signature]
Vicente Santos

[Signature]
Vicente Santos

Joaquín Cuartera Ventura secretario

[Signature]
Vicente Brigite

[Signature]
Juan Manuel Amador

Ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres

En la villa de Badajoz a los treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y bajo la presidencia de Don Agustín Costo Díaz se reunieron los señores concejales al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la acta celebrada y se aprobó en todas sus partes.

La Presidencia dio cuenta a la corporación de haberle sido comunicada por el señor Delegado Administrativo de Badajoz Don Benito Velasco Meero la noticia de que el día treinta y uno de este mes, que daban difuntos los



Servicios de Asesoría y Administración Local de FET y de la Jons quedando los Ayuntamientos en libertad de designar su representante en la Capital.

Para este cargo se ofrece el Sr Velazco Uvero por indicación y acuerdo con Don Ignacio Santos Redondo, que era quien lo desempeñaba al constituirse aquellos Servicios; y estimando esta Alcaldía que el citado Sr Velazco por los antecedentes que de él se tienen y por la persona que lo recomienda, puede contar con la confianza de esta Comisión gestora por unanimidad de los componentes de la misma se acuerda: Designar a Don Benito Velazco Uvero, gestor administrativo con ejercicio profesional en Badajoz, representante-afiliado de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le señalen su celo, en las distintas dependencias y Organismos Oficiales de la misma; con autorización expresa para percibir intereses de suscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras contribuciones que a este se le deban, si cada uno de concepto alguno firmando al efecto, facturas resguardos, nominales recibos y demás documentos que sean precisos y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los gestores administrativos ampliamente y sin limitación alguna pues para todo ello le facultan por este acuerdo del que se expedirán al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

A propuesta del Sr Alcalde, y como en

años anteriores y del capítulo de Impresos se abone el importe de los quites para los meses asistentes a los Comedores de Auxilio Social, y por unanimidad se acuerda dicha Propuesta. Se acuerda también por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente y con cargo al capítulo sexto del Presupuesto gratificar con mil pesetas anuales y a partir de primero del actual al que viene prestando servicio como Temporero en el Negociado Abastecimiento Juan Lopez Lucio también por unanimidad, acuerdan los señores señores de acuerdo con lo que dispone la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de treinta de Septiembre del año actual y Ley de la Jefatura del Estado de veintinueve de Julio del mismo año la formación de un presupuesto Extraordinario liquidativo.

No habiendo más que tratar se dio por terminado el acto firmado la presente acta, todo los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico, después de cerrada esta y habiéndose supido error involuntario por los señores Gestores se acuerdan publicar la vacante de Oficial primero de

Uy^o P^o de acuerdo con lo que dispone las disposiciones vigentes sobre esta materia, no haciéndolo de las demás plazas cubiertas anteriormente, por haber sido estas denunciadas con anterioridad, y haber sido solicitadas, cuyos expedientes están en la Alcaldía de la Capital, con lo cual se da por terminada firmada por los señores concurrentes cetero - este libro de vale

[Signature] *[Signature]* Ventura Moro

Declaro que Joaquín Contreras
Vicente Brigido Vicente Jante

Ordinaria del día 15 Enero de 1974

En la villa de La Badajosa a quince de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la hora de las doce, se reunieron los señores notados al margen al objeto de celebrar las Sesión correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Joste Díaz y asistido de mi el Secretario, se dio fe. turna a la última celebrada y se aprobó, en parte pues el acuerdo tomado sobre nombramiento de Representante, en la Capital, queda acumbado, toda vez, que habiendo se recibido carta de la Alesoria, que participa (haber) digo, querer seguir prestando los servicios del Ayunt.º. Y como la misma durante su actuación, ha prestado buenos servicios, los señores señores, acuerdan acumbado el nombramiento se hizo en la anterior Sesión a favor de Don Benito Velazco Acero, y que siga prestando los servicios del Ayunt.º. Como los breve prestando la Alesoria jurídica de Administración Local.

Comienzo a propuesta del Sr. Recaudador los señores señores acuerdan nombrar Audiencia del mismo, toda vez, que al mismo tiempo que la Recaudación, lleva la Agencia Ejecutiva, a Don Angel Farcaá Duran el que percibirá el diez por ciento de las cuotas

que cobren por el reparto del ejercicio actual
y el que se pague por los anteriores
los gastos de costas

Y no habiendo mas que tratar se dio por ter-
minado firmando lo presente los señores con-
sueles certificados = entre paréntesis haber no vale = en-
mendado = en = prestados = todo vale =



Agustín Castro
Vicente Brígido
Vicente Gomb

Severino Barroso
Ventura Muro
Teodoro de
Ysaquín Fontera
Domini Canacho

Ordinaria del día 30 de Enero de 1944.

Alcalde Presi-
dente: Sr. Castro
Señor.

En la villa de La Codosera, a treinta de
Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la
gestora. Para de las doce, se reunieron los señores antea al
Sr. Barroso en margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a
este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín
Sr. Muro y Sr. Castro y asistido de mi el Secretario, se dio lectura
Sr. Brígido Pérez a la última celebrada y se aprobó.

Sr. Muro y Sr. Castro
Sr. Brígido Pérez
Sr. Gomb

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar
Sr. Santo Gomb representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Labino
Canacho de Castro, mayor de edad y con domicilio en dicha
La Frontera Rodríguez capital, autorizándole para el objeto de los intereses debidos
la favor de este Ayuntamiento por intereses de Inscripciones,
Títulos, participaciones en la Patente Nacional de Automóviles, Re-
cargos Municipales y, en suma, para cuantas cantidades ten-
ga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organos
Jurisdiccionales y particulares de la provincia, confirmando este
Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en di-

pucho conenga.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación de las modificaciones que ha habido que hacer al Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio corriente por indicación de la Sección Provincial de Administración Local, y entre estas modificaciones se entiende que existiendo el compromiso adquirido de años anteriores alquilares de Moracen por destino a la recogida de cereales y leguminosas por el Servicio Nacional del trigo en esta localidad, con lo que se da a este vecindario, en su mayoría dedicado a la agricultura, grandes ventajas y facilidades en el transporte y entrega de sus cosechas, esta Corporación cree y considera este servicio de ventaja general y por ello es de parecer de la Gestora, que lo acuerde por unanimidad, se consignen en Presupuesto la cantidad que en el año anterior había consignada y dedicada para esta atención. En relación a la cantidad consignada para personal temporero en el Presupuesto del ejercicio corriente, esta Corporación la cree suficiente y bastante para cubrir esta necesidad, como la que es emplear persona que con carácter de tránsito, y que con frecuencia hay que hacerlo debido a la aglomeración de trabajos diversos y en cantidad, pesan hoy sobre estos Municipios, que haciéndoles gravoso aumentar sus plantillas por ser circunstanciales estos trabajos, tienen que proceder a utilizar personal temporero a fin de que los muchos trabajos que se les encomiendan por los distintos organismos, tanto provinciales como nacionales, sean cumplimentados y su marcha administrativa no sufra retraso con perjuicio para el común.

A no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión firmando los señores concurrentes de todo el ayuntamiento, yo como Secretario, certifico.

José María Cereceda Barja
Vicente Méndez
Vicente Sants
Joaquín Franters
Teodoro Ulla
Vicente Brigidó
Damián Guerrero



Salamanca La Corporación de 29 de febrero
no se celebró por no haberse cumplido
certifico

Francisco Sánchez

Actas de la Sesión Extraordinaria para el cese y constitución de la Nueva Jestería.

En la villa de La Badajoz a
Señores con quince de Marzo de mil novecientos
cuarenta y cuatro, siendo la hora de
S. Agustín las quince, y bajo la Presidencia de
Castaño Don Francisco Jorjés Valle Delegado Suber.
D. Leocadio Barroso, se reunieron los Señores a nota
Barroso Blaudos al margen al objeto de cesar y tomar
co. profesiones de los cargos de Jesteres de
Don Ventura esta, según lo ordenado por el Sr. D.
Mero Blaudos Sr. Director General de Administración
D. Vicente Sancho y Excmo. Sr. Gobernador Civil de
el Jurgallo la Provincia por comunicación de fecha
don Vicente ocho de los corrientes; Por el Sr. Presiden.
Bujido Pérez Delegado Suber. de la profesión
Don Felisio a los Señores Jesteres, nombrados, Don
Abres Ortega Pablo Blaudos Lucio y Don Alonso Mero
D. Pablo Blaudos Silva, así como el cese a los Señores
co Lucio Jesteres Don Vicente Bujido Pérez y
Don Alonso Don Felisio Abres Ortega, quedau.
Mero Silva do. renovadas y constituido la nue
va Jestería de la siguiente forma
Alcalde Presidente, Don Agustín Casta
ño Díaz, Primer Teniente Alcalde
Don Leocadio Barroso Blaudos segundo

Alcalde Don Ventura Mero Blanco
 festores Don Joaquín Frontera Rodríguez, Don
 Vicente Sautz y Fargallo, Don Pablo Blanco Lucio
 y Don Alonso Mero Libras.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se don
 for profesionalos los mismos levantándose
 la presente, acta de la que se expedirá copia
 certificada de la misma, al Sr. Delegado
 gubernativo según se ordena, la que del
 pues de leído firman con el Sr. Delegado
 gubernativo, todos los señores de que es o
 el Secretario certifico

Francisco Jimenez

Alonso Mero

Pablo Blanco

Ventura Mero Alonso Mero

Vicente Sautz

Joaquín Frontera

Joaquín Frontera

Francisco Jimenez

Ordinarios del día 14 de Marzo 1944

En la villa de La Badajosa a
 días y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro
 años, se reunieron los señores ayuntados al
 margen al efecto de celebrar sesión or-
 dinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Joaquín Castro Díaz y acañ-
 do del Secretario de la Corporación
 Por el Sr. Alcalde Presidente se dio
 cuenta a los señores compañeros que

el objeto de la sesion entre otros era el de nombrar las Comisiones de que se ha de ocupar la Junta recientemente nombrada, acordandose por unanimidad nombrar como miembros de las mismas los Señores siguientes.

Para la de Hacienda se nombran á los Señores Don Pascasio Barroso Blanes y Don Ventura Mero Blanes.

Para la de Hornato á Don Pablo Blanes Lucio y Don Vicente Santos Fargallo.

Para la de Gobernacion á Don Pascasio Barroso y Don Vicente Santos Fargallo.

Para la de Beneficencia Don Alvaro Mero Silva y Don Joaquin Fonten Rodríguez.

Se designa para representantes y formar parte de la Junta de primera enseñanza al referido teniente Alcalde Don Ventura Mero Blanes. Por unanimidad y en virtud de tenerse que instalar en el edificio que arrendado á las vecinas de esta villa Paula y Angeles Barroso Blanes, el Maestros, se acuerda, que el corral que se le ha pactado de referido edificio las fracciones sean los gastos que se ocasionen por cuenta del Ayuntamiento, cobrando los Arrendadores, referido corral del que se tiene de la casa conhuenda, y siendo el precio á que ha de arrendarse en lo respecta el de sesenta pesetas mensuales en vez, de cincuenta que venian percibiendo.

Se acuerda igualmente que las sesiones que ha de celebrar la Corporación, se verifiquen los dias quince y treinta de cada mes y hora de las once de su mañana y las suplencias a los dos dias.

Por el Sr. Recaudador, que en la actualidad desempeña tambien el cargo de Director Jefe de la Ejecutiva, verbalmente se acordó que debido al mucho trabajo que le pesa sobre sus deberes es imprescindible atenderla, por lo que se le sea admitida la dimision, le es aceptada, por unanimidad y se nombra para sustituirlo a l que en la actualidad se encuentra presente vecino de Badajoz Don Hilario Caballo Parra, tomándose este ultimo acuerdo con caracter urgente e inmediatamente ejecutivo. No habiendo mas que tratar se dio por terminada el acto levantándose de la presente acta que previene todo lo que se refiere en sus artículos de que yo el Secretario certifico = entrelucea un documento que se encuentra en el...

Asuntin ante Soledad Barros

Ventura Eusebio Pablo Ramos Vicente Guitiz

Maldito
Manuel Gallardo

Yoaquin Fontana

Laura Saura



Acta de la Sesión ordinaria correspondiente al 30 de Marzo de 1944

En la villa de La Badajoz a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Gasto Sias se reunieron los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día; se dio lectura a la acta anterior celebrada y se aprobó, en su parte, toda vez, que algunas acuerdos fueron tomados con carácter urgente. Por el Sr Alcalde se dio cuenta a sus compañeros, que había encargado de hacer la liquidación de las cuentas desde el año 1940 al 1942, todos inclusive al vecino de Badajoz, Don José N. Bata Palomo, el cual las ha terminado, y están en este momento para su comprobación para todo gestor que desee examinarlas; se acuerda por unanimidad lo hecho por el Sr Alcalde y se autoriza al mismo para que abone y cancele con el Sr Bata, el importe de dicho encargo.

También a propuesta del Sr Alcalde, se acuerda que por el Secretario se estudie bien la Ley de Colonización, con el fin de ver la forma que se puedan construir sus propios locales, tan necesario para la localidad y económico para el Ayuntamiento toda vez que por estas escuelas se pagan bastantes alquileres.


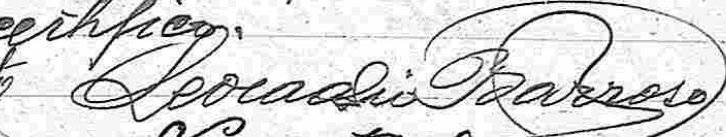
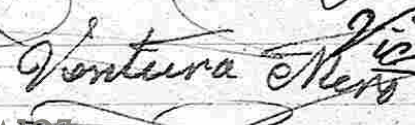

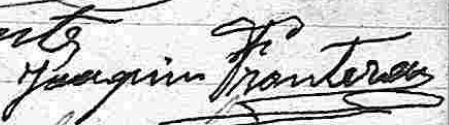
Se acuerda debido a la escasez de aguas existe en el año actual; y con el objeto de la fuente pública, construir estas, así

casos arreglar y limpiar las servidumbres de las fincas uniformemente para todo el término de pago de sueldos ocasionar, arbitrar por ho. Para lo que a cada H.^{ca} queda correspondiente y al objeto de no alterarse el orden publico quedando los trances por el sitio y en la forma que se venia haciendo, acordandose que el tiempo maximo que cada Propietario puede aprovechar el agua por cuenta de terreno sea el de dos horas, fijandose el precio de las del trance, cuyo caudal va to do el agua el de una foresta y cincuenta centiles, por el trance cuyo caudal es mas pobre; acordandose que el cobro sea a partir de primero de Junio proximo.

Tambien y ordenada por la Superioridad la castracion de Moladero, se acuerda que se cohe por cabero vacuno mayor ocho forestas menor cinco, toros y cabris mayor una foresta cincuenta cubijos y menor de estos ultimos una foresta entendiendo ser menor el que fuese menor de cinco tubos encaeras, acordandose igualmente que de estos vigas se sustituya el alquilar del edificio y diez forestas cubibles a la sujecion de la finca del ultimo, siendo los demas vigas para sustraccion de las ohas del local.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado el acto levantandose la presente que de oficio se leida firmada por señores educadores certifico.



Acta de la Sesión correspondiente al día
prevista de Abril de 1944

En la villa de La Badajoz a treinta
de Abril de mil novecientos cuarenta y
cuatro, siendo la hora de las doce, y ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Augusto Costa Díaz, se reunieron los se-
ñores acordados al margen al objeto de
celebrar la Sesión correspondiente a
este día.

Se dio lectura a la acta y se aprobó.
Por el Sr. Presidente se dio cuenta haber
hecho efectivo el cobro de setecientos se-
senta y cinco pesetas cinco céntimos co-
rrespondiente a la decimava para reme-
diar el furo olera, y que debido a
ordenes Superiores ha tenido que orde-
nar la construcción de un edificio
para desinsectación, el cual enfortes
sucesos conchados que la cobrada, y
por unanimidad, y las razones expues-
ta por la Presidencia, se acuerda tres
vez que el importe que se dice se ponga
abonar la cantidad falta de lo consignado
para Obras Públicas.

También se acuerda por unanimidad
que los gastos solo de locomoción y estancio
en la Capital de la Comarca fue
arrecelar al Sr. Arce se sean abonados
por este Ayuntamiento.

Se acuerda igualmente que por el
Ayuntamiento se sean hechos todos
los expedientes que sean necesario

de fallidos y autorizar al Sr Alcalde Presidente para que con el mismo exacto los derechos a de deberse por fuerzas trabajos. Y no habiendo más que tratar se dio por terminado la presente que firmaron los señores concurrentes de que se certifica



Agustín Coste Leocadio Barrantes

Ventura Mera

Vicente Gordo

Yoaquín Fontera

Lauianfauacho

Diligencia la sesión correspondiente al 15 de Mayo no se celebró por no haber asuntos de que tratar. certifica.

Lauianfauacho

Ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo de mil novecientos veintenta y cuatro.

En la villa de La Codosera a treinta de Mayo de mil novecientos veintenta y cuatro siendo la hora de las doce de mañana los señores acudidos al encargo al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente Don Agustín Coste Díaz: se dio lectura a la misma celebrada y se aprobó.

Vistos las diligencias de fallidos instrui-
 dos por el Sr. Ayente Ejecutivo de este
 Ayuntamiento contra varios deudores de
 este Ayuntamiento las cuales carecen de
 bienes segun se desprende de las mismas
 la conformacion acuerda por unanimi-
 dad de las partes fallidas por las cau-
 tidades y autos que se dicen las siguientes
 por Reintegrante de Ubiolades toda
 vez que esta cuota sea irrevocable.
 Del año mil novecientos treinta y seis
 quinientas ochenta y siete pesetas con veinte
 céntimos, del año mil novecientos treinta
 y siete seiscientos ochenta y siete pe-
 setas con noventa y seis céntimos, del
 año mil novecientos treinta y ocho mil
 novecientos cuarenta y siete, con diez
 y siete, de mil novecientos treinta y
 nueve ochenta mil setecientos once
 pesetas con setenta y cuatro céntimos
 y de mil novecientos cuarenta y seis mil
 seiscientos nueve pesetas setenta y siete
 céntimos, de mil novecientos cuarenta
 y seis mil cuatrocientas treinta y
 tres pesetas novata y ochenta céntimos y
 de mil novecientos cuarenta y dos. Die-
 ve mil quinientas ochenta pesetas con
 ochenta y un céntimos que hacen
 un total de treinta mil cuatrocientas
 treinta y siete pesetas con diez ^{y nueve} cénti-
 mos.

Cambien por unanimidad y dada
 cuenta de las relaciones recibidas de servi-
 dos de varias deudas especiales y no
 figurando en la liquidacion de cuenta

del día 5 de 1942 por ser estas de presupuestos anteriores al glorioso Movimiento Nacional y al objeto de que sean estas recibidas y pagadas fructuando en el Presupuesto Extraordinario de liquidación acordado con anterioridad se reconocen y aprueban los siguientes créditos:

a Mancomunidad Sanitaria diez y ocho mil ochocientas veintinueve pesetas veinticuatro céntimos.

a Hacienda Pública, tres mil novecientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos
 a Contaduría General diez mil ochocientos treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos
 a Cámara Diputación Provincial diez y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas ochocientos y tres céntimos, que hacen en total diecinueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos.
 Se acordó la adquisición de lo que se requiere para el Laboratorio y Veterinario en el valor de mil novecientos treinta y siete por no haber estado cubiertas estas plazas en el presupuesto anterior y aprobar el referido presupuesto.
 Al mismo tiempo y en caso de aprobación del Presupuesto de liquidación se acordó por unanimidad, concertar la liquidación necesaria con el Banco de Crédito local, autorizando al Sr. Alcalde para que haga los gestos necesarios.
 Igualmente se acuerda aprobar por unanimidad el Presupuesto Extraordinario de liquidación en lo concerniente de cuarenta y nueve mil setecientas ochenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado formando
la presente los señores concurrentes de
que certifico Yoaquin Fontana

Agustín Ceballos Leocadio Barros

Pablo Ramos

Vicente Sanles

Ventura Moreno

Damián Sainza

Diligencia: La correspondiente al día 15 de Ju-
nio no se celebró por no haber asuntos de tra-
tar certifico

Damián Sainza

Diligencia: La que tenía que celebrarse en el
día de hoy 30 de Junio no se celebró por
no tener asuntos alguno a tratar certifi-
co.

Damián Sainza

Ordinaria del día 15 de Julio de 1944

En la villa de La Codosera
a quince de Julio de mil novecientos
cuarenta y cuatro, siendo la hora se-
ñalada se reunieron los señores
autores al margen al objeto de
celebrar la sesión correspondiente a

este día; se dio lectura a la cédula celebrada y se aprobó.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a los demás señores de que el Servicio Nacional del Trigo le había comunicado retiraría de esta el almacén, si es que al funcionario que había de desplazarse a esta no se le abonase las dietas le perteneciesen, así como los medios de locomoción, y como esto sería un beneficio para todos los productores, y en su día se perjudica al Ayuntamiento toda vez que hay cantidad bastante consignada en el presupuesto, para alquiler de los almacenes y de cuyo alquiler sobra para estos gastos propone a sus compañeros se acuerde la proposición por considerarla como antes se dice beneficiosa. Entendido todo por los demás señores, y visto lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad la proposición hecha, y autorizan al mismo para que con el Sr. Jefe Comarcal acuerde en lo que considere oportuno, autorizándole igualmente para hacer el contrato del alquiler del Almacén que viene funcionando hace dos años con el dueño del mismo Don Adelfo Ferrnández Martínez.

También se acuerda abonar a Don Eduardo Matador Rodríguez, el importe de la portada hecha para el edificio de Depuración, así como el oneroso que el mismo ha hecho para el Ayuntamiento.

De la misma forma y por unanimidad se acuerda, en virtud del traslado de la plaza de La Rabayo al Marco

autorizar al Sr. Alcalde para que es-
cumpla el contrato hecho con Don Joa-
quín Frantera Rodríguez y haga otros me-
ros con Sr. Antonio Segura Barro
para la escuela en la cantidad anual
de doscientos cincuenta pesetas y con
Antonio Meudo por en la cantidad
de trecientas sesenta pesetas, que hacen
un total de seiscientos pesetas que el
lo correspondiente para la escuela de que
se trata.

No siendo otro el objeto se dio
fin terminado levantándose presente
acto que despus de leída firmaron los
señores acudientes certifican
Leonadio Barro

Antonio Cortés Gallo Manzanera Meno

Juanito Jara
Joaquín Frantera Antonio Meudo

Acta de la Sesión correspondiente al 20
de Julio de 1944

En la villa de La Badajoz
a treinta de Julio de mil novecien-
tos cuarenta y cuatro, siendo tal día
y bajo la Presidencia del primer Teniente
de Alcalde Don Leonadio Barro por
incompatibilidad del propietario, se re-
unieron los señores acudidos al margen
al objeto de celebrar la Sesión correspon-
diente a este día.
Se dio lectura a la acta celebrada en

y se aprueba. —
 Se dio lectura a una instancia que presenta Don Agustín Costo Días, en la que solicita de sobrecoste de la vía pública, y en el sitio de Espido de la Luz, y para cubrirlo en el terreno que solicita el futo para hacer ganado vacuno, solar de cinco metros de ancho por siete de fondo, por unanimidad se acuerda conceder lo solicitado y se expide certificación de este acuerdo al interesado para poderlo comprobar. —

No habiendo más que tratar se dio por terminado levantándose la presente acta que despus de leída firmaron los señores concurrentes de que certifica

J. M.

Pablo Manos

Leocadia Parroja

Vicente Sanz Ventura Nieto

Joaquín Frutería

Samuel Llanucha

Ordinaria del día 15 de Agosto de 1944

En la villa de La Badajoz a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de la tarde se bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores ayuntamiento al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día se dio lectura a la acta celebrada y se aprueba. —

Por el Sr Alcalde se dio cuenta a los
Señores concurrentes, que en cumplimiento
a lo ordenado por el Excmo Sr Gobernador
Civil de la Provincia, con fecha cinco
de los corrientes habia despedido del con-
go venia desempeñando interinamen-
te en este Ayuntamiento a Don Maria-
no (Alberto) Rodrigo Peinado Alberto.

Por unanimidad se autoriza al Sr Al-
calde para que gestione y execute con
un Maestro Carpintero la funciones
necesarias y mano de obra para fis-
tar las puertas y cerros del pabellon
donde fallecio el Comandante del Pue-
to de la Guardia Civil rural de esta villa
Por el Sr Alcalde Presidente, se da cuenta
de carta recibida de Don Luis Duarte
Irujo en la que recurre copia de la
recibida del Excmo Señor Secretario Perfecto
de la Academia de la Historia de Madrid
que copiada es como sigue " Sr Don Luis
Duarte Irujo - Vbi distinguido me recibo
con verdadera satisfaccion recibo el ejem-
plar afectuosamente dedicado de su historia
de La Godosora en la que V. expone con es-
pecial datos directamente investigados
los servicios que en todo tiempo presta-
ron los militares de la villa en defensa
de los ideales de libertad y de grandeza
de España. Estas pequeñas historias
locales son la bellisimas fragancias que enal-
tecen la grande y general historia es-
pañola y oim el reconocimiento previo
de tan admiradas monografias como la por
V. publicada no puede lograrse el como

cientos y la raíz de muchos de los acontecimientos, que encarnan nuestra vida nacional; es por lo tanto no solo acertada sino verdaderamente patriótica la labor que se ha llevado a cabo y me felicito de tener su libro al mismo tiempo que muy efusivamente le felicito y le doy el parabién por el éxito conseguido al publicarlo, lo que debe atribuirse al Ayuntamiento de La Codosera, que tomó el acuerdo de sufragar los gastos de la impresión del libro dando ejemplo de lo que puede hacerse con menoscabo de recursos, cuando es grande el amor por la tierra local y los gastos que en ella tienen lugar. Le repito el testimonio de agradecimiento por su obsequio y el de la buena amistad que le profesa su afectísimo = V. Castañeda =

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, gratificar con quinientas pesetas al Sr. Leico Duarte por la publicación de la Historia a que se hace mención en la carta transcrita anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado levantándose la presente acta que firman los señores a consecuencia de que certifica = Emenda propia =

Y vale =

Juan José Ontiveros

Pablo Ramos

Leocadio Barrio

Ventura Mero

Joaquín Fontana

Francisco Sánchez

Ahigencia La Códicera 30 de Agosto de 1944

La correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asuntos.



El Secretario
Domingo Saura

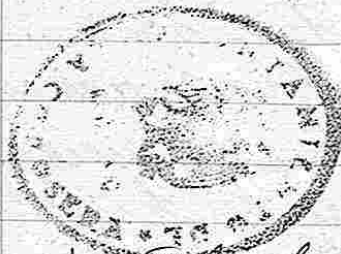
Ahigencia La correspondiente al día quince de Sep.
Ninguna no se celebra por falta de asuntos.



El Secretario
Domingo Saura

Ahigencia La que debe celebrarse hoy no se celebra por no haber asuntos.

La Códicera 30 de Septiembre de 1944



El Secretario
Domingo Saura

Ornamentaria del día quince de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y cuatro, siendo
la hora de las doce se reunieron los señores
ref. anotados al margen al objeto de celebrar
la sesión correspondiente a este día.
Se da lectura a la minuta y se aprueba y
se acuerda el recargo del 15% sobre el

Recargo Industrial del Terreno en contribución Industrial.
Igualmente a propuesta del Sr. Alcalde de
Noviembre Don Agustín Cortés Díaz, se acuerda por
guarda a unanimidad nombrar guarda finca en
Alejandro Bar de toda las fincas existentes en el
Sancho de término y con gratificación de tres
pesetas diarias que se consignaron
en el presupuesto presupuestado al ve-

aprobacion
ordinaria

cecho de este vilo Alejandro Sanchez Arista.
Se acuerda por unanimidad se acuerda apro-
bar las Ordenanzas para exaccion de arbitrio
que hace de regir durante el ejercicio proxi-
mo de 1945. Pero habiendo manifestado de que
trato se dio por terminado el acto levantado se
ha presente que firman los señores concejales
de que certifico



Juan José Lopez
Juan José Lopez

Señor: Barrero

Pablo Manso

Ventura Mera
Humberto Mera

Ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1944

En la villa de La Codosera a treinta
de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Agustin Lopez dias de reunirse los señores
regidores al encargo al objeto de celebrar
la sesion correspondiente a este dia.

Subscripcion
Revista f.
Civil

Se dio lectura a la misma y se aprobo.
Se acuerda por unanimidad que en los
proximos presupuestos se consiguiese para
el departamento de Publicidad Revista Guardia
Civil un importe en numero del Ayuntamiento
de cinco pesetas.

Homenajes
Se acuerda

Se acuerda igualmente se acuerda la consecucion
de doscientas cincuenta pesetas para el
memorio Provincial

Homenajes
al bandi
llor y pover
Nada

propuesta del Sr. Alcalde y por unanim-
dad, se acuerdan abonar, doscientas
pesetas para la Medalla Homenaje al Cam-
ello y cinco para la de Homenaje al Ca-
mo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ya pagar de Imprevisto.

Tambien se acuerda por unanimidad que en el proximo presupuesto figuren como sugeto caudales sobre aprovechamiento de Aguas y Matadero publico. De la misma forma se acuerda anejar en una sesion diario el sueldo del temporero Angel Garcia Duran.

Aumento sueldo
de farero

Se autoriza al Sr Alcalde para que de acuerdo con el dueño del local donde se halla establecida las oficinas de la Inspeccion de Sanidad haga liquidacion y de le reconozca lo adeudado desde que la lleva en arriendo a razon de docecientos ochenta pesetas anuales.

Aumento de
alcalde
honorarios
de accion

Tambien se acuerda en algunos puntos de las cuentas de subanual del presupuesto de honorarios de liquidacion. Pero habiendo mas que tratar se dio por terminada la presente que forman los señores concurrentes de que certifico.

Calles
no de p...
cruce p. la
honorarios



Juan Antonio Quintanilla
Rodrigo Barboza

Joaquin Montero
Pablo Manu Ventura
Luis Manuel

Urdiñaria del dia 15 Diciembre 1944

En la villa de San Lodegera a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las doce se reunieron bajo la Presidencia del Sr Alcalde los señores anotados al margen de

Poeg. M. M. M.

objeto de celebrar la sesion correspondiente
se dio lectura a la ultima y se aprobó
Visto el Presupuesto tanto de Ingresos como
de Gastos que ha de regir en el proximo ejer-
cicio el mismo es votado por unanimidad
por todos los componentes, siendo la cantidad
que arroja el mismo tanto de Ingresos como
de Gastos la de ochenta cuarenta y siete mil cin-
co cete cuarenta y dos cete cuarenta. Pero ha-
biendo mas que votar se dio por terminado
firmado por presente los señores regentes
recibe de que certifica



[Signature] *[Signature]*

Pablo Manuel Quintanilla

Ventura Moreno y Joaquin Fronteras

Lorenzo M. M. M.

Ordinario del dia 30 de Diciembre de 1944

En la Cobertura a beneficio de Dicciones
ese de mil novecientos cuarenta y cuatro
siendo la hora de las doce y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Agustin Cortés
se reunieron los señores regentes al mar-
gen al objeto de celebrar la sesion correspon-
diente a este dia.

Se dio lectura a la ultima y se aprobó
por unanimidad se acuerda dar media paga
por haber extraordinaria a este mes de Diciembre
ordinario por de las Prestas de Navidad

Igualmente se acuerda gratificar con veinte
pesetas y cinco céntimos a los
enfermos cronicos de Maria Surrae Parado y a los

Saucha Arueta, así como fuechto ~~esta~~
 libro de leche diaria por espacio de quince
 días al enfermo Joaquín de Matos Hozado
 Faucheuse acuerda gratificar con cien pesetas
 y gratificación a los hijos de P. Juveniles de esta que
 se lecho están en curfillo de mandos menores, así
 como abonar los gastos de ciento veinte
 abonas seis pesetas sesenta céntimos del represo
 Pablo P. P. P. servido en su estancia en esta del Comu-
 nidad Provincial del Frente de Juventudes
 así como treinta pesetas de la comida
 servida al mismo y sus acompañantes
 de la misma forma se acuerda grati-
 ficación pagar con setenta y cinco pesetas, por tra-
 y gratificación a José Leco por los
 y José Leco bajos efectuados por el mismo en el Cen-
 tro de Carnaje a José Leco por los

Y no habiendo más que tratar se dio
 por terminado firmando la presente
 los señores concurrente de que certifica.

Antonio Cortés
 Ventura Moreno

Leonadio Barrera
 Santa Gentes

Pablo Blanco

~~Antonio Cortés~~ Joaquín Franterga
 Ordenanza del 15 de Enero de 1945

En la villa de La Codosera a quin-
 ce de Enero de mil novecientos cuarenta
 y cinco siendo la hora de las doce se
 reunieron bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Anastasio Cortés Díaz los
 señores reunidos al margen al objeto
 de celebrar la Sesión correspondiente
 de a este día. Se dio lectura a

la ultima y se aprueba.

Por el Sr Alcalde se dio cuenta a sus compañeros que con motivo de las fiestas de Reyes ha sido acordado seguirse para las fiestas del Comendado de las Reinas Leones, dar por bien hecho el obsequio y acordase se observen el mismo de los mismos del Capitulo Imprevisto.

Supuestos

Por el Sr Presidente se dio cuenta a los señores componentes que como a los mismos le consta han sido recaudada ciertas cantidades sobre arbitrio de Aprovechamientos de Agua y Meta de los Muevicesales, que en el Presupuesto anterior no figuraban como ingresos, importando lo recaudado por Agua mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas ochocientos ochenta y dos maravedis y de Meta mil ochocientos pesetas, propuesto a sus compañeros que lo recaudado sea invertido en remediar algo el paro obrero, acordándose por unanimidad que tanto la cantidad recaudada, así como lo que resulte de la Recaudación de la Historia de La Bobosera sea invertida en la forma propuesta, autorizando al Sr Alcalde para que el mismo designe donde han de hacer de los trabajos y que el formal que los obreros han de percibir sea el de ochopenta diarios.

Trabajos

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado levantándose la presente que firman los señores concurrentes de que certifico



Antonio Cortés
Salvo Blanco
Ventura Mero

Manuel Barro
Vicente Gombos
Joaquín Fontera
Leonor Sánchez

Litigancia ha correspondiente al 20 de Enero no
se celebra por no haber asuntos.



El secretario
Municiónpauacho

Ordinaria del día 15 de Febrero de 1945

En la Cacería a quince de fe-
brero de mil novecientos cuarenta y cinco
siendo la hora de las doce y bajo la presi-
dencia de Don Agustín Costo Díaz
se reunieron los señores auditados al
margen al objeto de celebrar la sesión
correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura a la última y se apro-
bo.

Señalado
veces

Dada lectura a instancia presentada
por el vecino de Alburquerque Pedro Pa-
lomo Guerra en la que solicita accion-
arse en este pueblo, se acuerda por un-
ánimidad concederle la vecindad y oti-
bre certificación de este acuerdo según
instancia.

También por unanimidad y en virtud de
oficio recibido de la Delegación de Ha-
cienda en la que se ordena alquien
modificar en el Presupuesto ordi-
nario del Ejercicio de 1945, y en subor-
dinación a estos, haciendo nuevo resumen
como se ordenaba, quedando por tanto
el presupuesto con las modificaciones he-
cho tanto de ingresos como de gas-
tos en la cantidad de cuatrocientos
y ochenta y tres mil novecientos setenta y dos pesetas.

so como *escrito en el original.*
La Real Cédula de 1789 de 20 de Mayo de
este Real Consejo de Indias, en virtud de la
cual se acordó que se celebrase el día 28 de
Febrero de 1789 en el Real Consejo de Indias
la Real Cédula de 1789 de 20 de Mayo de
este Real Consejo de Indias, en virtud de la
cual se acordó que se celebrase el día 28 de
Febrero de 1789 en el Real Consejo de Indias



Lo que habiendo más que tratar se dio
por rematada levantándose la presente que
firmase los señores concurrentes de que conste
Yo *Antonio López* *Leocadio Barroso*



Ventura Mero

Diego Santos

Pablo Blanco

Yoaquin Fontana

Don Juan de los Rios

Atribución La sesión correspondiente al día 28 de febrero de 1789
no se celebra por no haber asunto certificado

Don Juan de los Rios

Atribución La que habia de celebrarse el quince de Marzo
en el lugar por falta de asunto certificado



Don Juan de los Rios

Atribución La sesión correspondiente al día 30 del
actual Marzo, no se celebra por no haber asunto
certificado

Don Juan de los Rios



Atribución La correspondiente al día 15
de Abril de 1789 no se celebra por
no haber asunto certificado

Don Juan de los Rios



se hagan todos los trabajos así como para firmar el Decreto y cumplir los trabajos en caso necesario, y cuando quisiera que en el Presupuesto siguiente, toda vez que la orden de construcción de la obra, ha venido después de confeccionado este, se acuerda recordar fondos por medio de cartilla de racionamiento con el fin necesario para este fin.

Comun
Moreno

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de Oficio recibida de la Exma Diputación Provincial sobre el camino vecinal de esta al Marco por unanimidad se acuerda que el mismo sea construido siempre que este sea verificado por referida Diputación acordándose igualmente sea construido referidas comisiones del mismo para lo cual esta festiva oportuna la configuración que a tal fin le corresponde con arreglo a la proposición hecha con fecha veinte de Marzo último y siempre que se haga el convenio de préstamo con el Banco de Crédito Local.

Cuenta
de 1944

Se acuerda remitir la Jefatura de la Sección de Administración Local la liquidación de cuenta del ejercicio de 1944 y autorizar al Sr. Alcalde para que contrate y sea abonado la cantidad estipulada al que ha confeccionado vecinos de Badajoz don José María Palomo. No habiendo más que tratar se dio por terminada formándose la presente los señores concurrentes certifico



Juanjo Costa

Leocadio Barral

Pablo Blanco

Ventura Moreno

Vicente Jorjey

Acuña de Alarcón

Extrordinaria del día 1.º de Mayo de 1944

En la villa de La Badajosa a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las doce se reunió el Ayuntamiento en un lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Coste Díaz al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual habrían sido convocados.

Se dio lectura a la última y reprobó. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los de sus compromisos de la necesidad, que existe para la instalación de un Reloj, toda vez que como a todo le acepta el que existe en la actualidad no funciona en forma satisfactoria y que para la instalación del mismo se había puesto en contacto con varias casas habiendo resultado de las ofertas recibidas la mejor la de Don Francisco Juste de Lapa enterado todo el Ayuntamiento y considerando necesario repido reloj acordaron por unanimidad la instalación del mismo autorizando al Sr. Alcalde para que el mismo contrate con el Industrial antes dicha referida instalación y no existiendo en el Presupuesto consignación alguna para este fin, se acuerda que para sufragar este gasto con los fondos de Ayuda Nacional Sindicalista en parte y de cartillas de racionamiento otra parte hasta liquidación de lo Otro y en caso de que no se recauden por estos medios fondos suficientes para la liquidación de la referida instalación, consignar en el Próximo presupuesto las cantidades que se acuerden y no recaudadas. Y no habiendo más de que tratar se dio por terminado

Acuerdo
sobre

instalación

del Reloj



la presente que forman los tenores concuerdan
de que certifico.

Agustín Cortés

Leopoldo Barral

Pablo Manos

Ventura Mera

Vicente Yantes

Louisa Lafuente

Atribución: La correspondiente al quince de Mayo
no se celebró por no haber asuntos de que tratar
certifico



Louisa Lafuente

Ordinaria del día 30 de Mayo de 1945=

En la villa de La Codosera a treinta de Mayo
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora
de las doce se reunióse bajo la Presidencia del Sr
Alcalde Don Agustín Cortés Díaz los señores anotados
al margen al objeto de celebrar la sesión corres-
pondiente a este día.

Contrato
Reloj

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó.
Por el Sr Alcalde Presidente se dio cuenta a sus com-
pañeros, que en virtud del acuerdo tomado en
sesión del actual en el que se le autorizaba
para hacer el contrato con la casa Industrial
para la instalación del Reloj, había hecho el
mismo, con la señora Don Francisco Luster
de Haza cuya copia de contrato presenta a sus com-
pañeros y es aprobada en todas sus partes, acordán-
dose por unanimidad, que los gastos se verifiquen
en la forma acordada en la sesión de este día,
así mismo y por unanimidad se acuerda



Albanileria

autorizar al Sr Alcalde para contratar los trabajos de albanileria de la rehabilitacion de referido Pab. Igualmente se acuerda firmanteramente al Sr. D. Alejandro Sanchez Aruebas para la ocupacion de trabajo y recolecciones.

Solares

Por el Sr Alcalde Presidente se dio cuenta a sus compañeros, a los que proponia en virtud de la falta de casas viviendas existentes en la localidad que de los solares que existen en el Ejido de la Leza se debian repartir gratuitamente solares para este fin, no concediéndole nada mas que es como al que lo solicita en la forma que el Ayuntamiento acuerde, comprometiéndose los beneficiarios a tener terminado para ser habitables estos, en el plazo de cinco años desde la fecha de la concesion, y en el caso de que los mismos no lo tengan terminado en el plazo se le fija, perderan todos cuantos derechos le son concedidos, asi como los trabajos tengan efectuados pasando estos solares o solar no este terminado a poder del Ayuntamiento sin que por ello tenga que indemnizar el mismo nada a la persona a quien se le ha concedido estos beneficios, los metros a ceder son doce de fachada por ventados de fondo, teniendo que ajustarse al plan de alineacion y urbanizacion asi como a Higiene a las disposiciones vigentes y siempre bajo la Intervencion del Ayuntamiento a quien representara el Sr Alcalde siempre podra enajenar o vender solar le sea cedido aunque beneficiario sin antes tenerlo terminado, los solares a ceder seran repartidos con arreglo al numero de Instancias presentadas, y segun los que acuerde por ahora el Ayuntamiento, contándose los solares

concurrentes acuerdan por unanimidad la propo-
sición efectuada por el Sr Alcalde, a quien au-
toriza para dar los sobares repartir o si acaso fuesen
redactar la forma en que han de presentarse
las instancias. Y no habiendo más que tratar se
dio por terminada la presente que firmaron
los señores concurrentes de que certifica sobre
saspado doce y veintidos vales =

Agustín Cortés

Ventura Muro

Pablo Blanco

Joaquín Fontana

Vicente Lombas

Juan José Jarama

Extrordinaria correspondiente al día once de Junio
de mil novecientos veintea y cinco.

En la villa de La Badajosa siendo
las doce horas del día once de Junio de mil
novecientos veintea y cinco, y bajo la Presi-
dencia del Sr Alcalde Don Agustín Cortés
Arias, se reunieron los señores vocales
al margen al objeto de celebrar la sesión
para la cual habían sido convocados.
Dada lectura a la última celebrada
se aprueba.

Por el Sr Alcalde Presidente se dio au-
tor a los señores compañeros: Que como
le consta por la cédula de convocatoria
el objeto de la sesión era dar fe de
al Jefe nombrado por el Ilmo Sr Director
de Administración local en la vacante exis-

leída Don Tomas Marques Perez, el cual
 esta presente, aceptando el cargo y del
 que queda posesionado en este mismo
 acto quedando aceptados la forma
 de la actualidad de la siguiente forma.
 Alcalde Presidente D. Agustín Póster Cebis
 1.^o Teniente Alcalde D. Pascasio Barroso Blanco
 2.^o Teniente Alcalde Don Ventura Mero Blanco
 Gestor Don Joaquin Fontana Rodriguez
 " Don Vicente Santos Jurgallo
 " Don Pablo Blanco Lucis
 " Don Tomas Marques Perez.

Y no siendo otro el objeto de la sesión
 se dio por terminada la misma con
 tocándose la presente acta de la que se
 expedirá copia certificada de ella al Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia
 y presentada los señores concurrentes
 de que certifico. en fe de lo cual =
 vale.

Agustín Cebis

Tomas Marques

Ventura Mero

Pascasio Barroso

Joaquin Fontana

Vicente Santos

Pascasio Barroso

Os diuina correspondiente al día 15 de
 Junio de 1948

en la villa de La Codosera a quince
 de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco
 siendo la hora de las doce de la mañana y los

Los acuerdos de al margen al objeto de celebrar la
sesión correspondiente a este día, la cual pre-
sede el 1º. Teniente Alcalde, actuando de secre-
tario el Oficial primero por incompatibili-
dad de los Ciberales.

Se da lectura a la cédula y se aprueba en to-
das sus partes.

Por el secretario accidental se da lectura a in-
tancia presentada por los vecinos de esta villa
Don Agustín Costo Ríos, Don Manuel Gallardo
Mata, Don Angel del Solar Marañón, Don Domingo
Moros Nevada, Don Dominga Coemacho Jimenez
Don José Coemacho Ruiz, Don Carlos Pajado Pa-
don Don Francisco Expósito Golefia, Don Manuel
Viles Rivas, Don Francisco Herero Fernandez
Don Julio Barrojo Patacín y Don Francisco
Barrojo los que solicitan solares para edi-
ficar cada vivienda en el barrio de la Cruz
de esta villa y enterado los señores referen-
cias acordase por unanimidad. ceser
gratuitamente estos solares a los solici-
tantes en las condiciones, que se hacen
acordado en la sesión que se tomo por
la Corporación el día treinta de Mayo del
año actual, actuando a los mismos en las
certificaciones se le expida al efecto, que estos
solares han de ajustarse a las condiciones acord-
adas en la sesión antes dicha y que los mismos
son insustentable de cambio, dando de un
metro más a los solares de esquina, empu-
jando los mismos que dan fachada a la tra-
sera de la calle Carretera por el nº uno que
escedido a Don José Coemacho, y terminando
esta fachada con el nº 6 que le escedido a
Don Agustín Costo Ríos, en la forma en que

vau en listas y trasera a los solares empinados con el nº 1 que es el cedido a Don Carlos Pabato y tenemos con el nº 2 que le corresponde a Don Francisco Barroso Caballero, las fincas están numeradas cada una con arreglo al solar formado por el Ayuntamiento municipal, en la certificación se le expone se hacen cuentas con detalle, haderos de los solares así como los condiciones acordados, en sesión de 30-5- se acuerda donar con venencia por tal a la Asamblea de la Cruz Roja, también se acuerda autorizar al Sr Alcalde Presidente aunque no preside la sesión para que este ofrezca lo que crea conveniente para el Colegio de Huérfanos de Magisterio. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico

Ventura Negro
 Pablo Blanco
 Manuel Marquez



Ventura Negro Pablo Blanco

Joaquín Fuentes Vintet Santos
 Samuel Guerrero

Cronario del día 30 de junio de 1949

En la villa de La Badajoz a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las doce, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Costo Díaz y con asistencia de los señores concurrentes al cuerpo y asistencia de mí el Secretario, se procedió a celebrar la sesión correspondiente



Se dio lectura a este día.
 Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó.
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta a sus compañeros, que sigue el acuerdo tomado en la sesión correspondiente al treinta de Mayo último. Había contratado con el Maestro Albañil Marcelo Polo Borroga los trabajos de Albañilería para la sustitución del Reloj público en dos mil quinientos pesetas. No habiendo más que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firma los Sr. Concejales de que certifico



Agustín Gutiérrez Presidente
Pablo Blanco
Ventura Neros
Bernal Mesas
José María Frontera
Vicente Fontes
Juan Manuel


Ordinaria del día 15 de Julio de 1948

En la villa de La Badajoz a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho a las once de la tarde se reunieron los señores autores de la materia en el Ayuntamiento de Don Agustín Cortés Dices y con asistencia de mí el secretario al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó; Por el Sr. Presidente se dio cuenta a sus compañeros, que sigue necesario lo acordado a su vez en Presupuesto en el Capítulo

De Improvisto procedio hacer transferencia de otros capitulos del mismo Presupuesto a este, y por unanimidad se acuerda, fuese del capitulo H.º art.º 1.º lo consignado en el mismo o sean 1900 pesetas y del capitulo H.º art.º 5, la cantidad de 4500 pesetas que hacen un total de seis mil cuatrocientas pesetas, cantidad que es para el capitulo Improvisto.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado el acto levantandose a la presente que se firmase los señores concurrentes de que certifico

 *Juanquin Pontón* *Sancho Lata* *Benito Márquez*
Vicente González *Pablo Blanco* *Ventura Muro*


Amparo La correspondiente al día 20 de Julio de 1947 no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

Sauan Canaacho

Extraordinaria del día 12 de Agosto de 1945

En la villa de La Codosera a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunió por los señores acudidos al margen bajo la Presidencia de don Agustín Costa Díaz al objeto de celebrar la sesión para la cual habian sido convocados.
 Se dio lectura a la acta de la sesión celebrada y se aprobó.

por el Sr. Alcalde Presidente expone los motivos de esta sesión extraordinaria y nuestro escrito recibido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz, por el que se acuerda la honorable idea propuesta por el Sr. don Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, de ofrecer nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe de Estado, con el fin firmado por todos los Alcaldes. Procuradores Cortes, como representantes de los pueblos que testimonian el agradecimiento de los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Regimen Local, debida a su iniciativa y que abre a nuestras Corporaciones una nueva era de posibilidades que harán mejorar el nivel moral y material de los pueblos locales. Los señores componentes de esta Corporación Municipal acogen con agrado y simpatía esta idea, adhiriéndose cada uno a la misma por unanimidad, concurriendo legalmente la representación al Sr. Alcalde del Ayunt^o de Badajoz, que ostentará la de todos los pueblos de esta provincia. Pero siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada la presente que firman los señores concurrentes de que certifico


 J. Santa Cruz
 J. Salto Blanco
 Gerardo Barro
 Ventura Negro
 Gonzalo Marquez
 Vicente Santos
 Joaquín Portera
 Domingo Canacho

Ordinaria del día 15 de Agosto 1945

En la villa de La Codosera a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las doce se reunió en la Presidencia de don Agustín Cortés Díaz los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar las fiestas correspondientes a este día. Se dio lectura a la última celebrada y se aprobó.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores ayuntados, que como lo costumbre no hay cada año en Presupuesto para fiestas, y debido de tradición se celebre en esta feria de ganado durante los días del 25 al 28 próximos proporción a los ayuntados, la celebración de la misma y que los gastos fueran orgánicos de los señores del Capítulo de Insuperados enterado los señores ayuntados acuerdan por unanimidad la proposición Presidencial. También hace constar, que en la Clausura de Campamento del Frente de Juventudes que como lo costumbre se celebró en esta localidad, para agradecer a los ayuntados al acto se habían gastado doscientos cuarenta y cinco pesetas de los señores que fueron laborados de Insuperados, se acordó al pago. Lo habiendo más que tratar se dio por terminada la reunión de la presente acta que firmaron los señores concurrentes certifico

Agustín Cortés Díaz
 Pablo Blanco
 Manuel Márquez



Vicente Jarbo y Joaquin Monteras

Lanuaufauacho

Ordinaria del dia 30 de Agosto de 1945

En la villa de La Codornera a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de la tarde se reunieron bajo la Presidencia de Don Augustin Costa Diaz los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Se dio lectura a la actua celebrada y se aprobo, se acuerda por unanimidad donar cinco pesetas al Colegio de Huoranos del Magisterio; tambien se acuerda nombrar al primer teniente Alcalde Don Ventura Mero, Sindico, y despues para declarar un los expedientes de prerrogativa de 1.ª clase a Luis Manuel y Virsio Carron para los del Presupuesto de 1946 y Celestino Alves y Domingo Moreno para los de 1942, de la misma forma se acuerda recargar la cuota al Tesoro por la contribucion Industrial en sus quince por ciento Tesoro. No siendo otro el objeto se dio por terminado el acta que despues de leida firmaron los señores concurrentes de que certifico.



Joaquin Costa

Leocadio Barrios

Ventura Mero Tomas Marquez

Vicente Jarbo

Pablo Blanco

Joaquin Monteras
Lanuaufauacho

Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1945

En la villa de La Codosera a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas se reunieron en este Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Anselmo Cortés las señoras vecinas afectadas al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a sus compañeros que en virtud de haber entregado al Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Hona en virtud de orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los Repartimientos de 1942 al 1943 tanto de inclusiones y quedando sin entregar los de 1940 y 1941 proponía a sus compañeros fueran entregados los mismos al referido Agente y así se acuerda.

También por unanimidad se acuerda pagar los medicamentos de Sr. Dolores Capillas forbell que se encuentran enferma en esta localidad.

Y no habiendo más que tratar se dio por terminado firmando la presente los señores concurrentes de que certifico



Amplio Cortés
Ventura Mero
Vicente Gontes

Leocadi Barras

Joaquín Montero
Tomás Marquez

Pablo Ramos

~~Laura Anton...~~

Adquisición - Los correspondientes al día de hoy no se celebra por no haber asuntos

La Codosera, 15 de Septiembre 1945

Munir Muncho

Ordinaria del día 15 de Octubre de 1948.



En la villa de La Codosera a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las once de la noche se reunieron los señores ayuntamiento al cargar bajo la Presidencia de don Agustín Costo Díaz al efecto de celebrar la sesión correspondiente a este día,

Se dio lectura a la acta, celebrada y se aprobó.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, adquirir de una casa de Valencia de Buedora, una para el Ayuntamiento y la otra para casa Cuartel de la Guardia Civil Rural y con el importe se abone de imprenta, igualmente se acuerda abonar de referido capitular los gastos de comidas dadas a las autoridades que asistieron a la procesión en la tarde en prerrogativa.

Se dio lectura a instancias que presenta el que fue Oficial Temporal de este Ayuntamiento, hasta su incorporación a plaza de Damián Moros Lobato el que trae constancia en la misma, que habiendo sido licencia de y teniendo noticia de que existe, vacante la plaza de Oficial Segundo de la Secretaría solicita de los señores señores de su nombre para desempeñar dicha plaza contentado los señores Concejales, acuerdan por unanimidad nombrar Oficial Segundo de este Ayuntamiento, con el haber designado en Presupuesto, a Damián Moros Lobato, al que se le expedirá el oportuno nombramiento. Y no habiendo más que tratar se dio por terminado el acto con



haviéndose la presente acta, que firman los
Señores ausitados al margen de que yo
Secretario certifico.



Juan Carlos ~~Sanchez~~ ~~Marques~~
 Leonada Pantoja
 Ventura Mero ~~Sanquin~~ ~~Fronteras~~
 Vicente Gontes Pablo Mamo
~~Sanquin~~ ~~Pantoja~~

Ordinaria del día treinta de Setiembre de mil no-
vecientos cuarenta y cinco.

En la villa de La Cobosera a treinta
de Setiembre de mil novecientos y cuarenta y
cinco, siendo las doce horas se reunieron
los señores ausitados al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde de Abjeto de cobosera
la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a la última y se aprobó.
Por unanimidad se acuerda el aumento
de sueldo a varios empleados y cuyo aumen-
to se configuren en próximo. Por un-
ánimes, siendo estos Recaudador Depósito
y guarda de concepto.

También se acuerda gratificar a los dos
oficiales meritorios con cien pesetas.
En vista de que para el Frente de Perve-
nidos, hay que hacer, un Partido de Fútbol
se acuerda abonar los gastos de Madera
y Trabajo de carpintería consistente en sepe-
ña y cuatro pesetas los de Madera al Sr
Almeida y los de cuarenta pesetas por los
trabajos al Sr. Rebella

Y no habiendo más asunto de que tratar



se dio por terminado el acto levantándose la presente acta que firmaron los señores concejales presentes de que certifico



Juan José Cortés

Agacadio Barrios

Tomás Márquez

Ventura Negro Pablo Blanco Venti Justo

Joaquín Monteras
Simón Sánchez

Ordinanza del día 15 de Noviembre de 1945

En la villa de La Codosera a quin
ce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cin
co, siendo las doce horas y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde se reunieron los señores ayunta
dos al margen al objeto de celebrar la sesión
correspondiente a este día.

Se dio lectura a la rollama y se aprobó.
Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordina
rio para el ejercicio próximo. Con arreglo
al acta que se viene al mismo, e como
igualmente las ordenanzas Municipales
que han de regir durante el mismo
ejercicio. No habiendo más que tra
tar se dio por terminado el acto levantán
dose la presente que firman todos
los señores concejales presentes de que certifico



Juan José Cortés

Agacadio Barrios

Ventura Negro

Pablo Blanco

Tomás Márquez

Venti Justo

Joaquín Monteras
Simón Sánchez

Ordinaria del 20 de Noviembre de 1945

En la villa de La Codosera a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas se reunieron los señores ayuntados al efecto con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a los asuntos celebrados y se aprobo.

Por el Oficial primero del Ayuntamiento verbalmente se manifiesta, que debido haber quedado oporcionado el Ayuntamiento de la Administración de Justicia presentada la dimisión del cargo que viene desempeñando, la que admisión y por su inactividad se acuerda proveer a desempeñar la misma el oficial segundo don Damián Morro Lobato. Y no habiendo más que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente que firmaron los señores concurrentes de que certifico



Agustín Cortés

Soledad Barro

Don Manuel

Ventura Meno

Pablo Blanco

Yoaquín Frontera

Ventura Santos

Don Manuel

Diligencia de la correspondiente al día quince de Diciembre de 1945 no se celebró por no haber asistido a la sesión



Don Manuel

Los señores ausentados al margen del objeto
 de celebrar la sesión Extraordinaria para
 la cual habían sido convocados.
 Se dio lectura a la misma y se aprobó.
 Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta
 de oficio circular del Excmo Sr. Gobernador
 Civil en la que interesa subvención
 para la estancia de los señores Maestros
 que han de acudir en la Capital a las
 Semanas Pedagógicas y por unanimidad
 se acuerda contribuir con cuatrocien.
 tos ochenta pesetas de curso a cargo
 de la cuenta a la Superior Autoridad.
 A propuesta igualmente del Sr. Alcalde se
 acuerda por unanimidad enviar telegrama
 de riqueza notable adhesión a la fiesta
 ma del Condado al que debemos el bien
 estar de nuestra Madre España, como así
 mismo al Gobierno por la posición adop.
 tado en la nota contra la difamación de
 Nuestra Patria. Puso siendo este el obje.
 to se dio por terminado la presente que fir.
 man los señores concurrentes certifico



Martín Cortés Gerardo Barro
 Ventura Mero Pablo Plano
 Tomás Marqués Vicente Santos Joaquín Montero
 Juan Antonio



Diligencia: La ordinaria correspondiente al día de Enero 1946
No se celebra por no tener asuntos a tratar
certifico Dama de Camacho



Diligencia: La sesión correspondiente al día de hoy no se
celebra por no haber asuntos certifico 15 febrero 1946
Dama de Camacho



Diligencia: La sesión de hoy no se celebra por no haber asun-
tos certifico 28 febrero de 1946
Dama de Camacho



Ordinaria del día 15 de marzo de 1946

En la villa de La Badajoz a los quince
de marzo de mil novecientos cuarenta y seis
siendo a las doce horas se reunieron los señores
acordados al ser en este punto al objeto de ce-
lebrar la sesión correspondiente a este día
se dio lectura a lo celebrado y se aprobó.
Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde
para que el mismo se encargue de comprar los in-
strumentos necesarios para la formación de una
Banda de Música y cubrir gastos por el abono de
de la recaudación de Aguas Nacionales y de los
así como subvenciones de los mismos fondos
y hasta que se concierne los presupuestos de
Presupuesto corriente por el municipal a discre-
ción de la Banda

Diputación
Provincial
Badajoz

Igualmente se acuerda abonar a don Juan
Rodríguez González de la recaudación por el
arbitrio sobre el seguro, de cerdo, la cantidad
de mil pesetas, por el que le fue decomisado.

De la misma forma se acuerda agraphaciones e ho-
sido abarcada a los padres Misioneros durante su
estancia en este de los fondos de Ayuda Nacional
siendo esto lo acordado de las Comisiones e inculca-
to preterito

Asi mismo por unanimidad se acuerda que
cabe cargo a los fondos antes dicho de Ayuda
arreglados a la Comision de los Nogales acordando
autodirigir al Sr. Alcalde Presidente para la
direccion de estos trabajos, abarcados a los
obros de la comision de ocho meses o mas
debiendo abarcarse los domingos y que
para el transporte de los materiales se
haga uso de la prestacion personal de
quien hablo el Decreto Ley de Base de Ad.
Administracion Local. Y no habiendo
mas que tratar se dio por terminado
el acto levantando a su presente actas
que despues de leida firmaron los señores con-
currentes de que certifico



Agustin Cortés

Leocadio Torres

Benito Marquez

Veronica Moreno

Joaquin Frontera

Pablo Blanco

Vicente Gentes

Sanjurjo

Extrordinaria del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis



En la villa de La Codosera a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costo Díaz y asistido de mi el secretario, todos los señores que concurren este Ayuntamiento los cuales fueron convocados al efecto, al objeto de proceder a elecciones secretas para proclamar como promisorio que ha de formar parte en la especie de Procurador en Cortes, de acuerdo con lo que dispone la circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintiocho de actual. Seguidamente se procede a la votación, hecha por papeleta, la que fueron depositadas en una urna, y después de verificada esta se procede a dar lectura a las mismas habiendo obtenido Don Agustín Costo Díaz cuatro votos, Don Secundio Barrojo Blanco dos y Don Fermín Márquez Ferrer uno resultando elegido como promisorio, Don Agustín Costo Díaz, Alcalde Presidente. Y Prosiguiendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto levantándose la presente que firman todos los señores concurrentes de que certifico

Agustín Costo Díaz

Vicente Gontes

Ventura Negro

Joaquín Montero

Pablo Blanco

Fermín Márquez

Francisco Sánchez

Vicente Gontes



Ordinaria del día quince de Abril de mil novecientos
cincuenta y seis.

En la villa de La Cobosera a quince de abril de
mil novecientos cincuenta y seis siendo la hora de las doce
se reunieron en este Ayuntamiento los señores con-
sejeros al margen al objeto de celebrar la sesión e o-
rrespondiente a este día, y por necesidad
acordaron aprobar la última sesión, a lo
que le fue dada lectura.

Y igualmente y por unanimidad acordaron
aprobar por defectos con arreglo a la ley de
Bases de Administración Local en su Base 2.ª
las ordenanzas municipales sobre gravamen a que
referido Base se refiere. Lo no habiendo mas
que tratar se dio por terminado el acto levantán-
dose la presente acta que leida firmada hasta
los expedientes de que certifica.



Agustín Cortés

Agustín Cortés

Ventura Estero

Pablo Blanco

Vicente Santos

Tomás Márquez

Francisco Sánchez

Ordinaria del día trece de Abril de mil novecientos
cincuenta y seis.

En la villa de La Cobosera a trece de Abril de
mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce
horas, se reunieron los señores concejales al
margen bajo la Presidencia del Alcalde don
Agustín Cortés



Se da lectura a la ultima cedula y es aprobada por unanimidad.
 Seguidamente por el secretario se da lectura a una nueva propuesta por el vecino de estos Luis Olmos Olmos en la cual solicita permiso para construir una casa en la carretera y como quiera que el Ayuntamiento no tiene facultad de otorgar tal concesion sin permiso de la honra Diputacion, acuerda por unanimidad, ceder lo que solicita, siempre que la Diputacion acuerde a ceder lo que el mismo solicita en su instancia, dandole certificacion de lo acordado en el interesado.

Despues habiendo mas que tratar se dio por leer, terminado el acto levantandose los presentes actas que despues de leida firmaron los señores concurrentes de que por el secretario certifique.



Manuel Lopez
Ventura Mero
Vicente Juntas
Sebastian Hernandez
Pablo Blanco
Bernabé Marquez
Manuel Sanchez
Yoaquin Montero

Ordinaria del día 15 de Mayo de 1948

En la villa de La Cobosera a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de la tarde se reunieron los señores concejales de este ayuntamiento al efecto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Se dio lectura a los actas y fue aprobada en su contenido se dio lectura a instancia presentada por el vizcaínte de Arbitros José Costas Mas, el cual presenta la dimisión del cargo que se le fue aceptada por unanimidad, y a continuación se dio lectura a otro presentada por el vecino de esta villa Javier Somoza Martínez, en la cual solicitó la plaza que vacante el anterior y se acordó nombrarlo aceptando al Sr. Alcalde para que cuando la circunstancia se presentara fuera entendido el nombramiento. Y no habiendo más que tratar se dio por terminado el acto firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.

José María Cortés Alcázar

Joaquín Montero

Ventura Moreno

José Pablo Muñoz

Francisco Gordo

Benito Márquez

Luis de la Fuente





Extraordinaria del día 27 de Mayo de 1948

En la noche de los bodos por aniversario de Mayo de mis noventa y cinco años, cuando las once de la mañana se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costo Dias los señores acudidos al margen al objeto de celebrar la sesión para lo cual han sido convocados. Por el Sr. Alcalde Presidente se propone, nombrar hijos adoptivos a Don José de la Guerra y de Brejuna y al Padre Hilarión M^o Sanchez de la Orden Carmelita al primero como redactor de Informaciones por los relevantes servicios ha prestado a la causa que todos con los sentimientos propiamente llegados a tan brillante fin a realización del Santuario de Chaudwin. El segundo por el amor que ha sentido y acude a todo lo que se refiere en esta villa, toda vez que sus mayores deseos, sería no apartar a un momento de nosotros, como lo demuestran constantemente en los desplazamientos que con frecuencia hace para el mismo fin autoprocurado. Su postura vista la proposición hecha por el Sr. Presidente, acepta y acuerdo por unanimidad nombrar hijos adoptivos a los señores acudidos sin haberse oído de aquellos tener otros hijos, que como hijos adoptivos (los considero) predilectos, a los demás al mismo tiempo se le libere certificación de este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo mas que tratar se dio por terminado el acto levantándose la presente que es firmada de leida firman los tres concurrentes de que certifico. Joaquín Fontera

Agustín Costo Dias
 Ventura Moreno
 Tomás Magaña
 Juan José Amador



Ordinanza del dia 21 de Mayo de 1946

En la villa de La Corosera a trece y seis de Mayo de mil novecientos y seis. siendo la trece hora y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Cortés dias se reunen los señores ayuntados al efecto de celebrar sesiones correspondientes a este dia.

Se da lectura a lo ultimo y es aprobado por el Sr. Presidente se hace constar, que como a los demas ocupaciones le cuenta, con arreglo a lo que dice de Bases de Administracion Local en su Base 22, quedaba suprimido el arbitrio de Pesos y Medidas (Derecho y Fajas) y como en esto estaba incluido el arbitrio de Aguas hoy por tanto, exceptuado el por lo que respecta al servicio, para el mejor control y al objeto de que algunos vecinos no fuesen abusar de las Aguas sobrantes dentro fuente de la obra o las mismas la cantidad, se le ha venido cobrando, y esta recaudacion se haga efectiva en la Depositario Agrario Nacional. Siendo al efecto de recaudar el fuero obeso, y hacer mejoras en la localidad, como se viene haciendo con los fondos se han recaudado a este fin.

Entendido los señores señores de la proposicion hecha por el Sr. Alcalde y visto el resultado hecho por la Recaudacion que a este fin se ha verificado acuerdan por unanimidad la proposicion.

Y no habiendo mas se da por terminado el acto firmado lo presente los señores concurrentes de que certifica Joaquin Fontana

Agustín Cortés



Licenciado Ventura Moreno
Pablo Blanco Bonifacio Marquez
Vicente Gontz Lamariancacho



Ordinaria del día 15 de Junio de 1946.

En la villa de La Badajoz a quince de
 Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la
 hora de las doce y bajo la Presidencia de don A-
 gustin Costa Diaz se reunieron los señores concejales.
 Para el encargo al objeto de celebrar la sesión corres-
 pondiente a este día.

Se dio lectura a la acta de la anterior celebrada y es aprobada
 por el secretario y de orden del Sr. Alcalde Presidente
 se da lectura al Boletín Oficial de la Provincia de
 fecha veintinueve de Mayo último en el que la
 Diputación Provincial acordó recargar en sus
 ciento y ochenta y cinco Piqueos Rústicos y Pecuarios de acuer-
 do con lo que dispone la Base de la Ley del Régimen
 Local de 14 de Julio de 1945 en su base cuincuena-
 ta y dos. = Entendidos los señores Concejales acuer-
 dan por unanimidad aceptar la conformidad del
 acuerdo tomado por la Comisión Diputación Pro-
 vincial. Terminado el objeto de la sesión
 se dio por terminada la misma levantándose
 la presente acta que después de leída firmaron
 los señores concurrentes de que certifico.



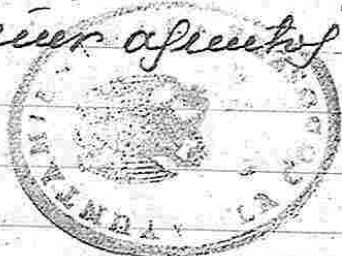
Manfred Cortés Bonifacio Marquez Yoaquin Frontera
Vicente Gontz Ventura Moreno
Pablo Blanco Lamariancacho

Ordinaria del día 20 de Junio de 1946. No se celebró por faltar a punto de que tratar certificaciones.



Arumaezouacho

Ordinaria del día 15 de Julio de 1946. No se celebró por no tener asuntos a tratar certificaciones.



Arumaezouacho

Extraordinaria del día 25 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Se celebró en la villa de La Codosera a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las doce y bajo la Presidencia de Don Agustín Cortés Díaz se reunieron los señores accionistas al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual haberse sido convocado con la debida antelación.

Se dio lectura a la última y se aprobó la sesión de lectura a efectos recibidos del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia sobre modificación en el Presupuesto y ordenanzas del ejercicio actual, y acordó por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y con arreglo al art.º 163 del Reglamento de Haciendas autoriza a este Ayto. para no imponer a estos vecinos las exacciones de que trata el art.º 11 del Reglamento antes dicho toda vez que los ingresos que por estos arbitrios judiciales tienen el Ayuntamiento serían muy pocos debido que en la mayor parte de los vecinos residen en el extranjero y por tanto el poder hacerlo efectivo costaría más gastos que los ingresos a realizar. Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio

por terminada lo presunte de que despues de leido
firmare los señores concurrentes de que certifico



Agustín Lutz Joaquín Fontera
Vicente Gontz Tomás Borrero

Señor don Pablo Blanco Ventura Meno
Luis Muñoz

Ordinaria del día 30 de Julio de 1946.

En la villa de La Codosera a treinta de
Julio de mil novecientos cuarenta y seis a las once
de las doce y bajo la Presidencia de Don Agustín Lutz
Señor, se reunieron los señores ausentes al margen al
objeto de celebrar lo sepvier correspondiente a este
día.

Se da lectura a lo referido celebrada y es apro-
bada

Por el Sr. Presidente se da orden al Sr. secretario
para que de lectura a la carta recibida del Sr.
Alcalde del Excmo. Ayunt^o de Badajoz y dada lee-
tura de la misma por el secretario se acuerda
por unanimidad contribuir con mil pesetas
a la suscripción para la Encomienda con Plazas
de la orden de Cisneros a Don Joaquín López
Figueroa. Sin haberlo más de que haber
se dio por terminado el acto que firmare
los concurrentes de que certifico.



Agustín Lutz Joaquín Fontera
Vicente Gontz Ventura Meno

Pablo Blanco Tomás Borrero
Luis Muñoz

Ordinaria del día 15 de Agosto de 1946.

No se celebró por no haber asistido a haber certifica

Yoaquin Frontera



Ordinaria del día 20 de Agosto de Agosto de 1946

En la villa de Los Caballeros a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis
 siendo las doce horas se reunieron los señores
 ausentes y se acordó al objeto de celebrar la
 sesión correspondiente en este día bajo la
 presidencia de Don Agustín Cortés Díaz.
 Se dio lectura a la delibero celebrada y acordada
 por el letrado se dio cuenta de expediente de for-
 mación instruido por el Agente Ejecutivo Don Hi-
 lario Cabrita Parra contra el vecino de esta vi-
 lla Don Carlos Rabago Campos por fincas del-
 cientas tres, con veinte centenos y correspon-
 diente a tributos de espacio mil novecientos treen-
 ta y nueve.

También se hace saber y se acuerda abonar
 tan pronto existieren fondos para ello al Sr
 Alcalde la cantidad de mil quinientos pesetas
 que el mismo ha anticipado a este
 Ayuntamiento para atención de estos
 empleados, debido a la carencia de
 fondos existente en caja al no haberse
 recibido la compensación de fondos que
 al ayto le pertenecen. Y no habiendo
 más que tratar se dio por terminado
 el acto levantándose la presente que
 firman los señores ausentes de
 que certifica.

Yoaquin Frontera

Agustín Cortés



Enrique Marquez

Vente Justo

Ventura Mero

Pablo Manca Leonadio Romero

Hammairamacho

Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1945 No se celebró por haber asuntos de que tratar certificar.



Hammairamacho

Ordinaria del día treinta de Septiembre de mil noventa y seis.

En la villa de La Codosera a treinta de Septiembre de mil noventa y seis, siendo las doce horas y bajo la Presidencia de Don Agustín Colto Díaz se reunieron los señores anotados y que como propuesta Corporación Municipal como consecuencia de acordar la concesión mancomunada por el cuerpo de Compensación, han estudiado la situación económica en que vive, siendo aún angustiosas, que no se permite atender las necesidades más pre urgentes toda vez que en personal técnico, administrativo ni subalterno, así como a aquellas atenciones de carácter obligatorio están cubiertas por falta de recursos, situación que cada vez se acrecienta más porque el tiempo va acumulando tras sí compromisos de orden legal y moral que dificultan el desenvolvimiento de su acción administrativa. Por todo ello y en armonía con lo que dispone el artº 1º del Decreto de 25 de Enero último, acuerdan por unanimidad solicitar del Excmo Sr Ministro de Hacienda venga a bien concederle la cantidad de 88, 218, 25 ptas que importan los tres tramos vencidos en concepto de anticipo de su cuerpo de Compensación si fuere de poder hacer frente a las pre urgentes necesidades por lo que atraviesa el Municipio, acordando autori-

has al Sr Alcalde Presidente para que por el mismo sea elevado instancia al Sr Alcalde de Hacienda solicitando el outbre acordado por el Sr Alcalde a sus señores concejales, que por haber cesado del oficio el que fue Concejal de este Ayuntamiento Francisco Rivero Viscaíno, y existiendo la vacante de oficial segurado, habia acordado nombrarle para este cargo y con el haber correspondiente en presupuesto el que correspondiera a distribuir sobre el que es del municipio. Los señores gestores por unanimidad acuerdan Bien hecho el nombramiento efectuado por el Sr Alcalde.

Y no habiendo mas que tratar se dio por rematado el acto firmados en presente los señores concurrentes de que es copia



Agustín López
 Manuel Márquez
 Joaquín Fontana
 Ventura Méndez
 Vicente Santos
 Pablo Mamo
 Leopoldo Barredo
 Domínguez

Diligencia Se otorga para hacer constar que no habiendo asuntos de que tratar, no se celebra la sesión correspondiente a cada día, de que certifico

La Cazorla 15 de octubre 1946.

El Secretario

Domínguez

Diligencia Para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebra la sesión ordinaria correspondiente a cada día,

La Cazorla 31 de octubre 1946.

El Secretario

Domínguez



Obligación Para hacer constar que no habiendo asuntos de que tratar no se celebra la sesión ordinaria correspondiente
a este día.



La Grosera 15 Noviembre de 1946

El Secretario
L. Osuna Linares

Excmo. Sr. Ayuntamiento del día 29. Noviembre de 1946.

En la villa de La Grosera, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las doce, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Estévez los Sres. Gestores que componen esta Comisión y a propuesta del mismo acuerdan por unanimidad lo siguiente: Habiéndose iniciado ya los trabajos para la edificación del Santuario de la Santísima Virgen de los Dolores de Chaudavita sobre construcción y habida cuenta de la extraordinaria devoción, piedad y renovación de costumbres y verdaderas vidas cristianas cada vez más crecientes que se notan en todas estas humildes partes, no sólo en la villa si no de los mismos campos, pueblos aledaños y hasta del vecino país portugués cuyos buenos hijos vienen de larga distancia a implorar también la protección de la Santísima Virgen, acuerdan dirigirse pidiéndole al piadoso corazón de S. Eusebio Roma, el Obispo de esta Diócesis, se digna en la forma que mejor le sea conveniente formular unas palabras de aliento y protección sobre la dicha construcción del nuevo templo a Nuestra Señora. Estas palabras de S. Eusebio Roma, serán un estímulo a la generosidad de los fieles de nuestra muy querida Diócesis y así contribuirán más eficazmente en su limosna. Está unido a su paternal bendición para cuando elaboran de cualquier forma que pudieran en dicha Santa Obra sin ser de ningún modo un perjuicio sobre las presuntas apariciones de la Celestial

Señora, sería eficazísimo para consuelo y satisfacción de todos los buenos hijos de este pueblo y de Extremadura, región tradicionalmente Mariana. Esta festividad se celebró una vez más a S. Eusebio Roma su profundo respeto y devoción en propio nombre y de sus vecindarios y hace constar por este acuerdo que se ruega a España entera en su megar y esto por la definición dogmática de la Asunción de la Santa Reina Virgen María en cuerpo y alma a los cielos y no siendo otro el asunto, se dio por terminada la Sesión firmando, con el Sr. Presidente, los Sres. Gestores de que como Secretario certifico:



Agustín Castro Tomás Marqués y Joaquín Frateros

Ventura Negro

Néstor Goraty

Pablo Blanco

Leocadio Barro

Laura Lancha

Disposición: Para consignar que por no haber asuntos de que tratar, no se celebra la sesión correspondiente a este día, certifico



La Codosera 30 Noviembre de 1946

El Secretario

Laura Lancha

Extraordinaria del día 6 de diciembre de 1946

En la villa de La Codosera, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas se reunieron, bajo la Presidencia de Sr. Agustín Castro Sucas, Alcalde Presidente, los Sres. Gestores que en primer acto comunicaron y acordaron por unanimidad y a propuesta de referido Señor nombrar hijo adoptivo de esta villa a nuestro virtuoso Pasco y Juan A.

Galau y Galau por su acendrado y paternal cariño hacia este recumband, así como por el mérito que en estas tantas ocasiones demostrado en todo lo que respecta a la reconstrucción y embellecimiento de nuestra Iglesia Parroquial y la continua y ardua labor que con tanto entusiasmo viene realizando en la construcción del Santuario en gloria de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Dolores. Los hechos demuestran la labor admirable que este culto y docto Sacerdote ha efectuado al frente de la Parroquia que tan digna como acertadamente regenta. En su sincero y espíritu de trabajo se debe principalmente la feliz elección de una Ermita en el Camp. en el sitio de La Barca. hacia donde con frecuencia se desliza para que con su alentadora presencia y cálida palabra no decaiga el fervor religioso y la fe que los vecinos residentes fuera del casco de la población sienten hacia la venerada imagen de la Santísima Virgen del Carmen.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminada la sesión, firmando la los sres Gestores en

el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico

Manjón Cortés Donas Marqués y Aguirre Frontera

Ventura Méndez
Vicente Goyte Leocadio Barrios
Pablo Blanco Samuel Cancho

Diligencia Para hacer constar que no se celebra la sesión correspondiente al día de la fecha por no haber asuntos de que tratar. c. c. c. c.



La Cobosera, 15 de diciembre de 1946

El Secretario.

Samuel Cancho

Ordinaria del día 31 de diciembre de 1946

En la villa de La Cobosera, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, los tres que componen la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, al día de hoy. Toda agenda de la última, es aprobada:

Aumento Sueldos Por el Sr. Presidente se propuso a sus compañeros empleado por de gestión vista las actuales circunstancias, que por economía de vida menéar considerablemente el nivel medio de vida, ensignar en el presupuesto que ha de regir durante el presente ejercicio económico un aumento de sueldo de los funcionarios municipales en un 10% de sus sueldos respectivos y quinquenios que disfruten, que percibirán por carencia de vida mientras subsistan las circunstancias que son la base del acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde. Los Gestores, en virtud de las razones que apoyan la proposición efectuada por el Sr. Alcalde, acuerdan aprobar, por unanimidad dicha proposición, acordándose fijar dicho aumento en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, en la cuantía y condiciones propuestas por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, firmando la presente los señores concurren en el Sr. Alcalde de lo que certifica.



Agustín Cortés

Tomás Márquez

Yoaquín Fronte

Vicente Goyte

Ventura Merás

Armando Torres

Pablo Blanco

Juan Antón

Ordinaria del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

En la villa de la Badajoz a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Agustín Cortés Díaz se reunieron los señores concejales al margen al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Por el secretario se dio lectura a la última celebrada lo que fue aprobada por unanimidad. De orden del Sr Alcalde, el Secretario Interventor puso de manifiesto a todos los señores señores las liquidaciones de cuenta, durante su actuación las que examinada por los mismos fueron aprobadas. No habiendo más de que tratar se dio por terminada la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico.



Agustín Cortés Díaz, Tomás Marqués, Joaquín Fontana, Ventura Méndez, Pablo Martín, Leopoldo Barral, Domingo Sainza.

Extraordinaria del 10 Enero de 1947

En la villa de la Badajoz a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora señalada y previa convocatoria se reunieron los señores concejales al margen bajo la Presidencia de Don Agustín Cortés Díaz.

Se dio lectura a la última y se aprobó. Puesto de manifiesto el Presupuesto ordinario que ha de regir el año actual así como los ordenanzas que arreglan a la Ley de Bases Locales y el presupuesto, etc. y otros los señores señores.

tores o fuerdon por unanimidad sus aprobaciones
 Pero habiendo mas de que tratar se dio por
 terminada la presente que se firmaron los señores
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Agustin Casto Tomas Marquez Joaquin Fontana

Pablo Ramos Ventura Nera

Samuel Llancho

Reunión del día 30 de Enero de 1947

En la villa de La Codosera a treinta de ene-
 ro de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora
 de las doce, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Agustín Colto Diaz se reunieron los señores au-
 torizados al margen al efecto de celebrar la sesión co-
 rrespondiente a este día.

Se da lectura a la acta anterior celebrada y se aprueba.

Por el Sr. Presidente se ordena se de lectura a la car-
 ta recibida de Don José de la Cueva agradeciendo
 el nombramiento de hijo adoptivo de esta localidad.

Tambien por unanimidad se acuerda donar cien
 cincuenta pesetas para la construcción de la Capilla
 de Nuestra Señora de la Esperanza en Teruelas. Y no
 habiendo mas de que tratar se dio por terminada que
 firman los señores concurrentes certifico.



Agustin Casto Tomas Marquez Joaquin Fontana

Agustin Fonto Ventura Nera

Agustin Barro

Samuel Llancho

Intigencia La sesión correspondiente a este día no se celebró por no haber asistido. La Códaxero 15- febrero 1947.

Honorable Consejo

Don Manuel Martínez

Don José Ventura Meno

Pablo Blanco

~~Don Manuel Martínez~~

Ordinaria del día 28 de febrero de 1947.

En la Villa de La Códaxero, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costo Díaz, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Cuenta escrita
recibido Sacro
y Romano Obispo

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Por el Secretario de la Corporación, de orden del Sr. Presidente se dio lectura a un expediente del Excmo. Sr. Rmo. Obispo de esta Diócesis, en la que cordialmente agradece la carta que con fecha 30 de Noviembre del pdo año, le fue dirigida por el Sr. Alcalde, con copia del acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Gestora el 29 del mismo mes referente a la construcción del Santuario dedicado a nuestra Sra de los Dolores, y felicitación al mismo a la Gestora por el acuerdo de su reunión, voto por la pronta ejecución definitiva de la Torreón de Nra Sra en cuerpo, alma a los cielos, así como de escrito de dicho Prelado en el que recomienda y encarga eficazmente la continuación de las obras comenzadas para la construcción del Santuario a Nra Sra de Chaudavila, de lo que los Señores Gestores quedan debidamente enterados.

Cuenta escrita
recibido

A continuación, por el Secretario se dio lectura de un escrito recibido de la Delegación Provincial del Fomento de Juventud

del fondo de
 Junta de Banderas
 de fecha 19 del actual en el que interesa, que por este Ayuntamiento se acuerde adquirir con destino a las Escuelas Nacionales de este término Municipal, un juego de tres banderas, la de la Patria y las dos del Ayuntamiento al precio de 33 ptas juego de dos, y de 50 ptas las tres, medida la Nacional interesando, se comuniquen la resolución adoptada. Los Señores Gueiros a la vista de dicho escrito y en relación con los extremos contenidos en el mismo acuerdan estudiar detenidamente este asunto y acordar en la próxima sesión la resolución a adoptar en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando la presente los señores concurrentes con el Sr. Alcalde Presidente, de que es copia



Mano de Juan Manuel
 Ventura Merlo

Vicente Gómez

Ventura Merlo

Pablo Manó Leopoldo Barrón
 Anuaraucho

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente, no se celebra por no haber asunto de que tratar certificado

La Codovera 15 de Marzo de 1917
 El Secretario

Anuaraucho



Extrasmordana del día 29 de Marzo de 1917

En la villa de la Codovera, a veintinueve de Marzo de mil novecientos diecisiete, siendo las doce horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Diaz, los señores que componen esta Corporación al objeto de celebrar la Sesión extrasmordana de este día, para la que con la

debera en la cion habien sido citados.

Abierta la Sesion se dio lectura del acta de la ultima celebrada y fue aprobada.

Incorporacion
carta capitales
fronteras, para
emprestos

Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura a un escrito recibido del Sr. Capitán de la Guardia Civil de fronteras y en virtud de los Sres. Señores acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que este solicite el proyecto de gastos de la Casa Cuartel cuyo cumplimiento solicita para después y toda vez que este Ayuntamiento carece de bienes de propio recurso conocer la cuantía del presupuesto de gastos de construcción de dicho Cuartel, para acordar posteriormente la resolución a adoptar en dicho asunto.

Aumento haba
Ayuntamiento
Badajoz

Seguientemente, por unanimidad se acuerda, visto escrito del Ayuntamiento de la Capital, en el que solicita, dadas las actuales circunstancias de carencia de síca un aumento de consignación en Presupuesto, acceder a lo que solicita enagrandiéndole una gratificación de 500 pta. por lugar de las 360 que hasta la fecha venia disfrutando.

donativo
para poseer
nase sep
Estado

A continuación se dio lectura a escrito recibido de la Inspección Provincial de Promoción piscicultura en la que interesa se donen 100 pta. por este Ayuntamiento para entrear la boya de esta localidad en el terreno proyectado a ofrecer a S. E. el jefe del Estado. Los señores señores, acordaron por unanimidad conceder este donativo como contribución de este Ayuntamiento a tan loable fin con cargo a los fondos de la Ayuda Nacional Judicial.

buena calleja
Pública a
Pablo Blanco

Vista instancia presentada por el Sr. D. Pablo Blanco Botrino, en la que solicita le sea concedida en propiedad particular, la calleja pública de desaguado que de las aguas procedente de la fuente pública a fin de controlar la salida de las aguas, para lo que efectuando las debidas (condicionales) obras de saneamiento cuyo proyecto

lo se presentará a la Gestora tan pronto sea requerido. La Gestora, en vista de dicho escrito, considerando que la cesión de dicha calleja, para la construcción de las obras de saneamiento proyectadas, constituye un grave perjuicio para la salud e higiene pública, ya que en dicho proyecto desaparecen el acumulamiento de excrementos y heces de la fuente, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, concediéndole un plazo que finaliza el día 30 de agosto del corriente año, para la terminación de dichas obras, imponiéndole como condición previa de proceder al saneamiento y canalización de las aguas residuales de desagüe del pilón abrevadero de ganado.

También se acuerda tan pronto sea presentado por el solicitante el proyecto de las obras, a existido, pase al Sr. Inspector Municipal de Sanidad para que emita su informe respecto a este asunto, y expedir el interviniente certificación de este acuerdo, una vez oída el informe del Inspector de Sanidad.

Permiso sustan-
cia Helario
Caldito

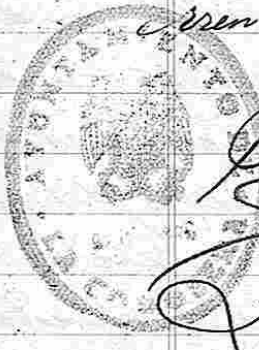
Nota siguiente se presentó por el Secretario una instancia suscrita por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Helario Caldito Parra, en la que solicita permiso para ausentarse de esta localidad para ser de efectuar trabajos de saneamiento en el vecino pueblo de Alburquerque, y en la que remite tres expedientes de fallidos uno de 1940 otro de 1945 y otro acumulativo de los años de 1936 a 1943 ambos inclusive solicitando la aprobación de los mismos y una gratificación por los trabajos efectuados en su confección. Los señores Gestores, de acuerdo con el parecer del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad conceder a dicho señor el permiso que solicita con la condición de regresar a esta localidad tan pronto se presen sus servicios, acordándose asimismo concederle una gratificación de 500 ptas por los trabajos efectuados en la confección de los expedientes de fallidos.



Compra
banderas
f. de f. para
Escuelas.

con cargo al capítulo arte del Vigésimo Presupuesto.
A continuación por el Secretario se da cuenta del escrito re-
cibido de la Delegación Provincial del fondo de pensiones
sobre compra de banderas para las Escuelas Nacionales
que quedó pendiente de aprobación en la Sesión anterior
Por los Señores Gestores, acuerdan en su consecuencia, adquirir
el juego de tres banderas del movimiento para cada Es-
cuela, puesto que todas parecen banderas Nacionales, con
cargo al fondo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se li-
vanta la sesión, firmando la presente los Sres. Concu-
rrentes con el Sr. Alcalde de que certifico



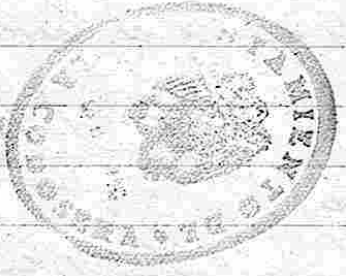
Agustín Costa
Leopoldo Barroso

Ventura Negro
Bonifacio
Ventura

Don Manuel Acuña

Urgencia: La Sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy no se celebra por no haber asuntos de que tratar
La Cordeira 31. Marzo 1947.

El Secretario
Don Manuel Acuña



Extraordinaria del día 2 de Abril de 1947.

En la villa de La Cordeira a dos de Abril de mil
noventa y siete, siendo las doce horas se reu-
nieron en estas Casas Consistoriales, los Señores que compo-
nen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costa días al ob-

se acordó de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que habían sido previamente convocados.

Abierta la sesión, por el Secretario se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente, se trató a los comités de gestión, el empleo de la prestación personal de transporte en las obras de construcción del Santuario e Nuestra Señora de los Dolores en Chandavilla, a fin de dar mayor impulso y celeridad a los trabajos de construcción de tan magna y loable obra, cooperando así a la tarea emprendida por la Alcaldía de activar y llevar a feliz término tan deseada obra. Vista la Ley de Bases del Régimen local de 17 de Julio de 1965, que concede a los Ayuntamientos la facultad de imponer esta exacción, en su base 29, la que a requerimiento del Sr. Alcalde fue leída por el Secretario a los tres Gestores, estos por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Presidente en la forma y condiciones que se determinan en la citada ley, imponiendo la prestación de transporte a todos los camiones de fijo animal, existentes en este término.

El no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la sesión firmando la presente los señores concurrentes en el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico

Manuel Castro
Severo Barraso

Tomás Márquez

Vicente Soriano

Pablo Blanco

Ventura Exaro

Luis Manuel Lacercho



Ordinario del día 15 de Abril de 1947.

En la villa de La Badajoz a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las doce se reunieron los señores ayuntados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Costo Díaz.

Por el señor Presidente se dio cuenta a los señores señores; que debe ser anulado el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día veintinueve de marzo último sobre cesión de calleja pública para canalización de aguas procedente de la Fuente Pública a Don Pablo Blanco Betúa, y enterado todos los señores concurrentes de la misma acuerdan por unanimidad anular el acuerdo tomado; acordándose al mismo tiempo, sea efectuada la solicitud por el Sr. Blanco por cuenta de este Ayuntamiento con arreglo a lo que dispone en su caso fuero la base diez de los servicios municipales obligatorios y en la forma que dicho Sr. manifestase siendo donante el Sr. Blanco de los gastos que ocasionen las obras. ^{que se han} no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la presente que des- pues de leída firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Ramón Sando
 Tomás Márquez
 Pablo Blanco
 Gerardo Barroso
 Ventura Meno
 Ventura Meno
 Juan Manuel
 Ventura Meno

Ordenaria del día 30 de Abril de 1947.

En la villa de La Godosera a punto de Abril de mil novecientos cuarenta y ^{Siete} siendo las doce horas se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Sica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día -

Se dio lectura al acta de la anterior, la que por una
 Aprobación unánime fue aprobada -
 cuenta gastos e Ingresos. A requerimiento del Sr. Presidente por el Secretario Inter-
 ventor se presentaron a los Sres Gestores, los libros de conta-
 bilidad Municipal, leyendose íntegramente, todas las con-
 ceptos de gastos e ingresos obtenidos en el ejercicio e.
 parte del día 1º de enero así como de los pagos efectua-
 dos para atender a las distintas obligaciones del Ayun-
 tamiento. Examinados los citados libros por los Gestores, es-
 tos prestaron su aprobación a las cuentas presentadas
 Prestación personal. A continuación por el Sr. Presidente, se fué de mani-
 festo a los Sres Gestores, la conveniencia y necesidad de im-
 poner la prestación personal para efectuar las debidas re-
 paraciones en el camino que conduce de la población al pere-
 rado lugar de Chaudavila, que en la actualidad se encuen-
 tra en muy malas condiciones para el tránsito, así como
 para todo lo concerniente a efectuar trabajos de construcción del
 Sautuario de Chaudavila. Vista la Ley de Bases del Regi-
 men Local de 17 de Julio de 1945 que autoriza a los Ayun-
 tamientos, en su base 39, la imposición de la prestación per-
 sonal y de transporte, y considerando que la reparación de
 dicho camino, daría grandes facilidades al acceso de los de-
 votos hacia el Santo lugar de Chaudavila, pues sería mucho
 más cómodo y asequible el desplazamiento de los felices, locales
 y forasteros a expresar su devoción a la Celestial Señora, Los
 Sres Gestores vista la disposición legal antes citada y en
 atención a las razones expuestas por el Sr. Presidente, a-
 cordaron por unanimidad aplicar el impuesto de la

prestación personal a todos los residentes en este término municipal con las excepciones reglamentarias, y en las condiciones que determina la citada Ley.

Rememora. Por el Sr. Presidente se hizo presente a los Gestores, que el Gestor para como con toda seguridad existían vecinos de elevada posición social que prestaran dicho servicio a metalico en lugar de prestarlo de la forma personal, y estando autorizado en el acuerdo en la ya citada Ley, la conveniencia de nombrar a un Gestor para que se encargue de efectuar las recaudaciones de la explotación que por el concepto referido han de entregar los vecinos que justifiquen la prestación a metalico, y autorizarse en mismo para la contratación, y pago de jornales de obreros para estos fines.

Los Sres Gestores pido la proposición del Sr. Alcalde, acuerdan nombrar para ejercer dicho cargo, en las condiciones antes dichas, al Gestor D. Ventura Mero Blanco, que entrara en funciones tan pronto se ponga en ejecución el presente acuerdo.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión firmando la presente los Señores Gestores con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico

Manuel Vento *Severino Barrios*

Benito Marquez

Pablo Blanco

Ventura Mero

Vicente Gomez

Domènec Canuche

Extraordinaria del día 10 de Mayo de 1967.

En la villa de La Llovera a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez y nueve horas.

se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo. Dicho, los señores que componen la Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

Abierto el acto por el Secretario se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a los D.ºs Señores, la conveniencia y necesidad de imponer la prestación de transporte para los trabajos de acarreo de materiales, en las obras de reparación y arreglo del camino que conduce desde esta población a Chardavilla ya que dichas obras emprendidas por la Alcaldía en carácter urgente, se consideraran de pública necesidad. Y conveniencia para facilitar el acceso al Santo lugar de los feligreses que tanto de la localidad como de otras poblaciones se desplazan para expresar la fe y el fervor religioso que sienten hacia la venerada imagen de la Santísima Virgen de los Dolores, y para cuya reparación y arreglo fue acordada la imposición de la prestación personal en la Sesión ordinaria de 30 de Abril anterior, en uso de las facultades que en este sentido confiere a los Ayuntamientos la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Los D.ºs Señores en vista de la proposición hecha por el Sr. Alcalde, considerando, que por los fines que se persiguen en las obras de reparación emprendidas, dichas obras deben ser concluidas lo antes posible, aprobar la proposición del Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan imponer la prestación de transporte a todos los camiones particulares en este término Municipal, de acuerdo con lo que se dispone en la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, para las obras antes citadas de reparación, en las condiciones que se determinaran en la indicada Ley.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se dio por
terminada la reunion, firmandose la presente acta que
despues de leida firmou los Sres concurrentes en el
Sr Alcalde, que yo el Secretario certifico

Manuel Cortés *Benito Marquez*
Ventura Mero
Pablo Blanco
Rocadio Barrera
Joaquin Prietera
Samuel Sanchez

Ordinaria del dia 30 de Mayo de 1947

En la villa de La Codosera a treinta
de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo
las doce horas se reunieron bajo la Presidencia del
Sr Alcalde don Agustín Costo de las, los señores
hoyos al cargo en el objeto de celebrar lo referido
correspondiente a este dia.

Por el Sr Presidente se dio cuenta al Sr Sr
Secretario Interventor que presentase a la Corpora-
cion las ultimas cuentas y correspondientes al
ejercicio mil novecientos cuarenta y seis y
vistas las mismas y examinada por todos
fueron aprobadas por unanimidad
Y no habiendo mas que tratar se dio por termi-
nada la presente que firman todo los señores
concurrentes de que certifico

Manuel Cortés *Rocadio Barrera*
Pablo Blanco *Benito Marquez*
Ventura Mero
Benito Marquez *Joaquin Prietera*
Samuel Sanchez

Extrordinaria del día 26 de Julio de 1947 —

En la Villa de La Corroera a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reunieron en este Ayuntamiento, previamente citados, los Sres. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Costo Dias, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy, asistiendo del Sr. Alcalde segundo de Secretaría por incompatibilidad del Secretario Titular y Oficial Primero de Secretaría.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los Sres. Gestores, que se ha recibido un escrito del Sargento Comite del Puerto de la Guardia Civil de fronteras de esta Plaza, en el que interesa remision de documentos para determinar de una manera fehaciente la infraccion cometida por el vecino de esta Villa Juan Pulido Blanco, al inscribirse en este Registro de Ganados una yegua adquirida por el mismo, y habiéndose efectuado en relacion a ello las averiguaciones pertinentes resulta que segun manifestaciones del Sr. Pulido se efectuó la inscripción del citado semoviente en este Registro de Ganaderia mediante copia del Ayuntamiento de Ferroselle (Lamora). Como oficialmente se ha comprobado en posterioridad a las manifestaciones de dicho Sr. mediante escrito recibido del Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento que en el mismo no se ha expedido ninguna para traslado de ningún semoviente a esta localidad, pudiera haberse cometido por el Secretario de esta Corporacion D. Damian Guacho Fernandez, irregularidad o falsedad en el asunto de dicha yegua en los libros del Registro de Ganados, de cuya custodia, documentacion y sinceridad es directo y unico responsable, por lo que el Sr. Alcalde Presidente propone a los Sres. Gestores se instruya un expediente a fin de esclarecer las.

circunstancias que concurrieron al realizar la citada inscripción y practicas, las diligencias necesarias para determinar la supuesta irregularidad cometida por dicho funcionario. Para instruir y tramitar este expediente propone el Sr. Alcalde el nombramiento de D. Leopoldo Barrio Blanco, 1.^o Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento que ejerciera su misma cargo tal Jefe Instruccion en sustitucion y representacion de la Junta, y se reserva el derecho de nombrar Secretario para estas actuaciones. Las Tres Juntas, una vez estudiado detenidamente el caso, aprobaron unanimente en todas sus partes la propuesta del Sr. Presidente, quedando designado al Sr. Barrio Blanco designado Jefe Instruccion para seguir el expediente a que antes se alude. Asi mismo queda acordado suspender al citado funcionario en el ejercicio de su cargo como Secretario de la Corporacion, hasta la resolucion del expediente que se le va a seguir dando cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuya autoridad o a la que preceda se dara cuenta de las tramitaciones del expediente de referencia acordandose al mismo tiempo designar para ejercer las funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento al Oficial Primero de Secretaria D. Juan Manuel Lobato, entretanto el titular permanezca suspendido en su cargo; se hara cargo de toda la documentacion y archivos existentes en la Secretaria y tendra las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion firmada la presente. Lo tenor asistente de fue certifier

Agustín Cortés

Pablo Blanco

Vicente Santos

Joaquín Frantzer

Fernán Márquez

Ventura Negro Leonardo Barrio

Edicula del día 31 de Julio de 1917.

En la villa de La Badajosa a trece y seis de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo las doce horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz los tres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos del Secretario accidental del mismo.

Abierta la Sesión, por el Sr. Presidente se dio cuenta a los señores señores Gestores de que se había procedido a la recaudación de fondos para atender a las Juntas Municipal y Provincial de Protección de Menores mediante la imposición de las exacciones propuestas a los espectáculos y bailes de la localidad en cumplimiento a la Orden del Excmo. Señor Gobernador Civil Presidente de la citada Junta Provincial, de 18 de Diciembre del año anterior, habiéndose recaudado en total la cantidad de 2.633 ptas hasta esta fecha.

En virtud de esta exposición el Sr. Alcalde propone a los señores Gestores designar un Gestor que con carácter de depositario se haga cargo de la custodia y depósito de los fondos antes citados, ya que los mismos por su carácter no tienen relación alguna con los ingresos ordinarios del presupuesto Municipal.

Los señores Gestores, vista la proposición efectuada por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad designar depositario de los fondos antes dichos al Gestor D. Pablo Blanco Lucio, que llevará la rebida cuenta justificativa del movimiento de los mismos, (recibidos) haciéndose cargo seguidamente de la cantidad sujeta de oro metálico con esta fecha, y al que por el Sr. Alcalde le será expedido

Rembrancios D.

Pablo Blanco Gestor

positario Fondo P. Municipal

El correspondiente nombramiento, en virtud de este acuerdo.
A continuación, de orden del Sr. Presidente, por el Secretario acci-
tal se dio lectura a una instancia presentada por el vecino
de esta localidad Gabino Núñez Gayales en la que solicita
la concesión de un solar, en terrenos no edificados propiedad del
Ayuntamiento al sitio denominado 'Fuente de Juriba de esta po-
blación, a fin de construir un edificio destinado a vivienda,
cuyo marcaje ha efectuado en unas dimensiones de 29 mts.
de longitud por 5 de anchura.

Pres. Lolo
Gabino Núñez

Por los Pres. Gestores, previo informe del Sr. Alcalde y oído el pa-
recer del Secretario acci-
tal, acuerdan acceder a lo solicitado
por dicho individuo con la condición previa e indispensable
que en la edificación del edificio cuya construcción proyecta
no obstruya el paso de cañonías y carruajes por dicho pun-
to, para lo que dejara, como mínimo, un espacio de terreno
de cinco metros de ancho, entre la línea trazada para la
pared y los muros de la cerca de fente; dando al mismo
tiempo un plazo mínimo de años para la construc-
ción del edificio de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las once horas, firmando la presente los Pres. con-
sue-
lados con el Sr. Alcalde, de que como Secretario acci-
tal certifico.

Agustín Casti
Vicente Lora

Leocadio Barros
Pablo Manos

Benito Méndez

Ventura Mercedes Joaquín
Jacinto Morán

Diligencia Para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Cádiz, 15 Agosto 1967
El Secretario acci-
Jacinto Morán

Extraordinario del día 25 de Agosto de 1947.

En la Cella de La Cordera, siendo las diez y nueve ho-
ras del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cua-
renta y siete, se reunen en estas Casas Consistoriales, previa-
mente citados, los Señores que componen esta Gestora, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz y aus-
tados del Secretario acceda, para celebrar la extraordinaria
convocada para este día.

Se dio lectura a la acta de la anterior, que fue apro-
bada.

Lectura carta Presi-
dente Cortes Españolas

Por el Sr. Alcalde se dio orden al Secretario que esti-
fica, que se procediese a dar lectura a la segunda parte occi-
dida del Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao Egija Presidente de las
Cortes Españolas, en la que hace suyas las legítimas aspi-
raciones de la Corporación y pueblo en general sobre la ins-
talación del teléfono en la localidad, habiendo practicado en
prueba de ello, las oportunas gestiones enca de la Dirección de
Compañía Telefónica.

Subscripción
escribi Presidente
Cortes Españolas

Al la vista de esta carta cuyo contenido hace como bien
la esperanza de una pronta y feliz consecución de uno de
los más vehementes deseos del pueblo que tanto se pondría
para el desarrollo de las actividades locales y fomento de
los medios de comunicación de que hoy por falta de este
medio se carece en esta localidad, los tres Gestores por una
numidad acuerdan en comisión al Sr. Alcalde Presidente pa-
ra que en nombre de la Gestora y pueblo en general dirija
atenta y respetuosa carta a dicho Señor, haciéndole present
el sincero agradecimiento del Ayuntamiento y vecindario en
general por su valiosa gestión, que esparidara por tan alto
personalidad, no se duda en un solo momento la realiza-
ción de este acontecimiento, que con tanta ansia desea
el pueblo acordándose así mismo, que dicho Sr. sea in-
vitado en su día a la inauguración de la línea como
prueba de la buena voluntad de la Corporación le pro-

sera por su amable y valiosa mediaci6n factor principal para conseguir lo que con tanto anhelo se ha deseado durante largo tiempo, y a la vez para que quite el Santo Lugar de Obaidavila donde la Santisima Virgen nos concedi6 el inapreciable don y favor de honrarnos con sus apariciones.

No siendo otro el objeto de la reunion se levanto la sesion a las diez y nueve treinta horas levantandose la presen-
cia de que una vez leida firmaron los Sres. Gestores en el
Ayuntamiento de que certifico

Agustín Cortés
Pablo Blanco
Severino Barrojo
Joaquín Frentera
Bernabé Marzulli
Ventura Mesa
Vicente Gontes

Diligencia Parahacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este dia no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Codosera 1º Septiembre 1947
El Secretario Jefe
Damián Morro

Ordinaria del dia 15 de Septiembre: No se celebra por no haber asuntos de que tratar.

El Secretario Jefe
Damián Morro

Ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1947.

En la villa de La Codosera a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz, se reunieron.

Los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, con asistencia del Secretario acetal.

Abierto el acto a propuesta del Sr. Alcalde y oído el parecer del Secretario acetal, los tres Gestores, acuerdan por unanimidad, con el Sr. Presidente, establecer un recargo de un punto cinco por ciento sobre la cuota al Tesoro, en la contribución Industrial para el Ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, de este término Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión levantándose la primera acta que una vez leída firman los Señores concurrentes de que certifico -

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Excepcionalmente del día 1.º de Octubre de 1947.

En la villa de La Corroera a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a las diez y siete horas se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Corto Diaz, los Señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, previa citación al efecto, con asistencia del Secretario acetal del mismo.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se da cuenta a los tres Gestores, de que obra en la Alcaldía, debidamente firmadas y diligenciadas las diligencias que ha tramitado el Primer Teniente de Alcalde, D. Severino Barroso Blanco, como Jefe Instructor, en cumplimiento al acuerdo tomado por esta Gestora en la sesión extraordinaria de 26 de Julio último, y en averiguación de su postura

anomalías e ilegalidades, cometidas por el Secretario titular al efectuar la inscripción de un documento en este Registro de Fianzas.

Enterada la Junta del contenido y resultado de la tramitación de estas diligencias, previa lectura integral del contenido de las mismas por el Secretario actuante, y por si pudiera haber incurrido en responsabilidad el Secretario en virtud de los extremos que constan en dichas diligencias acuerda por unanimidad dichas actuaciones al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para la ulterior resolución que procediere.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta la sesion levantandose la presente acta que una vez leida firman los Sres Jueces con el Sr Alcalde de que certifica

[Signature]

[Signature]
Pablo Blanco

Joaquin Fontera
Norte Santos

Bernabé Bouque
Ventura Negro

[Signature]
Damián Moris

Extraordinaria del día 30 de Octubre de 1947.

En la Villa de La Codosera a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, se reunen en el local de este Ayuntamiento, los Sres que componen la Comisión Junta del mismo al objeto de celebrar la sesion extraordinaria señalada para este día previa convocatoria al efecto. Preside el Sr Alcalde D. Agustín Coste Diaz.

Abierto el acto, por el Sr Presidente se expone a sus compañeros de Gestion que en vista de los fines de mayor honra y gloria de la Santísima Virgen; de dar una prueba de la fe y devocion que la Cooperacion y secundario profieren a la Celsitud Señora; propagacion de la fe y estímulo de las creen-

rias religiosas entre la población local y pueblos aledaños, que se persiguen con la proyectada erección de un Santuario a nuestra Señora de los Dolores en el Santo Lugar de Chandavita, dando así una prueba de la gratitud y filial cariño que en todos los corazones despertó al concedernos el insuperable favor de distinguimos entre todos los pueblos cristianos con el misterio inefable y sublime de sus excelas apariciones. - Levada a feliz término la deseada construcción del Santuario, habríamos conseguido dos fines primordiales. En primer lugar dar al mundo una prueba fehaciente de la Catolicidad y devoción mariana de la Corporación local y pueblo en general, y conseguir la edificación espiritual de la vida del pueblo, teniendo en su seno un templo construido por sus propios medios, dedicado a la Madre de Dios en la más sublime de sus apariciones, y a la vez el bienestar material, pues con la feliz erección del Santuario nuestro pueblo habrá adquirido gran renombre y prestigio, pues se convertiría en punto de convergencia de todos los fieles católicos de nuestra Patria que indudablemente vendrían a implorar las gracias y preparar su fervor a la Celestial Señora, en su nuevo templo.

Por todo lo expuesto, propone el Sr. Presidente a sus compañeros de Junta la adopción de dichas obras, como obligación preferente de la Junta, patrocinándolas dentro de sus posibilidades económicas, y mediante su (adopción) declaración como obras de interés público, dar a las mismas carácter de Servicio Municipal.

Los Sres. Gestores, vistas las razones expuestas por el Sr. Presidente, acogen con agrado la proposición efectuada por dicho Señor, aprobándola unánimemente en todas sus partes, y declarando en su consecuencia, declarar obra Municipal la construcción del Santuario dedicado a nuestra Señora de los Dolores del Santo Lugar de Chandavita, y realizarla urgentemente, dado el carácter extraordinario de

esta noble empresa y los beneficios de todo orden que la misma ha de producir a esta villa:

Igualmente se acuerda imponer la prestación de fisco para el acarreo de materiales de construcción para las obras citadas a todo los vehículos de tracción animal existentes en este Territorio Municipal conforme a lo que el artículo 101 en relación con el 108 ambos del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, a cuyos preceptos se sujeta esta obligación en su cumplimiento por los dueños de los vehículos mencionados.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la Sesión firmando la presente acta, una vez leído, los Pres. Jueces con el Sr. Alcalde, de que certifica:

Joaquín Puente

Leopoldo Pizarro
Pablo Navarro

Joaquín Puente
Ventura Méndez

Juanas Marques
Ventura Méndez

Damián Yuste

Deligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria es correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Codosera 15 Noviembre 1947.

El Secretario Jucial

Damián Yuste

Diligencia. La Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebra por no haber asuntos de que tratar.



La Corosera 30 Noviembre 1917

El Secretario

Juan José Urra

Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1917.

En la villa de La Corosera a quince de Diciembre de mil novecientos diecisiete, siendo las doce horas se reunen en estas Casas Consistoriales, los Señores que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento, Presididos por el Sr. Alcalde D. Agustín Cosío dual y asistido del Secretario Fiscal de la Corporación.

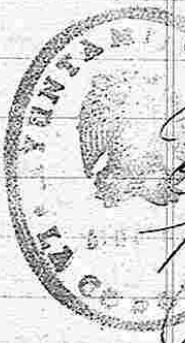
Abierto el acto, se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Gestores, de que habiéndose llevado a efecto una importante reparación en las redes e instalaciones eléctricas para alumbrado de la población, por la Empresa suministrante, procede igualmente debidamente el alumbrado público de la localidad y de los edificios públicos cuyo alumbrado corresponde al Ayuntamiento el pago.

Los Gestores, vista la proposición efectuada por el Sr. Alcalde, la aprueban por unanimidad, acordándose establecer el alumbrado público a base de 15 lámparas de 25 bujías, 25 de 10 y 25 de 15, para lo que se facultar al Sr. Alcalde Presidente a fin de que en representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato de suministro con la empresa de la Hidro-Electrica del Tera, D. Aquilino Pastor Domínguez, de conformidad con el precio fijado de 2.400 ptas anuales.

por la prestación de dicho servicio, establecidos por la citada Empresa, para la fijación de dicho importe en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico a ser por más por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, firmando la presente, una vez leída, los Sres Gestores con el Sr. Alcalde de que certifico.


 Joaquín Fontera Ventura Mero
 Pablo Manos
 Tomás Marqués
 Vicente Juntas
 Leonardo Bassero

Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1944.
 No se celebra esta Sesión por no haber asuntos de que tratar.

El Secretario Acctal:

Ordinaria del día jueves de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

En la villa de La Codosera a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presi-

dencia del Sr Alcalde D. Agustín
 Costoñas, y asistido del Secretario acci-
 ontal,

Abierto el acto se dio lectura al ac-
 ta de la última celebrada, fue por una
 nulidad es aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que por
 este Ayuntamiento en sesión extraordinaria
 de fecha diez y siete de Setiembre de mil no-
 vecientos treinta y nueve se le reconoció un cre-
 dito a favor de D. Juan Caspado accionario por
 la cantidad de 28.634'55 ptas (veintiocho mil seis-
 cientos treinta y cuatro ptas enarenta y cinco
 cts, que en liquidaciones anteriores adeuda tan-
 al mismo más el 5% de intereses compuesto de
 esta cantidad devengada, y para cuya can-
 tidad tenía el mismo recibidos varias canti-
 dades en distintas fechas, y como quiera que el
 mismo ha fallecido procede hacer liquidación
 definitiva de lo que se le adeuda a los herederos
 de dicho acreedor.

Enterados todos los Sres. Concejales acuerdan
 reconocer el débito que existe a favor de D. Joaquín
 Pilo Muñoz, heredero como hijo político del acreedor,
 fallecido por no hacer libramientos a los demás heren-
 deros, los cuales están conformes con dicho extremo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmando la presente los señores concejales
 con el Sr. Alcalde de fue certíficos

José María Cortés

Leocadio Barolo

Tomás Márquez

Manuel Gortas

Ordinaria del día 30 de Enero de 1948.

En la villa de La Badajoz a punto de Ene
ro de mil novecientos cuarenta y ocho desde las
doce horas se reunen en estas casas Conis torales
los Señores que componen la Comisión Gestora de
este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Agus-
tin Costo Díaz, y asistidos del Secretario accidental de
la Corporación a fin de celebrar la Sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Secretario se da lectura
al acta de la anterior que fue aprobada.

Por el Secretario de orden del Sr. Presidente se dio
lectura a una carta circular del Camarado Secretario
Provincial de Sindicatos en la que da a conocer la
idea de la formación de un patronato para consti-
tución de Entidades de carácter agrario (granjas escuela)
y con el propósito de esta Provincia de una de di-
chas Entidades que desarrollará el programa con-
veniente sobre las misiones que están encomendadas
al Instituto de Ocu Sindicatos de Colonización, y para
tal fin interesa la aportación económica para instala-
ción y sostenimiento de dicha Granja Escuela y conser el em-
plazamiento de terrenos para posible instalación.

En su virtud se acuerda aceptar el escrito y en armonía
con su contenido, autorizar al Sr. Alcalde para que
fije, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento la
aportación que se ha de disponer para tal fin, no tomándose
acuerdos sobre terrenos por no existir en la localidad terrenos
algunos apropiados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
Sesión acordándose levantar la presente que una vez lei-
da firmen los Sres. concurrentes con el Sr. Alcalde de que
certifico.

Manuel Cortés
Bernabé Márquez

Leocadio Pardo
Ventura J. J. J.

Extraordinaria del día 1. de Febrero de 1948.

En la villa de La Codosera a uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas se reunieron en estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Agustín Corto Díaz, los señores que componen la Comisión Gestora, de este Ayuntamiento, previa citación al efecto, con asistencia del Secretario accidental del mismo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta a las señorías señores, debido a las diligencias practicadas en contra del Sr. Secretario don Domingo Camacho Torrealba, por ruestras anormales cometidas en el libro de Registro de Contaduría de este Ayuntamiento, a la vista de las mismas de los oficios recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Colegio de Secretarios e Interventores y depositario de la Provincia. Se acuerda reponer al mencionado Secretario en las funciones de su cargo, que en oficio citado, así mismo a propuesta del Sr. Presidente, se pone instruido el expediente de suspensión, que una instruido por el mismo, proponiendo a su vez designar a un Concejal para que a la vista de las diligencias practicadas vea si fuere incurrido mencionado funcionario en materia deictiva, cuyo Concejal una vez tramitado el referido expediente de cuenta a esta Corporación para la sanción que de lugar, con arreglo a los artículos ciento noventa y tres y siguientes de la Ley Municipal promulgada por decreto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, digo treinta y cinco. Procedida la votación para la designación de dicho Concejal para instruir dicho expediente acordado por unanimidad al Sr. Diputado Sr. Teniente Alcalde don Leopoldo Barrero Polanco. Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente

una vez leída los señores Gestores con el Sr. Presidente de que certifico.

Agustín Lauro

Leocadio Barros

Pablo Blancas

Ventura Meró

Vicente Janto

Joaquín Fontera

Fernán Marqués

Juan José Mota

Ordinario del día 15 de febrero de 1948. - No se celebra por no haber asuntos de que tratar.
El Secretario

Extraordinaria de 21 de febrero de 1948.

En La Codosera a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en estas Casas consistoriales, compuesto de los tres Concejales que al momento se poseían, en reunión extraordinaria de tener período con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1948 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente, habiéndose cumplido las demás formalidades debidas. - Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura en forma por Capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, para ser

son discutidos y examinados y acordándose en defi-
nitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de
que se trata. Así mismo quedó acordado que el
presupuesto aprobado en tal forma se ponga al
público por término de quince días, publicándose en
el B.O. de la provincia el oportuno edicto de publi-
cación y remitir al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, es-
ta certificada del mismo, a los efectos que determi-
na el art. 300 del Estatuto Municipal aprobado
por Decreto de 8 de Marzo de 1925.

Indo siendo otro el objeto de la reunión se levantó
la sesión quedándose levantada la presente acta
que una vez leída, firmaron los tres concurrentes
con el Sr. Alcalde de que certifico.

Agustín Lobo

Pablo Blanco

Benito Mangual y Joaquín Fronteiras

Ventura Mero

Leocadio Barrero

Vicente Guiti

Hannoufamaeh

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria se
suspendió al día de hoy, no se celebra por no haber
asuntos de que tratar.

La Codosera, 1.º de Marzo de 1948.

El Secretario

Hannoufamaeh

Ordinaria del día quince de Marzo de mil novecientos
cuarenta y ocho

En la Codosera a las doce horas del día
quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y
ocho, se reunieron en estas Casas Comisoriales los Señores que

componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Agustín Gato Díaz y don Agustín de Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura en acta de lo anterior que por unanimidad es aprobado.

Por el Secretario de orden del Sr. Presidente se da lectura a una instancia que presenta en esta Alcaldía el vecino de esta villa Felipe Carrero Ferrás en la que solicita del Ayuntamiento la cesión gratuita de un solar enclavado en el Ejido de la Luz, en terrenos no edificados propiedad del Ayuntamiento en el lugar "Corral Concejo", para construir en la superficie del mismo un edificio destinado a casa habitación para él y sus familiares. El terreno solicitado es de 31 x 12 m², equivalente a una superficie de dieciocho cuarenta y dos m², manifestando que deja espacio para la circulación en medida suficiente y no obsta a ningún servicio particular ni municipal alguno.

Vistos los extremos contenidos en dicho escrito, y oído el dictamen del Secretario se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud por el Sr. Carrero Ferrás, resolviéndole gratuitamente el solar que solicita con la condición de que ha de dejar espacio suficiente para la circulación y tránsito por dicho lugar y no ha de obstaculizar servicio de ninguna clase. Extremo que la Gestora se reserva el derecho de comprobar, y en caso comprobado, se le retirará el permiso concedido por el presente acuerdo del que se dará cuenta al interesado a los debidos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta, la sesión acordándose llevar por la presente que una vez leída firmen los Sres. concurrentes por el Sr. Alcalde de su certífico.

Agustín Gato
 Tomás Márquez

Agustín Ferrás

Vente Gato

Tomás Márquez

Extraordinaria de 24 de Marzo de 1948

En la Coderera a las once y media de la noche de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en estas Casas Consistoriales, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, privados por el Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz y ausentes del oficio D. Severo de Secretaría por incompatibilidad del Secretario Municipal, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y para la que con la debida antelación habrían sido citados.

Abierto el acto, se dio cuenta a los Gestores de que el objeto de la sesión era, como constaba en la papelota de citación, someter a deliberación y acuerdo de la Gestora, la resolución a adoptar en vista del expediente de suspensión seguido al Secretario de la Corporación D. Damian Cernaedo Fernandez, por el Sr. Alcalde. Presidiendo en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en extraordinaria de febrero de 1946 como consecuencia y continuación de las diligencias previas instruidas a dicho funcionario por el Gestor Sr. Severo Blanco por supuestas anomalías cometidas al efectuar la inscripción en el Registro Especial de Ganadería, de por menor, y en relación con los escritos recibidos sobre el particular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Delegado Provincial de Administración Local. Dicho expediente, que fue instruido por la Presidencia, con arreglo a lo prevenido en el art. 196 de la vigente Ley Municipal de 31-10-35, y que ha sido terminado dentro del plazo legal de treinta días a partir de su iniciación, según dicho artículo dispone, es estudiado detenidamente por la Gestora, y por unanimidad, previa propuesta de la Presidencia y de acuerdo con el dictamen emitido por el Secretario Accidental, se acuerda lo siguiente:

Como del contenido del expediente se desprende que no ha sido posible concretar los hechos que se perseguían, ya que existen encontradas contradicciones entre las manifestaciones de las partes interesadas, se acuerda ampliar dicho expediente a cuyo efecto pasará al Primer Teniente de Alcalde D. Leopoldo Barroso Blanco, designado por una reunión, por la Gestora, en la sesión a que antes se hace referencia, cuya ampliación y tramitación ulterior se llevará a efecto en el término de 60 días prevenidos también en dicho artículo 196 del citado Cuerpo legal, por el referido Sr. Barroso Blanco, en calidad de Jefe Instructor del mismo, y contados a partir de la fecha de la iniciación de las actuaciones, si mismo, como medida preceptiva, se acuerda desempeñar nuevamente en sus funciones, con carácter provisional, al Secretario Titular D. Damian Comacho, interin se tramita este expediente, cuya iniciación se acuerda en la presente sesión, dentro del tiempo autorizado por las disposiciones orgánicas. Durante el período de su perención, dado su carácter, el citado funcionario seguirá percibiendo sus haberes y demás emolumentos que tenga legalmente reconocidos. Si mismo se acuerda que una vez firmada la tramitación del expediente de definición que se ha de iniciar en virtud de este acuerdo que sea Jefe Instructor del mismo lo presente a la Gestora por sesión que a este solo efecto se convocará y a la vista de las conclusiones que de dicho expediente se deducan, proceder en consecuencia, elevándose a la autoridad competente para la resolución que proceda, previo informe del Ayuntamiento, si se considera que la materia delictiva en que hubiere incurrido es acausada en justicia a esta resolución. Se acuerda asimismo el acuerdo de designar para sustituir al Secretario en sus funciones como tal

muertes subsista la suspensión del mismo
al Oficial primero de Secretaría D. Juan In-
ciso Lobato, comunicándose estos extremos a los
interesados seguidamente. Subst. oficial 1º ejercerá
el cargo de Secretario accidentalmente y con to-
do los deberes inherentes al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se leván-
to la sesión a las cañeras horas, formalizándose
la presente acta, que una vez leída, de enfor-
midad, firman los Sres. concierntes con el Sr.
Alcalde Presidente de que certifico. - Sobrescrip-
to: "efecto": vale - "vuelto" también vale -

Juan José Cortés

José María Barrero

Fernando Márquez

Pablo Blanco

Joaquín Fontana

Ventura Etero

Vicente Gordas

Damián Cortés

Ordinaria del día 1º de Abril de 1948. No se celebra
esta sesión por no haber asuntos de que tratar

La Cacería 1º Abril 1948

El Secretario Jefe

Damián Cortés

Ordinaria del día 11 Abril de 1948. -

En La Cacería, a once de Abril de Abril
de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las do-
ce (12) horas oficiales, se reunió en estas
Cajas Concistoriales la sesión que componen

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés de las Juntas y con asistencia del Secretario accidental, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día para la que con la debida antelación habían sido citados

Abierto el acto por el Sr. presidente se da orden al Secretario accidental para que procediese a la lectura de un escrito del Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de este Partido en el que da cuenta al Ayuntamiento de que por dicho Juzgado se ha dictado auto de procesamiento contra el Secretario de esta Corporación D. Darman Carrasco Fernandez en el Sumario nº 16 de 1917 fue instruido por delito de falsedad. Dicho escrito de fecha 6 del actual dice referido a la letra lo que sigue: "A los fines legales procedentes participo que con esta fecha se ha dictado por este Juzgado auto de procesamiento contra el Secretario de esta Corporación D. Darman Carrasco Fernandez en el Sumario nº 16 del 1917 fue instruido por delito de falsedad. Pongo en conocimiento de V. E. lo que sigue: "

En virtud de dicho escrito como mientras tanto dicho funcionario permanezca procesado quedará inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y dicha suspensión trae implícita la separación del cargo, esta Junta acuerda ratificar el acuerdo tomado en la extraordinaria de 24 de febrero pto, haciendo firme la suspensión del Secretario, y ampliando la Ed. Sueldo, es decir que desde la fecha del presente acuerdo quedará suspenso a empleo y Sueldo, sin perjuicio de que si en su día se resuelve favorablemente la actua

con su que actualmente se encuentra y se le levanta el precepto que actualmente se le ha reconocido sus derechos y se le abona el haberes y emolumentos que deja de percibir en virtud del acuerdo recaído en el presente.

Y no siendo, el objeto de la reunión se levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes en el Sr. Alcalde de que certifico

Manfredi Lugo

Leocadio Barjaeso

Vicente Gortz

Pablo Blanco

Yoaquin Franteras

Ventura Meno

Tomás Marquez

Leocadio Barjaeso

Extraordinaria del día 22 de Abril de 1948.

En La Codosera a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las tres horas se reunen en esta casa consistorial los señores que como forman la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Cortés Díaz, y con asistencia del Secretario, D. Juan Manuel, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día, por lo que con la debida antelación habían sido citados.

Abierto el acto por el Sr. Fiscal de Presidencia se da cuenta a los señores Gestores, que como constaba en la orden del día de la convocatoria el objeto de la presente sesión es dar cuenta a la Gestora de la terminación y entrega en esta plaza de la copia conforme le fue ordenado del expediente gubernativo requerido al Secretario Titular de esta Plebe por el Sr. Don Damian Gamacho Fernandez por el Gestor Don Leopoldo Barrero Palacios en calidad de Jefe Instructor del mismo e invocado en virtud del acuerdo del Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria en veintinueve de Marzo pasado, y tramitado dentro del plazo reglamentario exigido por la Ley. A este efecto previa orden de la Presidencia, por el Secretario Accidental se da lectura íntegra al contenido de dicho expediente así como al informe formulado en el final del mismo por el Instructor.

Como de las conclusiones que se deducen de dicho expediente y de las actuaciones anteriores, que constan en el informe emitido por el Jefe Instructor resulta que efectivamente existieron anomalías e irregularidades en la inscripción del censo municipal que motivó la tramitación de todas las actuaciones, y no considerando esta Gestora competente para dictaminar el grado de culpabilidad que pudiesen derivarse de dichas anomalías y la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el Secretario, se acuerda por unanimidad previa propuesta de la Presidencia y dictamen del Secretario actuante, elevar copia certificada de dicho expediente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido para la resolución que en justicia proceda, de acuerdo con el último párrafo del texto acordado en la sesión anterior a la que se hace mención.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanta la reunion a las trece y treinta horas firmando la presente acta, que una vez leida y conformada firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico:

Agustín Cortés

Leocadio Barroso

Ventura Estero

Pablo Manera

Vicente Gortas

Joaquín Monteras
Bernal Marques

Juan José Cortés

Ordinario del día 30 de Abril de 1948. No se celebra por no haber asuntos de que tratar

La Lodovera 30 de Abril 1948

El Secretario Interino

Juan José Cortés

Extraordinaria del día 8 de Mayo de 1948.

En la Lodovera a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que componen la Comisión Ejecutiva de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Cortés para el objeto de celebrar la extraordinaria señalada para este día, a la que con la debida anticipacion habian sido convocados.

Abierta el acto, por el Sr. Presidente se da cuenta a los Sres. Gestores, de que el objeto de la presente, es someter a acuerdo del Ayuntamiento el asunto, ya



tratado en sesiones anteriores, de la instalación del teléfono en esta población, y vistos los beneficios que dicha instalación reportaría al vecindario y entidades particulares y oficiales de la localidad, poseyendo este importanteísimo medio de comunicación, sin tanto haber de influir en el desarrollo de las actividades locales, acordándose, en consecuencia, previa propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad, dirigir respetuosa instancia al Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Española, en la que en virtud del presente acuerdo se solicita de dicha Autoridad, se lleven a efecto los trabajos oportunos para el estado, en dicha instancia a la que se acompañaría certificación de este acuerdo, había de ser presentada por el Sr. Alcalde Presidente en nombre del Ayuntamiento para lo fue dicho Sr. queda debidamente autorizado, en la que expondrán las causas que motivan la citada solicitud, cuya consecución como antes se indicaba reportaría notables beneficios a la localidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las tres treinta horas, levantándose la presente, que una vez leída firmaron los Dtos. concurrentes con el Sr. Alcalde, de que es copia

Manifiesto
 Pablo Blanco
 Ventura Serrano
 Domingo Márquez
 Manuel Barrios
 Vicente Santos
 Yanguin Franteras
 Domingo Alonso

Ordinaria del 15 de Mayo de 1948.
 En la Godocera a quince de Mayo de mil novecientos

por cuarenta y ocho, - siendo las trece horas se reunen en estos Cabos Consistoriales los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Costo Díaz, asistido del Secretario accidental de la Corporación al objeto de celebrar la reunión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto, fue aprobada por unanimidad el acta anterior -

Por el Secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde Presidente se da lectura íntegra de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de veintinueve de abril pasado, e inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha treinta del mismo mes número noventa y siete, en la que se dictan normas para garantizar la custodia de las cosechas de cereales y leguminosas pendientes de recolección próxima, que en los actuales momentos reviste el más alto interés nacional, e interesa de los Ayuntamientos de la provincia el estudio y adopción de las medidas necesarias para garantía de los frutos pendientes de recolección.

En su vista, de acuerdo con los extremos contenidos en dicha circular, se acuerda por unanimidad instruir de la Hermandad Sindical del Campo de esta villa, mediante oficio que se dirigirá al Prohombre de la misma, comunicar el número de Guardas que con carácter provincial y extraordinario puede incrementarse con arreglo a los medios económicos presupuestados, durante el periodo de tiempo que se calcule preciso a todos los particulares que deseen obtener Guardas propios y una vez recibidos los datos interesados, previo informe de la Guardia Civil sobre nombramientos autorizar al Sr. Alcalde para arbitrar las medidas que estime oportunas para que este importante servicio de Guardia Rural no quede incumplido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-

vaute la reunion a las trece treinta horas, acordando levantar la presente acta que una vez leida firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico:-

Agustín Coste
Benito Marquez

Joaquín Frantercos
Leocadio Barrios
Pablo Blanco
Vicente Juntas

Laureano Pera

Ordinaria del día 30 de Mayo de 1948.

En la Villa de La Codosera a las doce horas del día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Díaz y asistentes del Secretario accidental al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Por el Secretario accidental, de orden del Sr. Presidente se da lectura a peticiones instantaneas, presentadas en la Alcaldia por los vecinos de esta localidad Don de Mateo Cardoso y Antonio Gonzalez Perez, residentes (Buenos Barrios) y El Ombro, de este Territorio Municipal respectivamente, en las que solicitan se les conceda la baja como vecinos en este Municipio por trasladar su residencia al pueblo de San Puerto de Alcantara y Albuqueque respectivamente.

En virtud de dichos escritos, se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud por dichos señores, concediéndole la baja como vecino a D. José de Mateo Cardoso la efecto de alta en el vecino pueblo de San Puerto de Alcantara, y a D. Antonio Gonzalez Perez.

para el de Albuquerque.

A continuación se da lectura a una instancia presentada por el Reglarante de Arbitros de este Ayuntamiento Llama Muñoz en la que solicita de la Alcaldía la concesión de permiso para dedicarse a las faenas de recolección y así remediar en parte la mala situación económica por que actualmente atraviesa acordándose en su virtud, prima propuesta de la Presidencia, conceder a dicho funcionario un mes de permiso, a partir del día tres del próximo mes de junio debiendo incorporarse al servicio de su cargo el próximo mes de Julio día tres. Este permiso estará sujeta a las necesidades del servicio pudiendo serle retirado el mismo si necesidades urgentes y de suma necesidad del servicio requiriesen la adopción de esta medida y será disfrutado sin opción a sueldo durante todo el tiempo de su duración.

A continuación se da cuenta a la Gestora de fuegos por el funcionario público residente por Badajoz D. José María Palomó se han llevado a cabo trabajos extraordinarios en este Ayuntamiento, invertidos en la liquidación del Presupuesto de 1957 de este Municipio y confección del Presupuesto Municipal ordinario de este ejercicio, acordándose el pago de 2.100 ptas a dicho Sr. como gratificación por estos trabajos llevados a efecto por el mismo, con cargo a los fondos del vigente Presupuesto, Cap. 1.º art. 1.º.

Con habiendo más asuntos de que tratar se le da cuenta la sesión firmando la presente los señores concurridos por el Sr. Alcalde de que certifica: enmendado: acordándose - Valen

Agustín Cortés

Tomás Marqués

Joaquín Frantosa
Leocadio Barbero
Vicente Santos

Pablo Ramos

Luis María Cortés

Extraordinaria del día 3.º de Junio de 1918.

En la Villa de La Cordovera, cuando las doce y ocho horas del día tres de Junio de mil novecientos catorce, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. Cecilio Plascido Blanco por incompatibilidad del Alcalde titular, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Asistió a la Corporación, el Secretario accidental de la misma.

Abierto el acto por el Secretario accidental, de orden de la Presidencia se da lectura a una instancia presentada a la Comisión Gestora por D. Agustín Costo Diaz, Alcalde Provisor de la misma, en la que solicita que por esta Gestora le sea concedido el oportuno permiso para establecer la cabina del cine en un local que posee, en el Regido de la Luz de esta población en la fachada del mismo, en unas dimensiones de 2.50 metros (partiendo de la fachada principal) y por una altura igual a la del edificio y de 3.50 metros de largo, cuya cabina había de ser errada o con dos columnas, y al mismo tiempo le sea concedido un solar para construcción de un edificio anejo en el citado lugar del Ejido de la Luz en el cruce del camino que viene del Cuadrado del Oguero, y que una vez construido formaría juego con las calles que cruzaban dicho lugar, cuya concesión solicita en unas dimensiones de cuatro metros, medio de lado de forma cuadrangular.

En su virtud examinada detenidamente la solicitud formulada por dicho señor y vistos los extremos adquiridos en la misma, con prometiéndose a no afectar en nada con el proyecto a la circulación ni a obstaculizar servicios alguén, se acuerda por una

munidad. previa deliberacion, acceder en todas sus partes a lo solicitado por el Sr. Excmo. siempre que por el mismo se cumplan cuantos requisitos exigier para esta clase de obras, y edificaciones las disposiciones vigentes y una vez llevadas a efecto no se perjudique a tercero, no interrumpa ni afecte a la evolucion normal por dichos lugares, ni su realizacion ponga obstaculo a servicio de clase alguna acordando al mismo tiempo, se de cuenta a dicho petitorio del acuerdo recaido en el presente mediante copia certificada de este acuerdo.

Quo siendo otro el objeto de esta reunion se levanto la sesion acordandose levantar la presente acta que una vez leida firman los señores concurridos que el Sr. Alcalde en funciones, de lo que se certifica.

Sebastián Barroca

Pablo Blanco

Ysaquín Frontera
Tomás Marquez

Vicente Jurado

Antonio Carr

Suplemento a la reunion extraordinaria de 3 de Junio de 1948.

Acto seguido de la firma de la anterior sesion ocupa la presidencia el Sr. Alcalde, D. Eusebio Costas procediendose a someter a deliberacion y acuerdo de la Corporacion un escrito presentado por el personal de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento en el que se solicita que por la Corporacion se les conceda permiso para dedicarse durante el periodo de tiempo del verano a las faenas de recoleccion, con el fin de contribuir asi al mejor desenvolvimiento de las economias domesticas, y mejorar la difisil situacion

cion economica por que anticiparan actualmente pue-
to que no se perciben sus sueldos con la regularidad de
coste, y esta es la época en que por la abundancia de
fuerzas humanas que se pisan es facil encontrar trabajo y con-
tribuir asi a solucionar sus problemas economicos. (domesti-
cos.

Los Tres Poderes estudian detenidamente, la soláertud
formulada por la Guardia Municipal y tras unos momen-
tos de deliberacion (se acuerda) previa propuesta de
la Presidencia y por unanimidad se acuerda conce-
der la permisos solicitados por los citados funcionarios
en las siguientes condiciones

Atendiendo ante todo a las necesidades del servicio
y a fin de que este no se vea menoscabado, se establece
por los turnos de treinta dias de duracion: que sera dis-
tribuido por tres turnos en cada uno, comenzando el
primero desde esta fecha para finalizar el dia 3 del pri-
mimo mes de Julio, y el segundo a partir de la de termi-
nacion del primero y sea tres de Julio, terminando
el dia dos de agosto. Estos permisos quedan supeditados
a las necesidades del servicio ya que si necesidades surgen
por acontecimientos extraordinarios de cualquier orden.
Del mismo surtiesen, quedarian automaticamente sin
efecto y sin efecto. Segun se solicita por los interesados
estos permisos se conceden sin opcion a sueldo por par-
te de los mismos, por todo el tiempo de su duracion,
y que este acuerdo se notifique a los interesados.
Para su conocimiento y efectos proceden los.

Y no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion, fir-
mando la presente los Tres miembros de que certifico. —
entre parentesis - se acuerda: no vale.

Manfred Celso Leonardo Parra
Pablo Blanco
Rodrigo Trontera
Eduardo Marquez
Antonio Gual

Extraordinaria, digo Ordinaria del día 15 de Junio de 1958. - No se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Codosera 15 Junio 1958

El Secretario accidental

Samuel Corro

Diligencia: Fuede convalidada la anterior diligencia en cuanto a que tramitada y revisada la cuenta liquidación, por la urgencia de su remisión al Organismo competente, se ha acordado someter en este día, dicha cuenta (por) a la Aprobación de la Junta, por lo que con este fecha se celebra reunión extraordinaria a este solo efecto según el acta. inserta a continuación.

Samuel Corro

Extraordinaria del 15 de Junio de 1958.

En la villa de La Codosera, siendo las diez y nueve y treinta horas del día viernes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Agustín Corto Liras y miembros del secretario accidental, a fin de celebrar la reunión extraordinaria fijada para este día -

A tal efecto, abierta la sesión, y readidas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio Municipal correspondientes al Ejercicio de 1957, y deudamente discutidas, son sometidas a la Junta para su examen y aprobación definitiva si ello procede. Cuntas las cuentas de Caudales del

Municipio, con sus respectivos justificantes, correspondientes a dicho ejercicio del mil novecientos cuarenta y ocho diez y cuatro, y los informes que la Comisión y la Intervención Municipal que en la misma se emiten, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad, pratar a dicha liquidación y cuenta su aprobación definitiva y que queden expuesta dicha cuenta con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión, al publico por espacio de quince días para que durante dicho plazo cualquier persona examinada por cuantas personas lo deseen y puedan así mismo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos vecinos o personal lo deseen a tenor de lo prevenido en el artículo 35º num 3.º del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, y una vez finalizado dicho plazo proceder a la remisión del total cuenta al Organismo competente para ulteriores efectos con la tramitación correspondiente en su caso, de las reclamaciones que se formulen.

Y no suceso otro el objeto de la reunión se levantó la Sesión a las veinte horas firmando la presente los señores concurrenentes por el Sr. Alcalde de que certifica

Manuel Lugo

Bonifacio Marquez

Leocadio Pardo

Joaquín Frontera

Severino Genta

Pablo Blanco

Severino Genta

Diligencia para hacer constar que la Sesión por devancia correspondiente al 30 de Junio de 1948

La Epalosa 30 Junio 1948

El secretario municipal

Severino Genta

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Cacerera 15 Julio 1948.

El Secretario accidental.

Namir

Ordinaria del día 30 de Julio de 1948.

En la villa de La Cacerera, a las doce horas del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Ruiz, por ausencia del Secretario accidental de la Corporación.

Aprobado el acta que se celebró la última celebrada.

Por el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente se le da lectura a un escrito recibido del Sr. D. Excmo. Sr. Jefe del Tribunal Tutelar de Honores de Badajoz, fechado en 21 del actual en el que interesa la apertura de un expediente por las proposiciones locales para la adquisición de un edificio en la Capital, que dicho Tribunal destinará mediante las reparaciones precisas a la construcción de un Reformatario de Menores.

En relación con el contenido de dicho escrito, y vistas las licitaciones y parámetros que se destinaron los donativos solicitados, la Corporación Municipal, de conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia, acuerda por unanimidad conceder a dicho Tribunal para adquirir a la mencionada la bot. que se propone llevar a efecto, con donativos de cincuenta cincuenta pesetas que serán abonadas por cargo a los fondos de la Ayuda Municipal Judicial.

A continuación, de orden de la Presidencia, el Sr.

Sanos accidentes que certifica, procede a la lectura de una carta circular, girada por el Alcalde de Mérida y Procurador en Cortes por los Municipios de la Provincia, a todos los Presidentes de las Corporaciones Municipales, en la que solicita la aportación económica de los mismos, para otorgar al Excmo Señor D. Joaquín López Cienca, Gobernador Civil de esta Provincia, las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola en decoración preciosa que ha sido concedida a nuestra primera Subdelegación Provincial por S.E. el Jefe del Estado en atención a la meritoria labor realizada por el Sr. López Cienca en beneficio de las actividades agrarias de la Provincia.

Los Sres. Gestores acogen con agrado la carta citada y piden lo fues a que se dedique el donativo que se solicita se acuerda por unanimidad. previa propuesta de la Presidencia, la concesión del donativo solicitado en la cantidad de 69'40 ptas, que figura en el ejercicio que lo interesa. Este pago se efectuará con cargo al Capítulo 18 Art. Cuero, Compromiso del urgente Presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le pardo la Sesión, acordándose levantar la sesión que una vez leída forman los Sres. reunidos con el Sr. Alcalde de que certifica:

José María López

Bonifacio Márquez

Teodoro Barrio

Francisco Juntas
Pablo Blanco
Antonio Pardo

Ordinaria del día quince de Agosto de 1948

En la Villa de La Cervera a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez y nueve horas, se reunen en esta Casa Consistorial los Sres. que componen

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Cortés, con asistencia del Secretario accidental de la Corporación.

Abierto el acto, se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Alcalde, se hace presente a sus compañeros de gestión, la conveniencia y necesidad de celebrar las fiestas que en años anteriores y con la (conveniente) atención y cuidado que por su tradición merece la fiera de ganados de esta localidad, durante los días 26 al 29 del presente mes, y con motivo de la misma organizar los festejos necesarios para dar a esta tradicional fiesta local el debido realce y esplendor, y siendo muy escasa la cantidad presupuestada para estos fines propone a la Corporación, que los gastos que la organización de festejos origine en un mes, que la cantidad presupuestada sean abonados con cargo al fondo Ayuda Nacional Sindicalista y algunos gastos no previstos que pudieran ocasionarse sean satisfechos en cargo al Capítulo de Improvisos del presupuesto. Esta proposición es acogida con agrado y aceptada por los Sres. Gestores y en consecuencia por unanimidad queda probada en todas sus partes, y por tanto los gastos que se ocasionen por los festejos a que se alude serán abonados en la forma expuesta.

Por no haber más asunto de que tratar, se levanta la sesión acordándose formalizar la presente acta que para que pueda formarse lo Sres. concurrentes con el Sr. Alcalde a que certifica.

Agustín Cortés

Lecadio Romero

Bernal Marquez

Palco Blasco
Vicente Jorja

Yoaquín Fontana

Antonio Alvarado

Urgencia: Para hacer constar que la Sesión Ordinaria del día de hoy no se celebra por no haber asuntos de que tratar.

La Codosera 30 Agosto de 1948

El Secretario accidental:

Lamarcu Norto

Ordinaria del día 15 Septiembre de 1948.

En la Villa de La Codosera, a las tres horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día —

Preside el Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz, con asistencia del Secretario accidental de la Corporación.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que es aprobada.

La Orden de la Presidencia, por el Secretario accidental se da lectura a un escrito que con fecha 13 del actual dirige a esta Alcaldía el Agente ejecutivo de este Municipio D. Hilario Caldeito Parra; solicitando se le conceda permiso por tiempo indefinido para atender a actividades de recaudación ejecutiva en el recinto pueblo de Alburquerque, ya que de momento no existen trabajos de urgencia que realizar en esta Agencia Ejecutiva.

En su virtud, la Corporación acuerda, previa propuesta de la Presidencia y de acuerdo con el parecer e informe del Secretario accidental, conceder permiso al Sr.

Caldeito, un poseedor de como condición previa, que en cuanto este Municipio precise los servicios del mismo en la calidad de Agente Ejecutivo quedará sin efecto el permiso concedido, debiendo reintegrarse a esta localidad tan pronto sea requerido para ello, entendiéndose que el con-

Lo de desplazamiento a esta localidad implica la anulacion del permiso a partir del llamamiento pudiendo estarlo nuevamente si cumple a la satisfaccion de la Gestora la gestora o trabajo para el que fue llamado. De esto acuerda. Se dara cuenta al interesado a los efectos proceden-tes

En virtud se acuerda establecer un recargo Municipal de un veinte por ciento sobre la cuota del Tesoro, de la contribucion Industrial y de Comercio en las matriculas de dicha contribucion a format por este Ayuntamiento para el proximo ejercicio economico de 1969.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion acordandose formular la present que una vez leida formen los dos enmendados en el Pleno de que certifico

José María López

Severino Borrero
Borja Marquez

Joaquín Fuentes, Pablo Manuel Vent. Guité

Samuel Castro

Ordenanza del 30 de Septiembre de 1969.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar

El Secretario general

Samuel Castro

Ordenanza del día 11 de Octubre de 1968

No se celebra por no haber asunto de que tratar

El Secretario general

Samuel Castro

Ordenaria del día primero de Noviembre de 1948

En la villa de La Badajosa, a las doce horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, celebra sesión ordinaria la Comisión Gestora Municipal, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Agustín Costo Diaz, y con asistencia del Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la Sesión fue leída y aprobada el acta de la última celebrada.

Rectificación
y reformas
en los
sueldos de
personal
en balnearios

Por la Presidencia se da cuenta a la Gestora de que los sueldos del personal de la Guardia Municipal y Vigilantes de Arbitrios vienen fijados tanto en el presupuesto del Ejercicio actual como en los de años anteriores por una cuantía anual de 3.500. ptas según resulta de las partidas respectivas, íntegramente sueldos, y en las que se comprenden dichas asignaciones, como esta cantidad no resulta en modo alguno divisible exactamente en las diversas partes en que se han de librar para el pago mensual de los Sueldos a que corresponden y que también repercuten en la fijación de quinquenios, planes de pensión de vida asignados a dichos balnearios propone a sus compañeros de gestión el pedimento anual de los citados Sueldos, de sueldos a la suma de 3.600. pesetas anuales, y que los nuevos sueldos sirvan de base para la fijación de quinquenios y otros conceptos que actualmente disfrutan e disfrutaran dichos funcionarios.

Los Sres. Gestores, acogen con agrado la proposición de la presidencia y previo informe del Secretario accidental, la han suya aprobando en todas sus partes y en consecuencia se acuerda la suscripción en el próximo presupuesto de 1949 de los aumentos aludidos que en iguales condiciones se harán exten si vos al Ayuntamiento; y al Jefe de la Guar-

dia Municipal que percibía la suma de 4.000 pesetas anuales de sueldo, que servía de base para los quinquenios y otros devengos que percibe, también por efectos económicos de 1.º de Enero de 1947, en lugar de las pesetas anuales que como sueldo base ha venido percibiendo hasta ahora.

Gratificación
al Oficial D. Juan
José Rivero

En el mismo se acuerda consignar en el capítulo 6.º Artículo 1.º del presente presupuesto una partida de 500 pesetas anuales que se destinará a gratificar al Oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Rivero Rivero, como encargado de llevar los libros de contabilidad Municipal, ya que a juicio de la Gestora, este funcionario posee la competencia suficiente para desempeñar satisfactoriamente este cometido.

Reconocimiento

Por el Secretario accidental, de orden de la Presidencia a favor de la Junta de Lectura a petición de las Juntas de Lectura de las localidades de esta villa que se piden para el año 1947, se da lectura a peticiones presentadas en la Alcaldía por los vecinos de esta villa D. Julio Ramos Palacin, D. Francisco Elmerguer Herce, D. Adolfo Fernández Martínez, D. Joaquín del Soberano, D. Matador y D. Celestino Alvaré Ortega, en las que solicitan de la Corporación Municipal el reconocimiento (a su favor) de créditos que resultan a su favor por deudas que el Ayuntamiento tiene con ellos contraídas por los conceptos que más adelante se darán expresados en las respectivas solicitudes.

Comprobada debidamente la autenticidad de los documentos justificativos de los créditos cuyo reconocimiento se solicita y examinada con todo detenimiento la cuenta liquidación del presupuesto refundido de 1947, en la relación de acreedores, en la que no aparecen consignados los debitos a que hacen alusión los Srs. solicitantes relativos a los años que éstos indican, la Comisión Gestora acuerda.

de acuerdo con la Presidencia y por unanimidad se reconoce a los citados señores, los créditos que se solicitan, ya que en la Secretaría no existen justificantes de que los debitos de referencia hayan sido satisfechos, en la cuenta y por los conceptos que a continuación se expresan.

Se reconoce un credito de pesetas cuatrocientas cincuenta y siete (457) a favor de D. Julio Barrero Galaviz, por debitos del Ayuntamiento por alquiler casa escuela de niños nº 3. del 1º trimestre de 1942 y año de 1944.

Se reconoce otro credito a favor de D. Adolfo Ferran del Monteros de 2.000 (dos mil) por debitos de alquileres locales escuelas. Nacionales de Niños y Niñas Nº 1. Casa habitacion del Maestro, de los años de 1943 y 44.

Se reconoce otro credito a favor de D. Joaquin de Solan y Matador de pesetas 1.200 (mil doscientas) por debitos de alquileres de Casa Escuela Monte de La Noquera correspondientes a los años 1943 y 44.

Se reconoce otro credito a favor de D. Francisco Marquez Perez de pesetas seis mil setecientos cincuenta y seis (6.756) por debitos del Ayuntamiento por alquileres de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa correspondientes a los años 1942, 1943 y 1944. a razón de 2.250 ptas por año.

A D. Julio Barrero Galaviz se le reconoce un seguro credito de pesetas mil trescientas sesenta y cinco (1.365) por transportes efectuados en el coche de su propiedad por cuenta del Ayuntamiento en conducción de detenidos a la Capital de la Provincia, y viajes de la Autoridad y funcionarios municipales en comisión de servicio durante los años 1944 y 45. Segun los justificantes que dicho Sr. presenta, acreditados de los debitos que el Ayuntamiento tiene en lo contratado por.

los siguientes conceptos

Se reconoce por crédito a favor de D. Teodoro Calvo Ortega de pesetas tres mil (3000) por transportes efectuados en el camión de su propiedad por cuenta del Ayuntamiento en la consecución de obras de incorporación a gas en varias zonas, para lo justificantes presentados por dicho Sr. suscritor, por los Alcaldes que ordenaron los servicios antes citados.

Así mismo se da lectura a instancias presentadas por los funcionarios Municipales D. José Fuentes Casado, D. Juan María Miranda y D. Francisco Fernández López, en las que solicitan de la Corporación el reconocimiento a su favor de créditos que resultan por deudas que el Ayuntamiento tiene con dichos por los mismos por subsidios familiares correspondiente a los años 1945, 45 y 46 que en total importan pesetas seis mil, cuatrocientas treinta y cinco. Comprobada la autenticidad del débito ya que según informe de la Intervención dichos créditos no han sido satisfechos y no figuraron en la cuenta liquidación del presupuesto refundido de 1947. La Corporación acuerda reconocer en favor de dichos funcionarios el crédito por la cantidad indicada.

Se reconoce así mismo a favor de la Agrupación Ferosa para Atenciones de Justicia del Partido un crédito de pesetas 2.245 por deudas que tiene con respecto al Ayuntamiento con dicha Agrupación por el concepto de aportación ferosa para atenciones de Justicia del Partido de los años 19 a 194. según resulta de nota al efecto facilitada por el Sr. Jefe de Primera Instancia de este Partido.

Y por último se acuerda que los créditos reconocidos en virtud del presente acuerdo que en conjunto importan la suma de pesetas, sean

consignados en el Capítulo Artículo y Partida del correspondiente del presupuesto a formar por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1949.

Nombres de los
asesores técnicos
e D. Enrique
García

Por la Presidencia se propone al Ayuntamiento el nombramiento de asesores técnicos del mismo a D. Enrique García que Bañuelos Gómez, Jefe de Administración de 3.ª plaza se afectó a la Sección Provincial de Administración Local basando dicha proposición en que en la actualidad esta Corporación no cuenta con Secretario titular puesto que el mismo en la actualidad se encuentra inhabilitado. Al dicho Sr. Bañuelos se le conferiría la dirección de los servicios técnicos-administrativos del Ayuntamiento y la de los servicios burocráticos del mismo; y al mismo tiempo el nombramiento de la Corporación y Autoridad Municipal en sus actos y acuerdos por no existir en la actualidad personas técnicas.

Dicha proposición es aceptada y aprobada por los Sres. Gestores y en su virtud el Sr. Bañuelos Gómez queda nombrado asesor técnico de este Ayuntamiento para desempeñar los cometidos propuestos por el Sr. Alcalde y cuyo cargo desempeñará hasta que la Secretaría se provea por personal colegiado, es decir por funcionario titular. Dicho Sr. se desplazará a esta localidad una o dos veces al mes según requieran las necesidades del Servicio y a fin de dirigir la marcha administrativa, e inspeccionar la marcha y funcionamiento de los trabajos de oficina y asesorar a la Gestora en los asuntos que se cometan a su criterio y dictamen, y por el Ayuntamiento se le abonarán los gastos de desplazamiento y estancia en la localidad más bien pagados en metálico por cada día que al servicio del Ayuntamiento permanezca en esta localidad.

También se acuerda a propuesta de la Presidencia y de conformidad con el informe y dictamen del

Cese depositario
y nombramiento
de don Tomás
Marques para
este cargo.

El señor Jefe de la Deposition de fondos
pase a ser desempeñado a partir del primero de Enero
proximo por un Gestor del Ayuntamiento, ya que
este Municipio no tiene categoría para sostener un
depositario retribuido como funcionario, y en consecuencia
en dicha fecha cesará en el indicado cargo el que
actualmente lo desempeña don Joaquín López Lucio, al
que por la Alcalde Presidencia se notificará el
presente acuerdo, agradeciéndole los servicios presta-
dos en el ejercicio del mismo. Por unanimidad es de-
signado para sustituir al Sr. López en la depositaria
el Gestor don Tomás Marques Ferrer, el cual aceptó el
cargo, que comenzará a ejercer a partir del 1º de
Enero proximo, y en lugar del sueldo y emolumen-
tos que han venido figurando en Presupuestos anteriores
la Deposition de fondos tendrá en el proximo Presupues-
to una consignación en el Capítulo 6º Artº 1º de
600 pesetas anuales, por quebranto de moneda que se
pagan libradas al Gestor Depositionario por trimestres venidos
acordándose así mismo, que por la Alcalde Presi-
dencia se extienda al nuevo Depositionario, el oportuno
nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las quince horas, formalizán-
dose la presente acta que una vez leída, y de
conformidad con su contenido, firmándose la pre-
sente acta de conformidad con su contenido fir-
man en el Sr. Alcalde, los Gestores y señores Jueces
de que certifico.

Manuel Cortés
Joaquín Ferrer
Leocadio Barro
Vicente García
Tomás Marques
Pablo Blasco
Joaquín Ferrer
Joaquín Ferrer

Ordenanza del 15 de Noviembre de 1948.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar

El Secretario accidental

Manuel Torres

Ordenanza del día primero de Diciembre de 1948.

En la villa de La Badajosa a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las tres horas celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz, y asistidos del Secretario accidental, previa citación al efecto.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura de orden de la Presidencia a los expedientes instruidos con motivo de las transferencias, habilitaciones y suplementos de crédito efectuadas dentro del presupuesto del actual ejercicio para reforzar varias consignaciones de gastos sobre las que han de girar pagos en cuantía superior a la presupuestada mediante la reducción de la consignación de otros capítulos y artículos, sin que queden reducidos los servicios ni obligaciones correspondientes, con esta reducción se suplementan los créditos contra los que se han de girar pagos superiores a la cantidad consignada, a fin de evitar que en determinado momento no pudiesen ser cumplimentadas algunas obligaciones presupuestadas, y toda vez que estas operaciones no altera la cifra total del presupuesto. Y así mismo quedan aprobadas las habilitaciones de crédito.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a dichos expedientes, y su reposición al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamación, mediando la remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

del oportuno objeto de exposicion al publico a los efectos legales.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada levantandose la presente acta que de conformidad con su contenido forman los Sres. Gestores con el Sr. Alcalde de que certifico

Agustín Gálvez

Tomás Marquez

Leocadio Barrios

Pablo Blasco

Vicente Gálvez

Agustín Fardera

Dameca Cristo

Ordinaria del día quince de Diciembre de 1948.-

En La Codosera a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para convocar al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costas, se constituyó la Comisión Gestora Municipal en Pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve cuyo Proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda y Presupuesto, y que con su dicho Proyecto se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, habiéndose Merado las debidas formalidades de Bidas

Muerta publicamente la Sesion, por el Sr. Alcalde Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos completamente, acordandose su definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los Ingresos y Gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente.-

Importando el presupuesto de ingresos la cantidad de doscientos veintidos mil seiscientos cuarenta y cuatro con cinco cuerdas y cinco pesetas (222.654'55) y el de Gasto en la misma cantidad.

Así mismo quedó acordado aprobar las Tarifas y ordenanzas de exacciones Municipales siguientes:

Sello Municipal (la que se rectifica en sus tipos de imposición y se ha ampliado la base tributaria de la misma por pelapuro por la aprobada por la Delegación de Hacienda y que se encuentra en vigor.

Placas, patentes y otros distintivos: analogos.

Carreteras, Sello u otras instalaciones semejantes colocadas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Expropiamiento especial de Aguas subterráneas para riego procedentes de Fuentes, pilares etc.

Del mismo modo se acordó que a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve se ponga en vigor la Tarifa y Ordenanza sobre el seguro de Ganado pacificado en el Matadero Municipal y Mataderos Municipales, que se encuentra aprobada y que en ha sido puesta en ejecución durante 1948.

De la misma manera se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio económico de 1949.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por Constancia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en suplente de que se ponga a este Ayuntamiento, autorización para presencia de las exacciones Municipales no pagadas en el presupuesto y a la que habra de cursar copia certificada de este acuerdo, donde se alegarán las razones que ello lo que tienen todo a tenor de lo que determine el artículo primero y tres del Decreto de presupuestos de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se aprueba la Ordenanza por

cial de las Haciendas Locales.

Iguualmente se acuerda que se presenten Me-
moriales Ordinarios para el proximo ejercicio economico
de sus respectivos municipios y nuevos aprobados en
tal forma se exponga al publico por espacio de quin-
se dias hábiles y para ser tramitado dicho plazo
permítase al Excmo Sr. Delegado de Ma-
nuda de la Provincia para su examen y aprobacion si
procediere. El Plazo de exposicion al publico empezara a con-
tarse a partir del dia siguiente en que aparezca en
el Boletin Oficial de la Provincia el Edicto de esta
exposicion. —

De igual modo se acuerda se permita al Excmo Sr.
Gobernador Civil, edicto de exposicion al publico para su
inspeccion en su VBO de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la Sesion firmando la presente acta,
por lo que se acuerda a la conforma de lo que yo el
Secretario certifico.

[Firma]

Leocadio Barrios

Vicente Gante

Pablo Blanco

Jaquin Fontana

Diligencia Para hacer constar que las reuniones ordina-
rias correspondientes al 1º de Enero y 15 de Enero de
1949 no se han celebrado por no haber asuntos de
que tratar.

La Codosera 16 Enero 1949

El Secretario Acta

[Firma]

Extraordinaria del día 8 de febrero de 1959.

En la Villa de La Badajoz, siendo las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Sias, y con asistencia del Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que con la debida antelación habían sido citados.

Abierto el acto se da lectura a la última celebrada, que se aprueba por unanimidad.

Por la presidencia se da cuenta a los Sres. Gestores de que en el día de ayer se recibió en esta Alcaldía un escrito del Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, fechado en 29 de Enero pasado, en el que participa a este Ayuntamiento que por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz se dictó sentencia con fecha 19 del mismo mes, declarada firme el 27 en merito de la cual se aburre al procesado D. Juan Castro Camacho Fernandez, Secretario del mismo, del delito de falsedad en documento publico, del que venia acusado en la causa n.º 46/54 -

Dicho oficio, de orden del Sr. Presidente es leído enteramente en alta voz a los Sres. Gestores y se transcribe a continuación con su tenor literal siguiente:

"Tengo el honor de participar a Ud. que la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia con fecha 19 del actual, declarada firme el 27 del mismo mes, abduciendo al procesado D. Juan Castro Camacho Fernandez, Secretario de este Ayuntamiento, del delito de falsedad en documento publico de que venia acusado en la causa n.º 46/54 de este Juzgado, y por si la no conservación de los documentos justificados de Alta de la Caballería pudiera constituir una falta reglamentaria del Art.º 10. del Decreto de 21 de Febrero de 1935 sobre represión de contrabando de Ganado.

se ordena dar cuenta a la Autoridad económica correspondiente. - Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efecto, firmándose acusarme recibo. -
 Sin que de a U. mucha cosa. Alburquerque, 29 de
 Mayo de 1949. - Firma ilegible. - Al pie: "El Alcalde de
 La Cañaveral. - Leva estampado el sello del Juzgado"

En consecuencia, habiéndose declarado por el Tribunal competente la absolución de dicho procesado, el Secretario de este Ayuntamiento, por resultar probada la culpabilidad del mismo, la Comisión Gestora por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, acuerda que el citado funcionario se reintegre a partir de la fecha de este acuerdo, al ejercicio de su cargo de Secretario Titular de esta Corporación, en el que venía suspendido por virtud del proceso antes indicado, y en su virtud, en este acto se posesiona de su cargo nuevamente con todos los deberes, derechos y atribuciones inherentes al mismo, rescaudo en el desempeño de la Secretaría el oficial Primero D. Juan José Tobo Ebalo que accidentalmente la ha desempeñado durante el periodo de suspensión del titular.

Así mismo previa lectura del particular, se publica la Gestora en el último párrafo del acuerdo tomado en la extraordinaria de 11 de Abril de 1948, y en su virtud se conceden al funcionario posesionado todos los derechos, haberes, y emolumentos devengados en el periodo de suspensión.

Y por último queda acordado, de que por la Alcaldía Prudencia se notifique este acuerdo al funcionario posesionado y al Secretario accidental rescaudo a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ser de otro objeto de la sesión, se levanta esta ordenándose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmen los Sres.

Actores con el Sr. Presidente de que certifico

Joaquín Latorre Secundio Barrón

Pablo Blanco Demas Marquez

Joaquín Monteras

Wente Jutz

Manuel Pardo

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Enero de 1949, para constitución del nuevo Ayuntamiento con los Concejales elegidos en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre de 1948.

Tres concurrentes:

Alcalde Presidente.

D. Agustín Costo Lias

Concejales electos

D. Pablo Blanco Lucio

D. Joaquín Monteras Regus

D. Demas Marquez Jerez.

D. Francisco Leste Trinidad.

D. Modesto Gómez Martínez

D. Teleforo Alva Martínez

D. Secundio Barrón Blanco.

D. Manuel Santos Fargallo

D. Manuel Gómez Rollano.

D. Juan Camacho Fuentes.

Secretario

En la Villa de La Codosera, siendo las dos de la mañana del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de esta villa, se reunieron los señores contertulios al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Lias y asistiendo el Secretario de la Corporación, los tres antedichos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, según determina el art. 1º del Decreto de 31 de Enero 1949, para la constitución de Ayuntamiento con los concejales elegidos conforme al Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y toma de posesión de los mismos de sus respectivos cargos.

Abierto el acto, el secretario que certifica da lectura, conforme dispone el art. 18 de la citada disposición, de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los Grupos a que se refiere el art. 2º del citado Decreto y que en su día fueron proclamados por la Junta Municipal.

del turno electoral.-

Este es el art. 8º del repetido decreto sobre incapacidades e incompatibilidades para el desempeño del cargo de Concejal, no pade ninguno de los concejales electos, con incapacidades ni incompatibilidades para el ejercicio del mismo, reuniendo todos ellos las debidas condiciones legales para ello. En este acto, el Sr. Alcalde Presidente, toma a los Concejales electos el juramento que prescribe el art. 3º del decreto de 31 de Enero p.d. como requisito previo a su toma de posesion en la siguiente forma. ¡Fu Conshu pais ante Dios y sobre los Santos Evangelios, uncondicio-
 cionem, por adhesion al Caudillo de España, defender los in-
 tereses morales y materiales del Municipio, dentro del
 mejor Servicio de España, obedecer las leyes y disposi-
 ciones legales referentes al ejercicio del cargo, sin otro
 móvil que el cumplimiento del deber, y el bien de
 la Patria? a lo que todos, unánimemente, contestan a viva voz. ¡Si, juramos! Y prestado el jura-
 mento previo, queda constituido definitivamente el Ayuntamiento, y seguidamente el Sr. Presidente, confor-
 me a lo prevenido en el art. 3º del decreto de cons-
 titucion antes citado designa entre los concejales, elec-
 tos, do Fermiutes de Alcaide que con el Presidente del Ayuntamiento formarian la Comision Municipal Perma-
 nente, que corresponde tener a este Ayuntamiento, por
 tener un censo de poblacion de mas de 2.000 habitan-
 tes segun previene la Base 7ª de las del Regimien
 Local aprobadas por ley de 17 de Julio de 1945. Se
 designan por ello do Fermiutes de Alcaide por existir en
 esta localidad un solo distrito. =

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento
 constituido, de la designacion de Fermiutes de Alcaide,
 de D. Cecilio Ramon Blanes como Primer y D. Pablo
 Blanes Lucio como Segundo, electos por los vecinos de En-
 tidades y Cabanas de familias, respectivamente, que

dando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma

- Alcalde Presidente: D. Agustín Cortés de las
- Primer Teniente de Alcalde: D. Lorenzo Barroso Blanco.
- Segundo idem id: D. Pablo Blanco Lucio
- Concejales: D. Joaquín Fontana Rodríguez
- D. Tomás Márquez Torres.
- D. Licencio Santos Fargallo.
- D. Manuel Gómez Rolland.
- D. Francisco de Santa Trinidad.
- D. Modesto Gómez Martínez
- D. Felisforo Flores Martínez

En su mismo día cuenta el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de que por fero al Primer Teniente de Alcalde la delegación para asuntos de Hacienda y Economía, al Segundo Teniente de Alcalde las de Festejos, y Policía Urbana y Rural, quedando así constituida la Comisión Municipal Permanente.

En no cuenta el objeto de la sesión se levantó a las doce horas extendiéndose la presente acta, que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Dtos. Principales con el Sr. Alcalde, de lo que como Secretarios certifico

Joaquín Cortés

Pablo Blanco
Lorenzo Barroso

Francisco de Santa

Vicente Cortés
Modesto Gómez

Manuel Gómez

Joaquín Fontana
Bernabé Márquez

Lorenzo Barroso

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1959.

En la villa de La Cañonera a las doce horas del día 8 de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, cuando las doce horas del citado día se reunen en estas Sesiones Constitucionales los Sres. Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Coste Siles a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Asiste el Ayuntamiento se abre, Jefe General de la Corporación.

Alto el acto, fue aprobada previa lectura el acta de la anterior.

Sobre
Faro

Por el presente se da cuenta a la Corporación de que se ha recibido en escrito del Jefe de la Hermandad Sindical de esta villa, en el que manifiesta que a causa de la persistente sequía y finalizada la cultura poligráfica, ha surgido el paro obrero, ha burocracia inscripto numerosos obreros en el Registro de Empleos, y que predominando los minifundios no se permite la explotación del paro por retrasamiento de la economía privada de las pequeñas empresas y familias campesinas de la localidad.

Este escrito es leído en alto en a los Sres. Concejales por el Secretario por orden de la Presidencia.

En su vista, como el surgimiento del paro obrero trae consigo un grave problema social de difícil solución, puesto las actuales condiciones atmosféricas, se acuerda por unanimidad, previa propuesta de la Presidencia, que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, D. Agustín Coste Siles, Primer Teniente de Alcalde, D. Leopoldo Benoso Blanco, Secretario de la Corporación, y Don Juan Camacho Fernández, se desplaza a la Capital a fin de gestionar cerca de la Secretaría de

Comité Local del Gobierno para la Solución de este conflicto local mediante la exposición del problema, y aceptar normas y medios a emplear para llevar a feliz término y conclusión el gran problema que se ha presentado en la localidad.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó a las tres horas acordándose levantar la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido, firmen los sus concurrentes por el Sr. Alcalde Presidente de que participó:

José María Cortés

Pablo Blanco

Manuel Gans

Antonio de la Cruz

Francisco de Prada

Francisco de Prada

Joaquín Frontera

Laura Zambrano

Actas de la Sesión Extraordinaria para la designación de Comisionario para la Elección de Diputados Provinciales

En la villa de La Codosera a tres Señores de Marzo de mil novecientos veintena y nueve. Leída las diez horas de la mañana se reunieron los señores previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Díaz Cortés y ante mi el infrascrito Secretario, los señores Con. D. Pablo Blanes que al margen se expresan. En su virtud la sesión por la Presidencia se manifestó

A. Joaquín que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del
 Frontera artículo once del Decreto de cuatro de febrero de mil
 & Mائة noventa y nueve de asegurar entre los miembros
 de la Corporación que se hallaran en el legítimo
 ejercicio del cargo el compromiso de este Ayuntamiento
 que haya de participar en la elección del
 Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Don Francisco Obispo a continuación que a este Ayuntamiento
 de Leate le corresponde nombrar un solo Compromisario,
 haciéndose la votación secreta mente y por papeletas.

Ante la reunión, al efecto, los Señores Concejales
 asistentes van depositando su voto, haciéndose
 el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación
 y acañada la Presidencia por el Concejal
 de menor edad que resultó ser Don Modesto
 Jomez Martínez se efectúa el escrutinio
 con el resultado siguiente: Don Agustín Coste
 diez votos ciertos, Don Leonardo Barrojo
 Ponceo votos uno don Vicente Lopez Fargallo
 votos uno. Quedando en consecuencia
 proclamado Don Agustín Coste Pías por haber
 obtenido mayor número de votos.

Nombre
 miento
 Compromi-
 sario

Se acuerda por unanimidad que por la
 Alcaidías se provea al Compromisario electo
 con la credencial justificativa de su nombramiento
 y que se de cuenta del mismo al Sr. y Sr.
 Gobernador Civil de la provincia en el término
 inexcusable de veinticuatro y ocho horas.
 No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como
 la presente acta que firmare con mis
 propios los señores concejales de que certifica
 don Juan Luis Pallas Blanco, Joaquín Fronteras



Agustín Castro Díaz, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la abe-
caldía se provea al Comisionario elegido
de la credencial justificativa de su nombra-
miento y se remita al Excmo Señor Guberna-
dor Civil de la provincia en el término
suporrogable de cuarenta y ocho horas
copia certificada, por duplicado de la
presente actas así como certificaciones
duplicada de los miembros de este ayuntamiento
en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la Sesión
se levanta esta así como la presente actas
que forman conmigo todo los Señores asistentes
= enmendada los = vale

Juan José Lubi

Severino Garçon

Pablo Manuel Vento Garçon

Mr. Joaquín Fontana

~~José María~~

Samuel Sánchez

Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el Pleno
del Ayuntamiento el día 11 de Abril de 1919.

Como la villa de La Bodonera a quince de Abril
de mil novecientos diecinueve, cuando los do-
ce horas se reunen en estas Casas Consistoriales el
Pleno del Ayuntamiento compuesto de los tres Con-
cejales que al margen se expresan presididos por
el Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario a
fin de celebrar la reunión extraordinaria con-
venida.

Abierto el acto se dio cuenta por integro

lectura de los expedientes instados por motivo de la falta de presentacion de los jurados del recuadro actual Enrique Bravo Pires ve 3, hijo de Santiago y Pastora Fran^{co} es Gonzales Pires hijo de Jeronimo e Isabel, Antonio Rodriguez Rubio de Manuel y Casimira, ve 31. y el del ve 33 Antonio Rosario Cuarte hijo de Augusto y Esperanza. que citados en legal forma no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la clasificacion y tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Visto su resultado, diligencias, lo expuesto por parte de los jurados ve 17, 30, 34, del aludido municipio y el dictamen del Concejo Encargado el Ayuntamiento acuerda que referidos jurados deben ser declarados Proscritos.

Y no habiendo mas de que tratar se levanto la sesion asi como la presente acta que una vez leida y de conformidad por su contenido firmen los tres Concejales en el Sr. Alcalde de que se dio fe.

Manfred Lopez
 Severo Barrero
 Pablo Blanco
 Vicente Gartz
 Gabriel...

Yoaquin Frontera

Manuel...

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 6 de Octubre de 1949

En la villa de La Cacerera a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augustin...



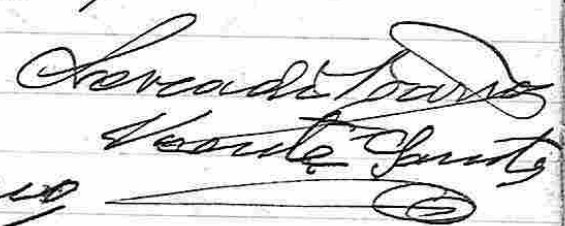
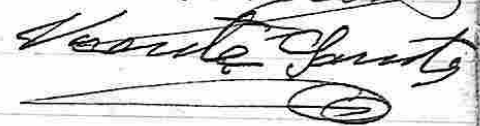


Costo días y con mi asistencia el Secretario a fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto, por el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de que la Comisión Local de Pares y Acción social en reunión celebrada el día tres de los corrientes, acordó someter al meyor criterio de la Corporación Municipal, el deseo que había de dar lugar a la subvención de 20.000 (veinte mil) pesetas que para mitigar el paro obrero hallado, según corresponde a esta localidad por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia. Estudiado detenidamente este asunto, el Sr. Alcalde propone que dicha subvención sea empleada en arreglo y reparación de caminos rurales a fin de fomentar las comunicaciones y circulación entre los pueblos del Territorio Municipal, y que pueden comenzar por el camino que desde esta localidad conduce al pueblo del Tintero, pues este es uno de los que más tránsito tienen por el punto de circulación del personal que de dicho pueblo viene a diario a esta localidad, así como de pasajeros y ganado. Los Sres. Concejales aceptan la propuesta del Sr. Alcalde y considerando esta cuenta, la aprobaron por unanimidad, que dando acordado que las obras que se han de realizar para mitigar el paro obrero, en la que se ha de invertir la cantidad concedida, den comienzo por las de reparación y arreglo del camino antes citado, y considerando los beneficios que tanto en sentido moral como material ha de reportar esta obra a la localidad, a la vez que dichos trabajos conste fuesen en servicio de la competencia Municipal, se acuerda imponer la prestación de transporte para el acarreo y evacuación de los materiales necesarios o sobrantes de dicho camino, a todos los

vehículos de transporte animal existentes en este Territorio Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 151 en relación con el artículo 158 ambos del decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación por personas de Haciendas Locales. A cuyos preceptos se sujetará esta obligación en su cumplimiento en lo que por los dueños de los vehículos afectados por esta ordenación. También se recuerda que por la Presidencia se hacen públicos por medio de edictos los extremos del acuerdo que autoriza para el cobro por el municipio de los vehículos afectados por el mismo, por juicio de valor del personal económico administrativo que debe ^{en su} cobrarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmen los señores señores con el Sr. Alcalde, de que se ha feo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de Octubre de 1949.

En la Villa de La Codosera a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas se reunen en estas Casas Consistoriales los señores ayuntamiento al margen al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Cortés de los Ríos por sus causas

sempre se Secretario

Abierta la Sesión se da lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. Por el Sr. Alcalde se participa al Pleno del Ayuntamiento de que como constaba en la orden del día de la anterior sesión, el objeto de la presente es dar a conocer a los Sres. Concejales la situación administrativa y económica del Ayuntamiento y a este efecto por el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia se da lectura íntegra a los pagos efectuados, totales que cargan por Capitales y arrendamientos, así como de los ingresos que se han obtenido por cada concepto de los que dotan el presupuesto de ingresos, de lo que la Corporación queda debidamente enterada y puesta su aprobación a las cuentas de gastos e Ingresos pendientes.

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento ha acordado lo siguiente:

Que habiendo pasado a ser de cuenta de la Hacienda Pública la recaudación y gestión del arbitrio municipal "Consumos de Laja" atribuido a los Ayuntamientos por la Ley de Bases del Régimen Local de 17-7-45, según lo dispuesto en el Decreto Ley de 28 de Septiembre de 1947 en todos los Municipios menores de 5.000 habitantes y vistas las exigencias recaudatorias obtenidas durante los dos ejercicios económicos de 1948 y 1949 en que dicha recaudación ha sido gestionada por la Hacienda, según resulta de los datos obrantes en esta Inspección Municipal, por grave perjuicio para los intereses económicos del Municipio, al no haberse alcanzado ni el 30% del importe global de dicho arbitrio se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por sustancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que se le pida bien lo pague y en caso de las facultades que le

conecde el p.º 2 de la Orden Ministerial de Hacienda
 de 10 de febrero de 1948 (Ord. n.º 47) autorice a este
 Ayuntamiento para que con firmeza por gestión directa
 administrando dicho arbitrio Municipal, habida cuenta
 de que la gestión del Municipio ha sido con siglo por pe-
 sado aumento en la recaudación y administración del
 mismo con resultados favorables para la Economía Mu-
 nicipal. pues se ejercerá en un momento con
 sol y regularidad y se adoptarán medidas conducen-
 tes al cobro mensual de dicha exacción, modo de su
 sufragio más equitativo a los Industriales afectados pues
 ha de tenerse en cuenta que siendo en su mayoría ma-
 goria modestos contribuyentes sin gran capacidad econo-
 mica no pueden sufragar pesadas ni quin sumas tal
 modo sin relajar sus economías. - Que a la justificación
 que a este efecto se debe, se anexan los documentos
 a que se refieren los núms. digo letras a) b) y c) del
 núm. 1 de dicha Orden Ministerial, y se redactó una me-
 moria explicativa de las cantidades ingresadas por di-
 chos conceptos durante los años 1946 y 1947 en que esta
 es a cargo de este Ayuntamiento, y las obtenidas en los
 ejercicios en que ha estado de cuenta de la Hacienda esta-
 bleciéndose comparación de las diferencias existentes en-
 tre ambas recaudaciones, y que justifique ante la Au-
 toridad de Hacienda las causas que motivan esta solicitud.
 El Concejal D. Tomás Marques Perea se dirige a la Presi-
 dencia suplicando se someta a acuerdo de la Corporación, la
 terminación y aprobación de los expedientes de traslado de los
 antiguos repartimientos de Utilidades, a fin de que una vez
 aprobados y terminados con todos los trámites reglamentarios san-
 tados los efectos en la liquidación del Presupuesto referen-
 dado del corriente ejercicio. El Sr. Alcalde Presidente hace su-
 ja la propuesta del Concejal D. Marques Perea y somete
 a (esta) consideración de los Sres. reunidos se acuer-
 da por unanimidad, previo informe y dictamen del Sr.

Hario Interventor, que se cursen las oportunas ordenes
 al Abogado Ejecutivo de este Ayuntamiento para que
 cuanto antes se restomen los expedientes de fallidos que
 se hallan en su poder en periodo de prescripcion, y que se
 proceda e aqui mismo a iniciar su nuevo expediente para
 las cuotas fallidas que corresponden a años que no a-
 ten incluidos en los que antes se mencionan, para que cum-
 plidos los trámites legales, y se les arrojen los valores
 que comprendan, servan como tal a la aprobacion de
 este Ilmo. para lo cual la Presidencia convocara el ayun-
 tamiento a sesion extraordinaria. Una vez hechos estos ex-
 pedientes, y reunidos los valores que comprendan, servan éstos
 bajo en la cuenta de acreedores, dego deudores del Ayunta-
 miento al rendirse la cuenta liquidacion del Presupuesto
 del presente año

Queda puesto otro el objeto de la sesion, se levan-
 to ésta y la presente acta que una vez leida, de em-
 puenados por su contenido firmaron los Sres. reunidos en
 el Cu. Alcalde de que certifico

Gregorio Lopez

Leonadio Barrero

Salvo Mante

Joaquin Francisco de Santos

Louvain Jaramacho

Extraordinario del día veinte de Octubre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve



En la villa de La Codosera a veinte de Oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo
la hora señalada y bajo la Presidencia de Don Agus-
tín Castro Díaz y con asistencia del Sr. Secretario
se recordan los datos referidos al encargo
al objeto de acuerdo a la sesión para la cual
habían sido convocados.

Se repone a la última celebrada y se apro-
bo.

Por el Sr. Presidente se hizo constar a los demás
compradores que en caso de cuenta por la ce-
lebración de convocatoria el objeto de la reunión
era la de toda vez no existe en la localidad
efectuación de parteras en la de subvenciones
a las barnas coronistas que existe en la localidad y
que se encargan de dar clase a los partos de
estas, en número de quince por cuenta de este
Ayuntamiento para lo cual propone al Sr.
Ayuntamiento sea la subvención la de mil o-
chocientos pesetas anuales, y abonar a los mis-
mos los gastos de medicamentos que necesiten
así como la asistencia médico-sanitaria.

Los señores concejales vista la propuesta hecha
por el Sr. Alcalde Presidente acuerdan por una
unión la proposición y que se consigne
la misma en el próximo presupuesto a-
creditándose sucesivamente la cantidad
correspondiente a partir del próximo Enero
Así mismo se acuerda expedir certificación
de este acuerdo a la Superiora de las mismas
Y no siendo otro el objeto de la sesión

se dio por resumido levantándose la presen-
te que fueron los señores concurrentes
de que certifico

~~Manuel Lario~~

Acacio Barrios

Pablo Mayero

Juan Marquez

Francisco de Paula Sierra y Santa

Antonio Gual

~~Manuel Lario~~

Joaquín Montero

Acta de la Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1919.

En la Villa de La Caceres, por las dos horas del
día treinta de Octubre de mil novecientos diecinueve, se
reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que
componen el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Agustín Costo Díaz y con mi aus-
picio el Secretario Contador a fin de celebrar la reunión ex-
traordinaria convocada para este día.

Después de la sesión, previa aprobación del acta de la
última celebrada, fue abierta la sesión y el Presidente
manifestó: Que pedía todas por el Sr. Secretario Interventor
y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidacio-
nes del Presupuesto municipal ordinario reformado, Cuen-
ta de la Administración del Patrimonio de Caudales y de
valores independientes fuera de presupuesto, las que ha-
brán sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda
para que emitiera dictamen que preceptúa el arte
presupuestos en cuenta, de del decreto de 25 de Enero de
mil novecientos diecinueve y así por el que se aprueba
la ordenación presuposicional de las Haciendas Locales, el
que una vez formulado por la misma y haberse
seguido los trámites legales, procedase por el Secretario
Interventor a dar lectura de ellas, lo cual efectúe por el
Secretario y firmada que fue la lectura de referidas
cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la

Casas Consistoriales asistiendo todos los Señores Concejales - cuyos nombres se expresan al margen al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos por ciento, cuyo antedicho proyecto ha sido redactado por el Sr. Secretario Interventor y el Proyecto ha sido formado por la Real Cédula Presidencial, asistida por el Sr. Secretario Interventor y emitido de oficio preceptivo por la Comisión de Hacienda y haberse cumplido además, las demás formalidades legales. -

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de orden del mismo. procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se consignaron, cuyos créditos fueron dados en su totalidad por el Sr. Presidente y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que trata por cuanto ha sido redactado por peritos, artículos y capítulos, fijándose la cuota y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente, redactándose además, con resumen por capítulos, orden los:

| | | | | | |
|---------|------------------------------|------------|--|------------------------------|--------------------|
| Cap. 1º | Obros y correspondencia. | 45.160'50. | Cap. 13º | Interés municipal | 2.725'54 |
| " 2º | Representación municipal. | 5.406'54. | " 14º | Agropación forestal | 3.000'00. |
| " 3º | Vigilancia y seguridad. | 24.868'00. | " 15º | Temporales | 4.885'25. |
| " 4º | Policia urbana y jurae. | 3.540'00. | Total del presupuesto de gastos | | 225.990'49. |
| " 5º | Recepciones | 16.546'00 | Cap. 1º | Reintegro | 1.270'99. |
| " 6º | Personal y material oficial. | 59.286'00. | " 2º | Eventuales y Extraordinarios | 3.000'00. |
| " 7º | Salubridad e higiene. | 21.664'11. | " 3º | Arbitrios con f. no fiscal. | 7.000'00 |
| " 8º | Beneficencia. | 17.800'96. | " 4º | Derechos y Falsos. | 33.950'00. |
| " 9º | Justicia Social | 8.144'60. | " 5º | Escuelas recargas de | 18.450'56 |
| " 10. | Instrucción Pública. | 6.970'49. | " 6º | Imposición municipal. | 151.309'24 |
| " 11. | Obras Públicas. | 6.000'00. | " 7º | Impuestos | 1.000'00 |
| | | | Total del presupuesto Ingresos | | 225.990'49. |

Tambien se acordó aprobar las Partes de Ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el próximo Ejercicio de mil novecientos por ciento. Tambien queda acordado que el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cu-

cuando aprobada en tal forma se exponga al publico por los
 medios de prensa de las habitas y cura con facultades de
 este plano. se remitirá copia certificada del expediente al Ilustre
 Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen
 y aprobacion si procediere. - El plano de exposicion al publico
 se empezara a partir de la dia siguiente en que apareca
 inserto en el B.O. de la provincia inserto el edicto de
 declaracion de exposicion. - Del mismo modo se acordó se remitirá a la
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia el edicto de exposicion al pu-
 blico para su insercion en el B.O. de la Provincia.

Del mismo modo se acordó (despues de constancia) autorizar
 al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por intermedio al Ilustre
 Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en replica para que se
 le conceda autorización a este Ayuntamiento para proceder en el
 Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio, de las exen-
 ciones que a continuación se detallan en armonia con lo de terminada en los
 puntos 1.º y 2.º del art.º 16.º del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprue-
 ba la ordenacion financiera de Haciendas Locales, tanto por la inconstitu-
 cion por el Gernind. del objeto del gravamen como por ser improductiva
 su aplicacion y rendimiento inferior o desproporcionado, con el fin de que
 supere su recaudacion y bien por hallarse en pugna con las
 disposiciones de orden economica y financiera de cada municipio.

Las exenciones de que se procederá son las siguientes.

- Art.º 7: Rec. 3, 6, 9, 10, 11, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. } Por parcelas de base impositiva o por caspa
- " 11: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 } su procedimiento. -
- " 22: Contribuciones especiales: No se aplican = 48: Tributos en fincas no fiscales. Por parcelas de ba-
 se impositiva = 53: de tra. = e, d, e, f, h, i, j, k, = 62, 66, = En relacion con el apartado b. del art.º 5º, Por id id

Quien acordó se acuerda que se remitirá copia certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda
 de esta Provincia: y no puede otro el objeto se levante la sesion y la presente acta
 que cesa por leida firmen los Sr. señores en el Sr. Alcalde de que cert.º fue.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
 Francisco Lopez y Aguirre
 Francisco Trontero

[Firma]

Extrapolacion del dia nueve de Diciembre de mil novecientos suarenta y nueve.

Señores asistentes

Alcalde

D. Agustin Costo
D. Juan de los Rios
D. Pablo Blanco
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

En la Villa de La Laguna a las once horas y diez minutos del dia nueve de Diciembre de mil novecientos suarenta y nueve. se reunen en estas Casas con-
vencionales los señores que componen el Pleno de esta
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Agustin Costo para que se acuerde el Secretario
interinterior a fin de celebrar la sesion extraordinaria
convocada para este dia

Al efecto el Sr. Alcalde previa aprobacion de la cuenta
por el Sr. Presidente, manifiesto: Que para llegar a
este caso se proceda al examen de la cuenta liquidada
con el Presupuesto refundido de mil novecientos
suarenta y ocho suarenta y nueve. Cuenta de la Administracion
del Patrimonio de este Ejercicio y cuenta de cam-
pales y de valores independientes, su formulacion por la
Comision de Hacienda suarenta y haber sido las
puestas al publico para oír reclamaciones en los pla-
tes y foros legales para lo que se iba a proceder a
la lectura de ella. lo cual efectuo el Secretario
a una vez que fue permitida la lectura de tan re-
peticion cuenta y su formulacion. el Sr. Presidente declara
abierta la sesion y despues de hacer uso de la
palabra varios señores Concejales la Comision de Hacienda
manifiesto sus dictámenes y fueron aprobadas por el
Ayuntamiento por unanimidad dichas cuentas y de fin-
sivamente la de Administracion del Patrimonio
como asi mismo tambien los aumentos, anulaciones
y bajas propuestas, las pelaciones de deudas y acre-
cenes, y la existencia su casa su cuenta y sus de-
duplicados, de lo suficiente para desentender el asunto
fijados en las siguientes cantidades los conceptos
que de terminamos y que seran ejecutados



por la Corporacion en su auto no se obligan a las facultades reservadas al Jefe de Inspeccion y Cuarenta miento; y refundidos para el año de mil novecientos cuarenta y nueve, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en frente y como de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho: doscientas sesenta mil seiscientos tres pesetas con setenta centimos
Creditos pendientes de cobro en igual fecha: doscientas quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos = Exceso en Caja en dicho fecha. Refundada el presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho = ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con treinta y cinco centimos = Superavit del presupuesto refundido: dos y ciento mil seiscientos pesetas con cuarenta y cuatro centimos = Superavit en la cuenta de Resultado por mil ciento una con veintiseis centimos = Superavit del presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho = ocho mil novecientos sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos.

Por ultimo se acuerda que con exemplar de todo el expediente se duplica el presente a la Seccion Proposiciones de Administracion Local. a los efectos procedentes.

No suena otro el objeto de la reunion se levanta la sesion, entendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad por su contenido suscriben los Sres. reunidos en el Sr. Alcalde de que se el Sr. Secretario

Francisco de Espartero
Bernabé Marqués
Vicente Quintanilla
Mariano Quintanilla
Francisco Quintanilla
Francisco Quintanilla

Nota de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleus del Ayuntamiento en el mes de Enero de 1950

En la villa de La Badajosa, a las doce horas del día veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta se reunen por estas partes corporales los Sres que componen el Pleus de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Mercedes D. Agustín Castro Díaz y asistidos de un secretario para cubrir la sesión convocada para este día.

Abierto el acto, fue aprobada previa lectura, el acta de la última celebrada.

Por el Secretario que certifica, de orden de la Presidencia se da lectura a una muestra recibida de la Dirección General de Trabajo (Comisaria de Paris) de fecha cinco de diciembre del presente año de 1959 en la que adjunta un anexo en el que se extracta el contenido de la legislación vigente sobre el impuesto para la prevención del paro obrero, uno de cuyos preceptos dispone que los corporales Municipales y Provinciales que tengan establecido el impuesto, deberán anualmente durante el mes de enero, hacer un informe en el sentido de puntual o no percibiendo, lo que se comunicará a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los debidos efectos.

El Sr. Presidente toma la palabra para exponer que debe acordarse según percibiendo dicho impuesto ya que por su importe se consigue en parte contribuir a la extinción del paro obrero. En algunas épocas del año se que por falta de faenas agrícolas que realicen aparecen el paro obrero forzoso en forma inevitable. Vista las razones expuestas por el Sr. Presidente, los Sres. Corporales aprueban por unanimidad su propuesta, en su virtud queda acordada por unanimidad, en tener percibiendo dicho impuesto ratificando los

acuerdos tomados anteriormente en esta sesión, y que por la Presidencia en cumplimiento de lo ordenado se comuniquen en particular a los Ministros de Hacienda y Trabajo y los dichos efectos.

Fuera de la orden del día se leen el Compendio y Formas Marquas Peres, solicita la vista de la Presidencia para hacer uso de la palabra. Concedida que le fue, se expresó en los siguientes términos:

Que propuso al Ayuntamiento, en el fin de aclarar la situación económica real del Ayuntamiento, se proceda a practicar una inspección en la contabilidad, estado de valores y documentos sobre todos que obren en poder del Recaudador Municipal, por primera comprobación de los cargos de valores y existencias actuales hasta la fecha de la presente sesión. Leída esta propuesta, presta deliberación de los tres reunidos, es aceptada por unanimidad por el Pleno, y acto seguido se le alcaide hace uso de la palabra para manifestar que habiéndose aceptado la propuesta presentada por el Sr. Marques Peres procede designar al propio Sr. Marques para que como delegado autorizado por la Corporación Municipal, practique los trabajos de inspección y demás que enumera en su propuesta, con indicación de que a la mayor brevedad, dentro del margen de la ley que le ha de prestar a su trabajo, los lleve a efecto, y para ello se le concederán las máximas facilidades, dando el debido crédito, crédito de interés y estimo necesario para el mejor cumplimiento de su cometido. Que una vez llevado a efecto los trabajos y terminados en su totalidad, el resultado se pondrá en conocimiento de la Presidencia para que ésta a su vez lo haga llegar al Pleno del Ayuntamiento para su sanción definitiva, y en su caso exigirlas responsabilidades que en derecho procedan si del examen

de la liquidación se demore motivo para ello ha-
ciendo responsable al concejal designado. si por negli-
gencia que se observare en el cumplimiento de su
compromiso, no lo efectuase, en la atención debida de lo que
en su caso correspondiera tanto al Ayuntamiento.

Esta propuesta, despues de estudiada por deteni-
niente y ratada en las aprobada en todas sus partes
y en su virtud así queda acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion a las patres horas. y la presen-
te acta que una vez leida y de conformidad
con su contenido, subscriben el Sr. Alcalde de lo
que yo el Secretario certifico.

Hernán Cortés Pablo Manera
Vicente Gante Modesto
Bernal Marqués Manuel
Hernán de Soto Joaquín

Acta de la Sesion celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
a el dia 5 febrero 1950.

En la Caceres a las diez horas del dia cinco de febrero
de mil novecientos cincuenta. en estas Casas Consistoria-
les los Sres que componen este Ayuntamiento, se reunen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Costa Diaz, en
su existencia el Secretario, a fin de celebrar la sesion
convocada para este dia.

Abierta el acta fue aprobada por la lectura el
acta de la anterior.

Por el Secretario que certifica, de orden del Sr.
Alcalde Presidente se da lectura de un escrito recibi-
do del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo. Junta Di-

por la Diputación Provincial de Badajoz, en el que manifiesta
 que convido al propósito de instalar una estación
 telegráfica en esta localidad, la Corporación Provincial
 prestando el informe favorable por la Orden de 12
 de Abril de 1909. resultó informado al Sr. Delegado Jefe
 Requena de Telecomunicación, de que en principio
 los Ayuntamientos interesados en la instalación, pue-
 den aportar en principio la suma de 1.000 pesetas
 por cada Km de línea a tender, que se sea tra-
 sformar en tres anualidades, como contribución que
 hubiese posible tal mejora. Conmigo se citó el
 Sr. D. D. que por lo conveniente, formar un
 de ese sentido para uniformar el sistema de todos
 los Ayuntamientos de la Provincia sobre dicho
 particular a fin de que dentro del más breve
 plazo se pueda gozar de este beneficio.

El Sr. Presidente toma la palabra para manifi-
 festar que no se deben ocultar a la Corporación las
 beneficios que la instalación de dicha estación tele-
 gráfica en esta localidad reportara en todo el or-
 den a este vecindario, que en su opinión enverita-
 da en realidad que a su vez hondamente sentida,
 e indudablemente todo el pueblo se vería favorecido
 por la implantación de un servicio que tan pro-
 blemente fomentaría las comunicaciones locales.

Por ello propone a los Sres. Concejales la adopción del
 acuerdo en el sentido apuntado por el Sr. Presidente de
 la Junta Diputación Provincial; y que en principio
 se acepte la aportación indicada por dicha Autoridad,
 y ya se estudiará la forma de como se ha de efectuar
 la aportación económica, previo los acuerdos que necesari-
 os.

Estudiada esta propuesta, los Sres. Concejales, apresien-
 do en todo su extensión las palabras del Sr. Presiden-
 te, se adhieren a ella, habiéndola suya y por una.

mimidad queda acordado lo propuesto por la Presidencia

Seguidamente la Corporación provee una justificación que plura a la Alcaldía el vecino de esta villa Marcelo Rolo Borroga, en la que solicita la posesión para edificar en su solar en los terrenos no edificados propiedad del Ayuntamiento, sitos en el Ejido Sur, dentro del espacio de terreno que ocupa otra cosa de su propiedad. al fondo del Ejido de la Sur, entre antes y a la derecha del camino que se abre en el extremo NE del repetido Ejido, lindando al sur con el Inyerno.

Lo solicita en unas dimensiones de 15 metros de longitud por 4 de anchura equivalente a una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, para ser destinado a vivienda particular.

Ante los extremos contenidos en dicha justificación y visto el dictamen de la Secretaría, se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Rolo Borroga, concediéndole el solar que solicita, con la condición de que ha de dejar espacio suficiente para la circulación por aquellos lugares, y que no ha de obstaculizar en servicios públicos algunos, y que ha de dedicarlo precisamente al fin para que lo solicitado. expresamos que el Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar. Ser entendido que si no se ajusta a las condiciones aquí establecidas, se le retirará el permiso concedido.

Después de haberse tratado de que tratar se levan a la plaza a las patree horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido, forman la presente con el Sr. Alcalde de que perdidos.

Marcelo Rolo Borroga

Severino Barrera

Severino Barrera

Severino Barrera



Mariano Gans, Francisco de Pina

Tomás Marqués

Joaquín Frontera

Acuerdo de

Extranjería del día 19 de marzo de 1950.

En La Cudosa a diez y nueve de marzo de mil novecien-
tos cincuenta, a las diez horas, previa citación al efecto
se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cortés Díaz a fin
de conocer y fallar los expedientes sobre declaración de
profugos de varios sucos del recuento actual, declara-
dos presuntos profugos, en el acto de la clasificación y de
claración de soldados celebrada el día 19 del mes anterior.

En este efecto, una vez abierta la sesión se dio cuer-
pa por su leetra lectura, del expediente de profugo instrui-
do a cada uno de los mosos e numeros 5, 18, 20, y 22 (33)
relativos a los mosos. José Caudela Pina, Francisco Janciro
Plata, José Cuervo Garmales, y Fernando Rodríguez Garmal-
les, que citados por edictos no comparecieron por si ni
por medio de representantes al acto de clasificación y de-
claración de soldados, ni tampoco alegó justa causa
que se lo impidiera. Vista por los resultados y diligencias
practicadas lo expuesto por los vecinos denunciados como defen-
sores, y por familiares y vecinos de los sucos, el Cuerpo
familiar declaró el siguiente acuerdo: Que debe declararse
profugo, para todos los efectos legales, a los mencionados
dos sucos José Caudela Pina, Francisco Janciro Plata,
José Cuervo Garmales, y Fernando Rodríguez Garmales

No.

siendo otro el objeto de la Sesión se levantó esta
y la presente de acta que una vez leída / de con-
formidad con su contenido subscriben los señores
señores de que en félico

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| Francisco Lario | Severo Barroso |
| Pablo Blanco | Vicente Jurado |
| Guillermo Maza | Antonio G. G. G. |
| Manuel G. G. | Donat Maza |
| Severo Barroso | |